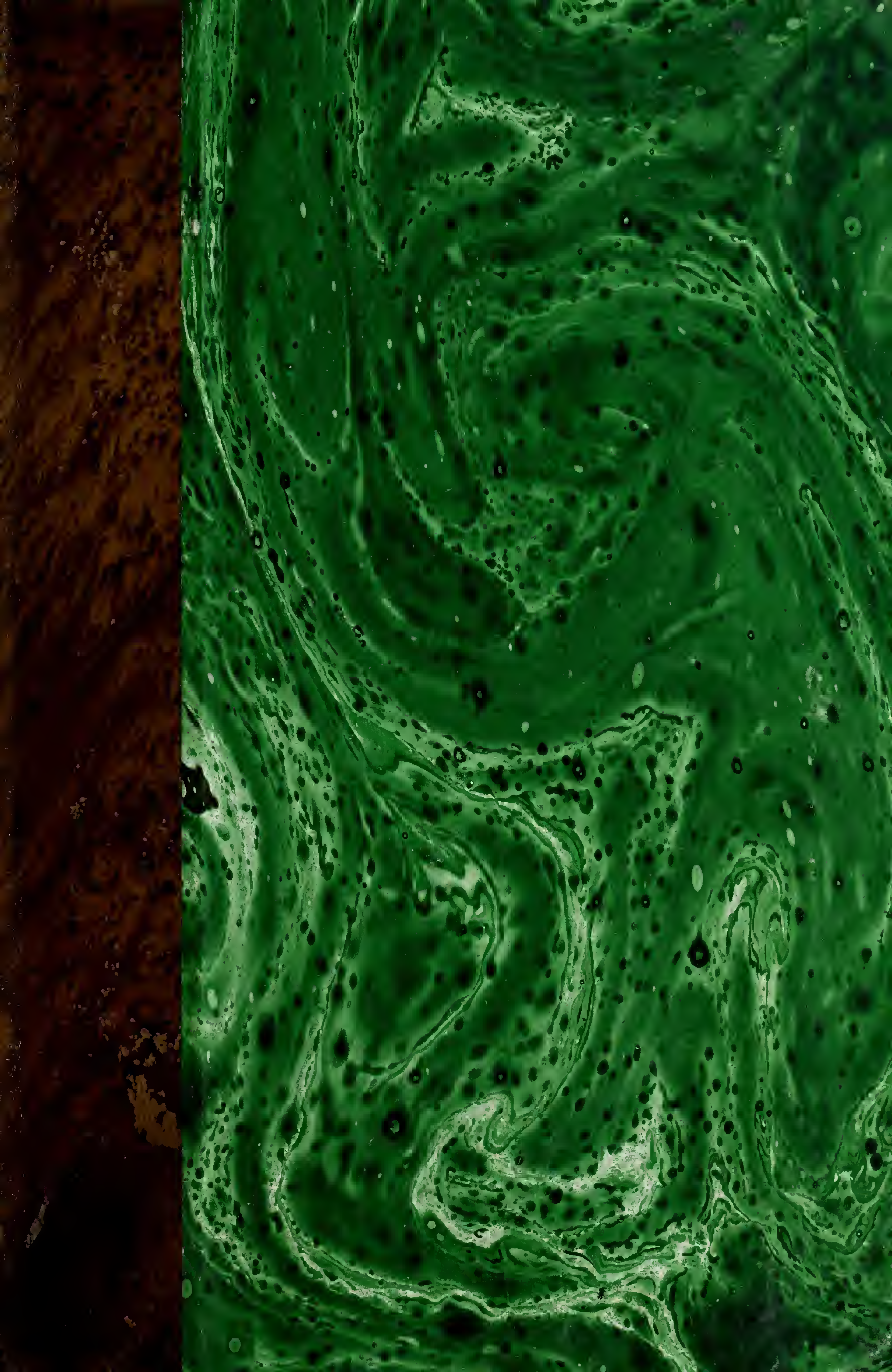
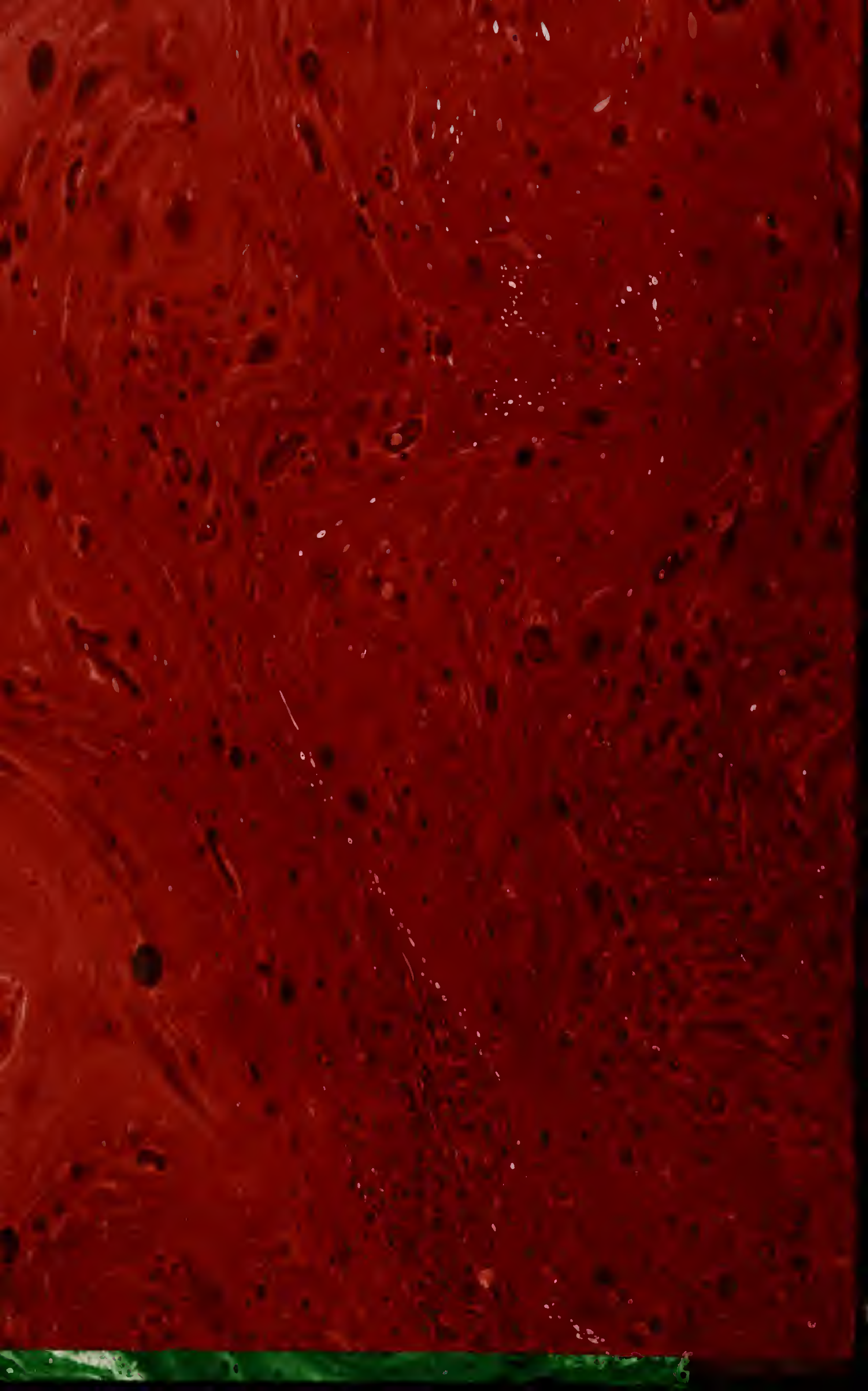






DR. MATIAS DUQUE

LA PROSTITUCION

SUS CAUSAS
SUS MALES
SU HIGIENE

HABANA

IMPRENTA Y PAPELERIA DE RAMBLA, BOUZA Y COMPAÑIA
PI Y MARGALL, NUMS. 33 Y 35
1914

AL DOCTOR JUAN GUITERAS

Dedico este libro al doctor Juan Guiteras, por el respeto y la estimación que siento por el cubano que en el extranjero ayudó constantemente a la emancipación de Cuba y la elevó en el terreno científico a una gran altura, como lo demuestra el hecho de encontrarse en la famosa Universidad de Pensilvania, en lugar de honor, su retrato, como premio a su labor, a su talento y a sus grandes conocimientos y virtudes.

Rindo este tributo sin que a ello me obligue nada más que la sinceridad y la justica; y lo único que siento es que este homenaje no esté en el mismo nivel científico en que está el doctor Juan Guiteras.

Dr. Matías Duque.

PREFACIO

Hablar de la prostitución, de su historia y de su origen, parece cosa inútil; sobre este tema se ha escrito mucho y se ha hablado más; tanto, que está agotado. Escribir, pues, algo original sobre él, es un intento vano.

Pero como en estos momentos se trata de abolir por el Estado cubano la reglamentación de la prostitución, y se buscan medios para que el desconocimiento oficial de la misma no dañe a la salud individual y social, voy a decir algo que la experiencia de once años en el Servicio de la Sección de Higiene Especial me hizo adquirir.

CAPITULO I.

ORIGEN DE LA PROSTITUCIÓN

No cabe duda que la prostitución es tan antigua como el hombre. No como la entendieron los romanos, que la definieron: "Quae alit corpus corpore palam, sine delectu pecunia acepta", cuya definición no es más ni menos que la que el doctor Benjamín de Céspedes da en su libro "La Prostitución en la Ciudad de la Habana", que dice así: "Toda oferta de conjunción sexual, aceptada pasajeramente por lucro, y sin limitación de personas".

Definida así, la prostitución tuvo su origen en el oscuro momento prehistórico en que la sociedad humana apreció el valor de las cosas y conoció y consideró el inmenso poder del dinero. Cuando la sociedad estableció la oferta y la demanda; cuando las transacciones sobre negocios e industrias fueron conocidas por los hombres, surgió, sin duda alguna, la prostitución, como la entendían los romanos. Pero la

prostitución, como la entienden los moralistas, desde las más antiguas edades, y como es natural que se entienda, surgió en el instante en que la especie humana apareció sobre la tierra en forma de piaras nómadas, diferenciándose de las demás especies animales, en que ella era un poco más inteligente.

El ejercicio del coito en aquella época no representaba nada más que el instinto de conservación de la especie, exactamente igual a la que existía y existe en las demás especies zoológicas de la creación terrestre. Una confusión babilónica reinó entonces sobre los verdaderos padres de los hijos de aquellas mujeres. Mas, luego, la humanidad, a través de muchos siglos, sin duda, fué adquiriendo más inteligencia, fué desenvolviendo sus rudimentarios sentimientos de amor, de ambición, de orgullo y de vanidad, y fué constituyendo la familia; constitución que en un principio la formaban todas aquellas personas que vivían al amparo de un jefe, y en la cual éste tenía sobre todos, hombres y mujeres, un poder absoluto. Y la mujer, la hembra de aquella familia, era suya, fuese madre, hija, hermana, parienta o no.

Así, de esa manera, lenta y paulatina, fué la humanidad transformándose, hasta que llegó la época en que se estableció el matrimonio y la verdadera familia, que parece haber nacido en el imperio babilónico, en el egipcio y en el

indio, y que la Grecia y la Roma tomaron de ellos y lo consolidaron, reformándolo y regulándolo, por medio de leyes justas y sabias, hasta el extremo de que, con algunas variantes, existe hoy en medio de esta esplendorosa civilización.

A mi entender, la prostitución y la inmoralidad no son dos cosas distintas, como afirma el doctor Ramón María Alfonso en su libro "La Reglamentación de la Prostitución." Comete un error el querido e ilustrado compañero al admitir "que *las mujeres que reciben, en paños menores, a personas amigas o no amigas y de cualquier sexo, en su casa y en las habitaciones interiores, y hasta tienen uno o más amantes, no son prostitutas, sino únicamente inmorales*". Esas mujeres son inmorales y prostitutas: lo único que no realizan es el ejercicio de la meretriz. Los sentimientos de pudor, de rubor, de vergüenza, no existen en ellas, y al menor soplo de contrarios vientos, ellas serán prostitutas meretrices.

Hay que apartarnos algo de la definición romana, ya que entre ellos faltaba cierta educación, cierta moral, cierta vergüenza y cierto pudor, a causa de que sus ritos sociales y morales no eran todo lo completo que debían ser, y tal como los entienden hoy los más grandes sociólogos y moralistas. Y por eso es que la so-

ciedad moderna clasifica a las mujeres y hombres inmorales dentro del término prostitución, y a las prostitutas que se colocan dentro de la definición romana, las califica "prostitutas meretrices".

Ahora bien, como dicen los italianos, "tutto é convenzionale"; y como dice Herbert Spencer en su libro "La Moral de los Pueblos", cada pueblo, cada sociedad y cada civilización tienen su moral, y esa moral nace de la costumbre y del convencionalismo. Es inútil discutir ampliamente estos términos, pues todo se reduce a materia de interpretación y de gramática, viniendo a dar la razón al poeta Campoamor cuando dijo, en espléndidos versos, que en la vida

"todo es según el color
del cristal con que se mira".

La prostitución no es, como se ha dicho tantas veces, un mal necesario a la sociedad. De necesario no tiene absolutamente nada. Su existencia no es imprescindible para la vida de los pueblos. Tanto el hombre como la mujer pueden pasar perfectamente sin el ejercicio del coito, sin que su vida fisiológica se altere en lo más mínimo. Más bien podría aceptarse la opinión del doctor Reus, de Marsella, al decir

que "la prostitución es un mal inherente a la humanidad", definición que demuestra de una manera clara, que si ella es un vicio, un relajamiento para las sociedades civilizadas, es también un estado natural de las sociedades primitivas.

El hombre civilizado ha tratado, por todos los medios a su alcance, desde épocas remotas, de restringir o poner coto a todos los vicios que degradan a la especie humana. Pero indiscutiblemente, ni el vicio del juego, ni el abuso del alcohol, ni menos la prostitución, ha logrado exterminar. Y si ha logrado encerrar a ésta última, con el castigo de los escándalos públicos, no por eso deja de existir. No se puede decir que hoy la prostitución es escandalosa como en épocas antiguas; pero sí se puede afirmar que cada vez que la policía descorre la cortina de un lupanar moderno, se encuentra en él la misma degradación, la misma indecencia que se encuentra en la historia de los pueblos más corrompidos y libertinos. El último escándalo, acaecido muy recientemente en una ciudad de Alemania, obligando a siete hombres de aquella sociedad a recurrir al suicidio para evitar la vergüenza de sus perversiones, afirma la tesis que acabo de sostener, de que la prostitución actual es tan repugnante como en la antigüedad, y que si no fuera por

las leyes penales que castigan la lujuria pública, las ofensas a la moral y al pudor, sería tan relajada y pública como en la Grecia y en la Roma antigua.

El hombre, a igual que la mujer, cuando pierde el pudor, y con él la honestidad y la castidad, no se detiene ante nada; su sistema nervioso se enferma, su cerebro se excita y su único afán en tal estado, es la práctica del coito, sazonado previamente por un entremets variado y largo.

Es natural que la unión sexual sea un deseo ardiente y una "cosa" encantadoramente bella, ya que de ella depende la procreación y la conservación de la especie; y por eso, el Creador desarrolló y fijó tan excesivamente el instinto sexual, para evitar la pérdida de las especies zoológicas. Las especies zoológicas que tuvieron poco desarrollado ese instinto, desaparecieron, y a las que por cualquiera causa se les atenúa, desaparecerán forzosamente con el transcurso del tiempo.

Ese instinto es la única, la verdadera causa de la prostitución, de la existencia de la meretriz, restringido como ya he dicho anteriormente, por la acción de la ley y por la acción de la moral cristiana.

¿Cómo, de qué manera y por qué medios se podrá poner término a la prostitución? ¿Cómo

logrará el hombre del porvenir extinguir a la meretriz y al hombre que la busca? El remedio, a mi ver, hállase envuelto en las tinieblas de lo desconocido, donde habrá que ir a buscarlo. Unicamente si los términos llegaran a invertirsese y el amor libre fuera adoptado como moral de las sociedades futuras, la prostitución habrá terminado.

No pienso hacer historia sobre este vicio, porque nada que no se sepa hasta la saciedad podría decir. Pero es conveniente recordar que los antiguos romanos dictaron severas leyes para exterminar la prostitución, y nada lograron; ni tampoco han logrado nada los legisladores que de aquella época a la fecha, han intentado exterminarla.

En las edades primitivas, la poliandría existió como régimen social. Más tarde, el término fué invertido y sobrevino la poligamia. En ese momento, la mujer fué una bestia y un objeto de placer al mismo tiempo. Después vino Babilonia, Egipto, luego Grecia y más tarde Roma, y la prostitución fué consagrada y divinizada. En la primera de estas naciones, lo mismo que entre los asirios y los caldeos, existía el culto de la diosa Milita. Las mujeres sacrificaban en su altar sus cuerpos, vírgenes o no, en holocausto a la diosa amada, por lo menos una vez al año, a un extranjero, quien pagaba

en oro el sacrificio de la mujer, y cuyo oro era entregado en su totalidad al templo que guardaba la efigie de la diosa amada. Las religiones de aquella época explotaron la prostitución e inventaron la palabra fisiolatría, la cual significa adoración del órgano genital femenino. Urania, Venus, Adonis, Isis y Osiris, eran divinidades de los pueblos egipcios, griegos y asirios. En el ritual de esa religión existió el deber de adornar y de embellecer el culto con algo que representare el órgano viril. El priapo, el lingam y el falo, eran los atributos y los emblemas de esta religión; y llegaron a hacerse tan populares, tan admirados y tan queridos esos símbolos, que no ya sólo en los templos se pintaban y se tallaban en la piedra, sino que en casas, en calles y en paseos, era el adorno obligado por su elegancia y por la religión que ellos representaban.

En Chipre y en Sidon, existían templos a Venus, a Pafos y a Munta, que eran objeto de peregrinaciones mucho más concurridas que las que hoy hace la piedad cristiana hacia Roma y hacia Lourdes. En aquella época, hasta en los bosques que se titulaban sagrados, se prostituían las mujeres de la localidad, entregándose a los viajeros, quienes pagaban el sacrificio con dinero, que percibían luego, íntegro, los ministros de aquella religión, cuyos

cultos llegaron a Roma con el nombre de fiestas isíacas.

Todo el refinamiento de la inmoralidad y del sensualismo con sus desórdenes, lo recogió el pueblo hebreo en sus peregrinaciones al través de los asirios, de los persas, de los egipcios y de los caldeos. Estos pueblos, esclavizados y tiranizados, sirviendo sus mujeres como bestias, y como objeto de placer según los amos que tuvieran, encontraban como compensación a sus desdichas e infortunios, el prostituirse entre sí, llevando la corrupción al sumo de la degradación humana. Moisés, quizás el hombre más extraordinario que haya existido sobre la Tierra, quiso salvarlos de tanta impudicia, de tanta relajación y desde las cumbres del monte Sinaí, dijo al pueblo hebreo: "No fornicarás, no desearás la mujer de tu prójimo". Y esto no fué bastante a lograr el fin que persiguió. Aquella raza empobrecida, moral, material y físicamente hablando, no escuchó aquel gemido, que era como una queja de dolor de aquel sentimiento grande y bueno, que por tantos años luchó titánicamente, para salvar de la esclavitud al pueblo de Israel, elevándolo a la altura de la dignidad humana. Pero aquel pueblo no hizo caso, repito, y siguió fornicando, prostituyéndose y relajándose hasta el extremo de que el imperio que dirigiera el

sabio Salomón, se prostituyó en igual forma y en igual manera que lo hicieron sus antecesores. El hombre actual, la mujer moderna, se prostituyen, fornican y cometen los delitos de adulterio a pesar de que la humanidad civilizada predica a todas voces y a todos los vientos las palabras de Moisés anteriormente mencionadas.

Este pueblo consagró a Venus, a Adonis, a Priapo y a todo aquello que pudiera significar culto a la realización del acto del coito. Y si de igual manera copiaron a los pueblos mencionados el uso de la mujer por el hombre, no olvidaron la ejecución del coito contra natura, entregándose hombres a hombres, mujeres a mujeres, llevándolo hasta la bestialidad; uniéndose con animales, buscando así una nueva sensación al sentido genésico, agobiado, empalagado, por decirlo así, con el excesivo uso y abuso de ese acto fisiológico.

Más tarde sigue el pueblo griego, que refina, dados su civilización, su fantasía y su amor al arte, la prostitución. Escenas entre Pasifae y el toro, Leda y el cisne, la Nímedes y el águila, Glauco y las yeguas, y otras más lascivas y monstruosas, eran las que los griegos hacían representar como escenas de los cielos, que alimentaban sus creencias. El culto sacerdotal explotaba la prostitución, se

enriquecía, levantaba templos, y el ligan, el priapo, el falo y las Venus, eran los adornos y las decoraciones de las casas y de todos los lugares públicos. Los filósofos, los sabios, los guerreros, los sacerdotes y el pueblo todo, vivían para y por el amor. Y llevaron tan adelante el infortunio y la desmoralización, que se prostituían, y los actos más libidinosos ocurrían en los parques y paseos, al igual que en los bosques. Y hasta los grandes que cayeron en Salamina y Maratón, fueron interrumpidos en su eterno sueño al hacer crujir las meretrices, con sus cuerpos contraídos por el espasmo venéreo, las losas funerarias que cubrían las tumbas de aquellos héroes.

Solón, celoso de las riquezas acumuladas por los sacerdotes al explotar la prostitución, y al mismo tiempo deseoso de ordenar un tanto a su pueblo, la reglamentó, para contenerla, para evitar sus males, y a la vez como un tributo del Estado, que debían pagar a la nación helénica aquellas meretrices, que recibieron los nombres de consagradas, prostitutas de los templos, euletrides, prostitutas independientes, prostitutas músicas y las hetairas o prostitutas cortesanas. Estas últimas eran las más admiradas, las más consideradas, las más codiciadas, las más deseadas por el pueblo griego.

Las lésbicas eran las que se entregaban a

otra mujer. Safo, en Grecia, fué la mujer que excitó entre las griegas ese horrible e incomprensible amor.

Roma vino más tarde, y la elevó sobre sus enormes hombros de cíclope, y desde allí, desde ese enorme escenario, enseñó al mundo la prostitución. La recoge de los lugares conquistados, la modifica, la transforma, la refina y la lanza de nuevo sobre ellos y planta la bandera de los Césares y la corrupción más desenfrenada y horrible. Tan es así, que Juvenal exclamaba en sus críticas al pueblo romano: "El vicio ha llegado a su colmo. Hemos llevado nuestras victorias a los confines de la Iberia. Hemos sometido recientemente a los galos y a la Bretaña. Pero las infamias que hace el pueblo vencedor en la Ciudad Eterna, no las hacen los pueblos vencidos". Sigue hablando Juvenal, y dice: "Nobles y plebeyos, todos son igualmente depravados". Hubo grandes horrores en la prostitución romana, que superan a toda descripción. Los paseos de Roma estaban invadidos por agentes de la prostitución y por cortesanas y meretrices de todos los países. Los asirios, los egipcios, los persas, los griegos y la prostitución del pueblo de Israel, estaban representados en la Ciudad Heroica, y allí sufrieron una especie de "purificación" al agrandarse, al agigantarse.

Muchas de las emperatrices de aquella dueña del mundo eran tan depravadas y tan cínicas, que no podían, a pesar de los excesos diurnos, resistir al deseo inmenso de bajar al lupanar en las horas de la noche, a prostituirse como las más inmundas y despreciables mujeres. Mesalina, Agripina y muchas más, son dignas de citar. Los hombres, desde los emperadores abajo, cometieron iguales excesos, y hasta hubo matrimonios entre hombres y animales. Aquello fué una locura inmensa que degradó al pueblo romano y lo llevó a la pérdida de sus energías, dando al traste con aquel imperio que se preparaba a conquistar la Tierra toda.

En la edad media, en Francia y en España, la prostitución clavó sus garras en aquellas sociedades, y la danza lúbrica se bailó lo mismo por el aristócrata que por el plebeyo. Y el clero, en todas sus dignidades y en lastimosa confusión con unos y con otros, se prostituía y prostituyó a los hogares, llevando al templo el producto de la desvergüenza y el libertinaje.

La tierra española fué invadida una vez más por pueblos extranjeros, bárbaros y corrompidos, que implantaban sus costumbres, y la prostitución recibió un nuevo empuje y un nuevo refinamiento, y proporcionó grandes utilidades a los alcahuetes, proxenetes y a todos los que traficaron en comercio tan bajo y villa-

no. La Iglesia Católica tuvo a bien aprovecharse de esa disolución social, de esa corrupción y relajación moral, hasta el extremo de que las Siete Partidas prohibían a los sacerdotes recibir ofrendas de las prostitutas.

El vicio de la prostitución, en una palabra, nació con el hombre, fué su compañero al través de las grandes vicisitudes de los tiempos; no se ha separado de él un solo instante, y no parece que lo abandonará, ya que las naciones más civilizadas de la Tierra pretenden dar su mano a la prostitución de otras edades y a imitar la corrupción del oriental territorio.

Los lazos de la familia moderna en las grandes capitales y en las grandes ciudades se han aflojado un tanto. La rectitud de los principios y la austeridad de las costumbres se va relajando no muy lentamente por cierto, y cuando se piensa seriamente en estos problemas sociales, se siente miedo por el porvenir de la especie humana y se ve con pena que la moral de aquel hombre incomparable que murió sacrificado en una cruz, por redimir al mundo de sus vicios, desaparezca en un momento cualquiera de la historia, desmoronada por los tangos, por los aullidos de las modernas lobas y por las lúbricas ideas, que a cada paso se descubren en la actual civilización.

CAPITULO II.

HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN EN CUBA.

Nada mejor se puede escribir sobre esta triste historia, que las hermosas páginas que el doctor Benjamín de Céspedes escribió en su libro "La Prostitución en la Ciudad de la Habana". Así es que, creyendo imposible mejorarlas, y quizás ni igualarlas, las copio en toda su integridad.

"Una aserción calumniosa del historiador de las Indias, Gonzalo Hernández de Oviedo y Valdés, adulterando las crónicas de aquellos tiempos, ha servido de fundamento a los que todavía mantienen la teoría del origen americano de la sífilis, defendida modernamente por Rollet, Profeta y Bassereau, a pesar de las categóricas denegaciones de la sana crítica histórica.

De regreso a Europa, escribía a Carlos V el susodicho Oviedo: "Puede Vuestra Majestad tener por cierto que aquesta enfermedad vino de las Indias y es muy común de los indios; pero no peligrosa tanto en aquellas partes como en éstas; antes muy fácilmente los indios se curan en las Islas con el palo llamado guacayán. La primera vez que aquesta enfermedad en España se vió, fué después que el Almi-

rante D. Cristóbal Colón descubrió las Indias y tornó a estas partes, y algunos cristianos de los que con él vinieron trayeron esta plaga".

La concordancia de las fechas será el mejor comprobante de la falsedad de estos hechos históricos, que con más malicia que ignorancia adujo tan parcial historiador.

Partió Colón de Palos, con 240 españoles, en Agosto de 1492. En 11 de Octubre descubre las Lucayas, y después Cuba y Puerto Rico. Desembarca en Palos, de retorno, el 13 de Marzo de 1493. Si los tripulantes que acompañaban a Colón hubiesen importado la sífilis en Europa, ésta se habría propagado desde ese tiempo. Ahora bien, nos encontramos, con fecha 25 de Marzo de 1493 (12 días después de haber desembarcado Colón), un edicto real dirigido a la ciudad de París, que no deja ninguna duda acerca de la existencia de la sífilis muy anterior al desembarque.

"Muchas veces se ha publicado, pregonado y ordenado el presente edicto, para que todos los enfermos de la sífilis salieran de la ciudad bajo pena de ser ahorcados, etc."

En Marzo de 1493, cuando la tripulación de Colón no pudo tener tiempo para propagar la sífilis en Europa, hacía, pues, tales estragos esta enfermedad en París, que hubieron de dic-

tarse severísimas y hasta crueles medidas profilácticas.

Pero supongamos, a pesar de la evidencia abrumadora de estas concordancias históricas, que la sífilis en Cuba hubiera tenido su foco natural y originario en la raza indígena. Dadas las peculiares costumbres de estos primitivos siboneyes, esencialmente polígamos, cuyas relaciones sexuales no obedecían a ningún freno ni conveniencia, dentro de la promiscuidad del estado salvaje en que vivían, si la sífilis hubiera preexistido entre ellos antes de la conquista, su contagio por virtud de esa facilidad de relaciones carnales se hubiera generalizado, causando verdaderos estragos, no ya sólo en la generación, sino en la descendencia. Seguramente hubiera llamado entonces la atención de los conquistadores el aspecto de esos indios degenerados por el sifilismo. Todos los historiadores, por el contrario, afirman haber visto representantes de una raza sana y robusta en los indígenas que poblaban la Isla de Cuba; de natural y condición mansa, de apacible temperamento, y que en sus relaciones genésicas no revelaban los ardores y refinamientos lúbricos de las razas civilizadas. La mujer no era un objeto de lujo entre ellos, consagrada para los fines exclusivos del placer venéreo o de la maternidad, sino un instrumento activo

de trabajo, que al par que el hombre, ejercitábase en hallar el diario sustento, a poca costa en verdad, por la sobriedad de sus costumbres y necesidades.

En virtud de estas razones, no sería aventurado afirmar que la sífilis fué importada en Cuba por los primitivos colonizadores españoles.

Los abigarrados elementos que constituyen los primeros asientos de nuestra colonización, eran propicios a la contaminación y crecimiento de la sífilis en el seno de esa infeliz raza india.

La expedición que condujo Sebastián Ocampo para reconocer a Cuba, la que tres años después llegó aquí al mando de Diego Velázquez, y las posteriores que hubieron de sucederse, componíanse de aventureros, soldados, licenciados de la conquista de Granada, frailes, curas y funcionarios del Rey; el detritus de un pueblo esquilmado por todos los rigores de las guerras y por todas las opresiones del poder político y religioso. Era una muchedumbre de célibes amargados en su patria por las contrariedades de una vida ardua; desgastados por el vicio, cuyas delicias pretendían renovar con la adquisición de improvisadas riquezas en remotos países. No les traía el propósito de arraigarse en la tierra de los prodigios, para orga-

nizar una sociedad regular y estable, eminentemente española, en tierra conquistada por medio de los hábitos del trabajo y con virtudes familiares ordenadas: todo era provisional en ellos, menos el libertinaje y la insaciable codicia.

El estado militar permanente en que había vivido la Metrópoli durante tantos siglos, endureció al cabo el noble carácter español. Su trato y dependencia íntima con teólogos pedantes y omnicientes, que asfixiaban la inteligencia de los estudiantes de aquellas universidades licenciosas con nociones absolutas y comentarios indigestos, siempre encaminados a un acuerdo monstruoso con el dogma, hubieron de transformar el carácter nacional, ensoberbecido por otra parte con sus gloriosos hechos de armas, hasta el punto de que, según dice Gener, el español adquirió una altanería y un énfasis insoportables. Todo lo subordina a una irritante inferioridad; toda opinión que en algo le contradiga, parece falsa; creese poseedor de la verdad absoluta e indiscutible, y desprecia como malvado o como hereje a todo el que no haya nacido en España.

La impunidad, amparándose en el irremediable desorden de toda primitiva colonización, alentaba a esos finchados hidalgos en sus depredaciones abominables contra los indios. Go-

mara, describiendo las costumbres de los indígenas, finge gran indignación porque el cacique Behequio tenía treinta mujeres.

Y en cambio, Las Casas nos dice que había españoles que tenían hasta cuarenta mujeres para su deleite. Los conquistadores, a medida que se internaban al través de los bosques registrando con afán codicioso los filones de minas, recorrían aquellas soledades como semidioses silvestres del paganismo helénico, buscando como lascivos sátiros y faunos, mujeres indias que huían despavoridas de aquel ojeo desenfrenado de hombres feroces que nada respetaban. Bajo el rigor de tan licenciosas y bárbaras costumbres, se comprende el aniquilamiento de toda una raza protegida, es verdad, por las leyes, pero brutalmente exterminada por las pasiones de aquellos hombres que no respetaban más ley que su propia codicia.

Las leyes de Indias, que siempre fueron letra muerta para los conquistadores, en las partidas 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, libro 7º, establecían como únicos preceptos restrictivos de la prostitución, que la pena del marco entre los amancebados y las otras pecuniarias impuestas por leyes de Castilla a los otros delincuentes, se entienden el doble en Indias. Que no se imponga dicha pena del marco a los indios amancebados, que no conviene castigar con tanto rigor. Que no

se prenda mujer por manceba de clérigo, fraile o casado sin proceder información. Y que si hubiera alguna sospecha que algunas indias viven amancebadas, sean apremiadas por las justicias, o que vayan a sus pueblos a servir, señalándoles salario correspondiente.

Hubo encomendador que construía serrallos de indias en tanto número, que en una carta que dirigió Vadillo al Emperador en 24 de septiembre de 1531, dice: "Hubo de apregonar a los solteros que tenían tantas indias, se casaran dentro de un año, pena de perderlos".

La llegada de las flotas, en las que venían de España algunas esposas, muy pocas, de los funcionarios, y varias alcahuetas y mujeres de mal vivir, escapadas de las garras del Santo Oficio (Herrera), era un acontecimiento que se celebraba con licenciosas fiestas, en que el juego, las riñas, el baile y la jácara, terminaban siempre por la ruina y el desenfreno más abominable.

En una carta que dirige Luján al Rey en 23 de diciembre de 1584, se lee: "Por la obligación del oficio o descargo de mi conciencia, hago saber a V. M. que el alcalde, y su alférez y sargento están públicamente amancebados con tres mujeres casadas, y con tanta publicidad como si fueran suyas. Los demás soldados de aquí, viven en la misma libertad, tomando a

otros vecinos las mujeres y esclavas por fuerza".

Los clérigos y frailes son los individuos más ignorantes y licenciosos de la colonización española. Con decir que el primero que acometió la empresa de refrenar el desbordamiento de las costumbres, el canónigo de Calahorra Dr. J. Manuel Montiel, nombrado Obispo de laHabana en 1657, fué envenenado por los mismos curas y frailes, y que más tarde sufrió la misma suerte el Obispo Diez Vara, podremos juzgar los desmanes de la prostitución clerical y frailuna.

En 1658 escribía Salamanca al Rey, a poco de llegar a la Habana, lo siguiente:

"La relajación en que vivían estos naturales en todo género de cosas, se ha puesto remedio y llegándose a obrar pecados públicos y escandalosos, desterré algunas mujeres públicas amancebadas con hombres casados. Obligué a los dueños de las negras y mulatas a que las tuviesen dentro de sus casas y no las diessen permission para vivir fuera de ellas, ni ir a los corrales que la daban con facilidad y gusto; porque estas esclavas daban ansi jornales muy ventajosos a los que ganaban en esta ciudad, y para ganarlos era preciso que fuese con ofensa de Dios; ansi, por lo que ellas obraban como por lo que hurtaban los negros a sus amos pa-

ra dar satisfazion á estas mujeres. Deseando continuar el remedio, se encontró con muchas que tenían amistad con eclesiásticos, y habiendo intentado desterrar algunas por su demasiada disolución, fué preciso cesar en la obra porque se amotinaron los eclesiásticos. Me pareció más conveniente aguardar al prelado que aventurar un motin en esta plaza".

Este documento es importantísimo para la historia de la prostitución en la Habana. Por él se comprueba el tráfico que empezó a ejercerse con las negras y mulatas esclavas, cuyos amos cobraban el producto de la entrega temporal. El sostenimiento de la prostitución por los clérigos y frailes, omnipotentes, entonces, en frente de una autoridad que no se atrevía a aventurar un motín, y que muchas veces se vió arrollada por los filibusteros que saqueaban poblaciones enteras de la Isla.

Con la extensión rapidísima de la trata y los provechos de la agricultura, la prostitución empezó a revestir un carácter más refinado a la vez que hipócrita. Los criollos no le iban en zaga a sus ascendientes los españoles, en disolución, holgazanería y orgullo. Estos heredaron todos los vicios de sus padres. Serán como ellos ; fatuos, altivos y déspotas con los inferiores; serviles y rastreros con el opresor y el que manda.

La esclavitud había viciado la sangre en todas estas gentes, y lo mismo el español que el criollo, por un fenómeno de estrabismo mental, se imaginaban y se imaginan todavía, que cada uno de ellos, por el hecho de ser españoles o cubanos, significaban algo en el mapa del mundo, apareciendo como amos y señores en la ridícula farsa feudo-negrera en que todos se habían empeñado. En un país de idiotas africanos, bien podían figurar en el grado más elevado de imbéciles, todos estos reyezuelos del amor propio, que necesitaban subirse sobre bocoyes y espaldas de negros para que se les viera, como a los enanos, lucir su exaltación ficticia e improvisada.

El lujo, el derroche y la profusión, tan a poca costa adquiridos, debordábanse sobre todo en los bailes y mascaradas, que empezaban generalmente por ruinosas fiestas alrededor del tapete verde y terminaban en la mancebía. La tripulación de los barcos negreros y los cómitres de la trata, los corsarios, bucaneros y piratas que infestaban nuestras costas, constituían una población trashumante de lo más vicioso, criminal y abominable que arrojaba Europa a nuestras playas, contaminadas por la nefanda promiscuidad de tan heterogéneos elementos. No había autoridad ni freno que contuviera el aluvión fangoso, alimentado cons-

tantemente por la introducción creciente de negros esclavos. Estos aprontaban al desbarajuste moral un nuevo factor de barbarie, infundiendo sus costumbres depradatorias y sus salvajes usansas, en el seno de una sociedad decrépita ya en la cuna de la colonización.

Guelmes, Cajigal, Bucareli y Someruelos dictaron disposiciones de buen gobierno y de policía, pero en ninguna de ellas se encuentra la más mínima alusión al régimen de la prostitución en la Habana. No se podía apreciar, en aquellos tiempos, la gravedad de la sífilis, ni aun diagnosticarla. En 1711 no había más que curanderos en la Habana, y cuando se estableció el protomedicato, hubo de desempeñarlo totalmente el único médico de entonces, el Dr. Francisco Teneza.

Confundíase el mal de San Lázaro con las manifestaciones externos de la sífilis, y cuando el obispo Valdés fundó, en 1715, el hospital de San Lázaro, debió obedecer esta medida al excesivo número de sifilíticos, más bien que de leprosos, cuyas lesiones se consideraban comunes.

En 1776, el marqués de la Torre fundó, en vista del crecido número de mujeres delincuentes y escandalosas, la casa de Recogidas, que desde entonces sirvió también de asilo de reclusión a las prostitutas.

La emigración de familias canarias, promovida por el general Casas en 1792, contribuyó a aumentar la cifra de mujeres prostitutas de la clase blanca, por el vicioso sistema que sirvió de base para dar ocupación y empleo a esas familias inmigrantes.

Con la libertad de comercio, dictada a principios de este siglo, sobrevino una era esplendorosa para los intereses materiales de la Isla. Desgraciadamente, no respondió a este bienestar la regeneración de nuestras primitivas costumbres. La esclavitud, hasta entonces explotada por la codicia, para el aprovechamiento de nuestros campos, empieza a servir de instrumento a la holganza y a la licencia en el seno de los hogares. Manteníase por vanidad un lujoso servicio doméstico, innecesario y perjudicialísimo. Esta servidumbre esclava era el foco más activo de la prostitución clandestina y del concubinato. El tártaro feroz de la conquista se ha transformado ya en comerciante, crea familia, y hasta puede dar lecciones, si no de moralidad, por lo menos de moderación, a sus hijos criollos. Estos, salvo una gloriosa legión de hombres eminentes, muy superiores a sus compatriotas, distraían sus ocios entre pleitos, gallos, riñas y bailes.

Bajo un mismo techo se albergaba la familia honesta y el concubinato más licencioso en-

tre amos y esclavos, y éstos entre sí; pululando toda una generación multicolor de hijos ilegítimos, como surgen de un cultivo gelatinoso los gérmenes parasitarios de una colonia de microbios.

Constituía la prostitución pública una clase de mujeres blancas inmigrantes, arrojadas aquí como desechos del vicio de los puertos de Costa Firme, República Americana y de Canarias. Mujeres de la raza de color, muchas de ellas acomodadas por los amos a jornal crecido para el comercio de sus cuerpos. Aglomerábanse en cuartones infectos, alrededor del Recinto y de las Murallas, frente a los cabildos de entonces, en las costanillas del puerto, cerca de los castillos y cuarteles, y sobre todo, de los conventos e iglesias, buscando quizás la proximidad de una clientela segura, reclutada entre la gente de mar, la soldadesca y la clerecía.

Muchas de estas casas de prostitución servían de casa de juego y salón de baile.

Organizábanse allí las bachitas con cantina, que duraban varios días, y los clérigos no temían aparecer luego borrachos por las calles.

La prostitución era el complemento natural de la trata: ésta aportaba brazos esclavos, y aquélla reproducía y propagaba la generación esclava.

La máquina social estaba acomodada de tal

modo, que suprimido cualquiera de estos vicios, se entorpecía el mecanismo. La prostitución, el crimen, la tiranía y la ignorancia, eran las deyecciones naturales de un cuerpo social que se alimentaba exclusivamente con los pingües rendimientos de la esclavitud.

En otro sentido, una desproporción considerable entre individuos del sexo masculino y femenino, dificultaba extraordinariamente las uniones legítimas. El celibato llegó a ser el estado permanente de una gran parte de la colonización blanca, sostenida por emigrantes, en su mayoría sin familia, sin arraigo y sin amor a la tierra. Esta clase de gente no podía detenerse a contemplar el pavoroso problema social, quizás porque le era indiferente, y sin quizás, porque a la sombra de esta anarquía y flojedad de las costumbres, adelantaban más fácilmente los intereses y las riquezas.

La fórmula de la actividad humana en aquellos días era hacer fortuna pronto y como quiera, para marcharse. La prostitución debía ser el género de vida más cómodo para esos transeuntes apresurados, a quienes la vida ordenada del hogar, en medio de la fiebre y del delirio de poseer, pudo parecerles una extraña e incomprensible actitud de los tiempos.

Así fué que cuando el general Vives, de concierto con Laborde, Pinillos y el obispo Es-

pada, el general Pezuela, y más tarde el general Serrano, tratando de remediar tamaños males, hubieron de encontrarse con tradicionales resistencias, tanto más insuperables cuanto que partían de ese elemento funesto, verdadero parásito de todas las colonias españolas, conocido con el nombre de españolismo o leales, que han llegado a imaginarse que este pueblo debe vivir como ellos, en la barbarie mercantil, convertido en factoría española, sin tradiciones, cultura ni progreso moral. Oigamos a uno de los historiadores más apasionados de las gloriosas fechorías de la colonización española, a D. Justo Zaragoza, en su "Historia de las insurrecciones de Cuba", defendiendo a Vives porque este astuto hombre político consentía la inmoralidad y el vicio como una suprema razón de estado:

"El malquistarse con aquellas clases, aunque viciosas, era poner en grave peligro el dominio español en Cuba, y Vives tenía demasiado patriotismo para contribuir a sabiendas a tan gran mal, aunque se expusiera a censuras que empañaran su memoria y que habrían podido evitar aquellos filosóficos, literatos, profesores e individuos de la "Sociedad Patriótica".

Tiene razón D. Injusto Zaragoza: si el Gobierno hubiera consentido, a maestros e individuos de la "Sociedad Patriótica", moralizar

a cubanos y españoles en aquella ignominiosa época, ¿qué hubiera sido de la esclavitud y del dominio de España en Cuba, que no tenían otro arraigo que la explotación de la inmoralidad? Es preciso creer con D. Injusto Zaragoza, que Cuba no es ya un pueblo independiente, porque sus hijos prefieren satisfacer los deseos de corrupción con que les brinda el Gobierno para enervarlos, antes que vivir honradamente como ciudadanos libres. Los cubanos tienen lo que se merecen: un régimen de cuartel y unos amos de lonja y mostrador. No pretendemos halagar las pasiones de nadie, y menos rendir culto a esa generosa figura retórica que se llama patria cubana. Quédese para nuestros oradores el alimentar como vestales el fuego sagrado del patriotismo. Seguiré creyendo siempre que la Revolución no fué la obra del pueblo cubano, sino de una clase limitada de ese mismo pueblo: la más sana en sus costumbres, menos enervada por los vicios, más viril y sin mezclas por el contacto de otras razas. Esta falanje gloriosa no necesitó de maestros ni de filósofos, ni de individuos de la "Sociedad Patriótica", para saber cumplir con sus deberes patrióticos. Y entre un obscuro guajiro de Camagüey o un caudillo de Oriente y un sabio de aquellos tiempos, la elección no era dudosa. La Revolución fué la obra del sentimiento y de la

impetuosidad de un grupo determinado de hombres desconocidos en aquellos tiempos de rebajamiento. Ella surgió espontáneamente, como el desahogo natural de una glándula enferma que alivia a un organismo exasperado.

Fué más bien una explosión de bochorno y de decoro que una maquinación política. Tuvo, por lo tanto, un fin moral y social más bien que político. Marcado este carácter, que nos proponíamos señalar como resultado natural de los acontecimientos históricos descritos, de intento pasaremos por alto el estudiar la transformación de las costumbres durante el período de la guerra de independencia. Nuestro respetable amigo el Sr. D. Manuel Sanguily sabrá colmar este vacío con más doctrina y datos originales, al publicar la historia que ahora está escribiendo con verdadera perseverancia benedictina. El será el Tácito de aquella edad heroica, y quizás el implacable Juvenal de los vergonzosos tiempos de la decadencia.

Es preciso llegar al año 1873, después de haber recorrido toda la historia de Cuba, desde Cristóbal Colón, para que al fin se reglamentara la prostitución, que hasta entonces había sido más que libre: una razón de estado para asegurar la dominación española en Cuba, según nos lo da a entender el Sr. D. Justo Zaragoza.

En el mes de Abril de 1873, el Gobernador político de entonces, Pérez de la Riva, ordenó, en vista del número de prostitutas existentes en la Habana, por las naturales causas de la guerra, que se inscribieran las meretrices, con el objeto de allegar una cuota para cubrir los gastos originados por la creación de cuatro plazas de médicos higienistas y una sección especial administrativa. Abrióse en junio del citado año un hospital, que fué primitivamente el asilo de niños pobres de San José, y que por irrisión sin duda, se le denominó "Hospital de Higiene", porque, situado en una verdadera hoya de la calzada del Cerro y con aspecto de cuartón destartalado, pudieran haberle puesto lo mismo el nombre de hospital antihigiénico. Este asilo estaba destinado a la secuestración de las prostitutas enfermas. A los nueve meses de planteada la Institución Sanitaria, el 27 de diciembre de 1873, se dictó el primer Reglamento sobre la Prostitución".

¿No es verdad que está trazada con mano maestra esta parte de la historia de la prostitución en Cuba?

Pero un no sé qué de amargura queda en el sentimiento, cuando se piensa que todavía las bachitas con cantinas, los bailes desenfrenados, las riñas, las peleas de gallos y una política interesada y codiciosa, es lo que ama nuestro

pueblo. La gran masa cubana exclama: "¡Un dictador! ¡Un dictador es lo que hace falta aquí!" ¡Cuántos deseos de ser esclavos, después de los tristes y tremendos sacrificios de la revolución libertadora! Eso sí, cada cual quiere ser el dictador o amigo de él. Cuánto mejor sería exclamar: "¡La ley y su cumplimiento, antes que nada!"

Doy a la publicidad el reglamento español, como dato histórico.

REGLAMENTO ESPECIAL DE HIGIENE PUBLICA

CAPITULO I.

DE LAS MUJERES PÚBLICAS, SUS CLASES, OBLIGACIONES Y PENAS A QUE QUEDAN SUJETAS.

Artículo I. La creación de la sección especial de higiene pública tiene por objeto prevenir y evitar los malos efectos de la prostitución, disminuir ésta en lo posible e impedir que se manifieste de un modo escandaloso, afectando a la moral pública.

Art. II. Se abrirá un registro, donde serán inscritas todas las mujeres que se dediquen a

la prostitución en cualquiera de las clases que se determinan por este Reglamento.

Art. III. Las prostitutas serán clasificadas de la manera siguiente:

1° Amas de casa con huéspedes.

2° Amas de casa de recibir.

3° Prostitutas con domicilio fijo.

Art. IV. Las amas de casa con huéspedes se dividirán en cuatro clases, satisfaciendo respectivamente una cuota mensual de veinticuatro pesos la primero, diez y ocho la segunda, doce la tercera y seis la cuarta.

Art. V. Las amas de casa de recibir se dividirán en tres clases, satisfaciendo respectivamente una cuota mensual de diez y ocho pesos las de primera, doce las de segunda y seis las de tercera.

Art. VI. Las prostitutas con domicilio propio se dividirán en dos clases, satisfaciendo respectivamente la cuota mensual de seis pesos las de primera y tres las de segunda.

Art. VII. Las prostitutas que se hallan de huéspedes no satisfarán cuota alguna.

Art. VIII. Todas las prostitutas estarán obligados a empadronarse en las Celadurías de sus barrios respectivos, y proveerse de cédula de seguridad, la que llevarán siempre consigo.

Art. IX. Las amas de casa de prostitución estarán provistas de su correspondiente licen-

cia, por la que satisfarán seis pesos. Cuando deseen dejar el tráfico, bastará que devuelvan la licencia.

Art. X. Las amas de casa no podrán admitir a ninguna prostituta, ni como huéspeda ni como transeunte, careciendo de la cédula mencionada.

Art. XI. Las amas no podrán tener a su cargo más que una casa con el número de prostitutas que les parezca conveniente, sin que por esto se les aumente la cuota señalada según su clase.

Art. XII. Las amas de casa no podrán negarse bajo ningún concepto a exhibir el libro donde estarán asentados los reconocimientos hechos por los facultativos del cuerpo, a cualquiera persona que lo exija.

Art. XIII. Las amas de casa no podrán admitir como huéspedes a jóvenes menores de 14 años.

Art. XIV. La que se dedique clandestinamente a la prostitución satisfará una multa de quince pesos.

Art. XV. Las amas de casa tendrán la obligación de dar parte a la Sección del recibo y salida de las huéspedes, en el improrrogable plazo de veinticuatro horas.

Art. XVI. Las amas son responsables de los escándalos que ocurran en sus casas, así como

de que las huéspedas no estén de una manera deshonesta en los balcones y ventanas.

Art. XVII. Queda prohibido a las mujeres públicas reunirse a las puertas de las casas, llamar a los transeuntes o hacerles proposiciones indecorosas.

Art. XVIII. Las prostitutas no podrán ocupar palcos en los teatros, ni ir en carruaje descubierto a los paseos públicos.

Art. XIX. Las que al transitar por las calles lo hicieren de una manera deshonesta o se parasen en ella llamando la atención por sus actos o palabras indecorosas, quedarán sujetas a la penalidad que se determina en el artículo 22.

Art. XX. Las amas de casa y prostitutas habitarán precisamente los pisos altos.

Art. XXI. Las amas de casa están obligadas a entregar en el hospital de San Francisco de Paula, y en el mismo día, a las huéspedas que den de baja los facultativos.

Art. XXII. Las infracciones de los artículos anteriores serán castigados con multas en la cantidad que el Excmo. Gobernador juzgue oportuno, y con prisión en caso de insolvencia. A las prostitutas reincidentes se les expulsará de esta capital, por tránsito de la Guardia Civil, al punto donde la Autoridad designe.

Art. XXIII. El ama que oculte una pupila pagará una multa de quince pesos por la pri-

mera vez, el doble por la segunda, y si reincidiese, prohibición de su tráfico.

CAPITULO II.

DE LA SECCIÓN DE HIGIENE ESPECIAL.

Art. I. Habrá en el Gobierno político una sección a cuyo cargo estarán los trabajos correspondientes a la higiene especial. Se establecerá en ella una contabilidad rigurosa de los fondos que se recauden.

Art. II. Para auxiliar los trabajos de esta sección habrá dos oficiales, con el sueldo anual de ochocientos pesos, y un escribiente con el de quinientos, pagados de los fondos que produzca el ramo.

Art. III. Se llevarán tres registros de prostitutas y amas, uno general, por orden alfabético, y los restantes por el número de inscripciones, relativamente de amas, pupilas y prostitutas con domicilio propio. En estos dos últimos se anotarán el domicilio y las vicisitudes; además, en los de las amas y prostitutas, los pagos que dejen de efectuar mensualmente.

Art. IV. La Sección de Higiene Especial dependerá de la Secretaría del Gobierno político.

Art. V. Habrá dos recaudadores, con un peso diario, pagado de los mismos fondos.

Art. VI. La recaudación se hará mensualmente; al ama que deje de pagar dos cuotas se le impondrá un recargo de la cuarta parte de ellas. Si el atraso llegara a cuatro mensualidades, después de realizarse el cobro por la vía ejecutiva, podrá prohibírsele al ama su continuación en el tráfico.

Art. VII. Cada mes se formarán estados de recaudación y gastos por el oficial encargado de la contabilidad, los cuales llevarán el visto bueno del encargado de la Sección y del Secretario del Gobierno político. Estos estados servirán de base y comprobante para el que se formará trimestralmente con el visto bueno del Excmo. Gobernador.

Art. VIII. Habrá un libro de gastos y otro de ingresos, donde diariamente se anotarán las cantidades que figuren por ambos conceptos, trasladándose luego cada mes el balance a otro libro, que hará las veces de mayor. En todos ellos se observarán las reglas de una buena contabilidad.

Art. IX. Se llevará un registro de entradas y salidas diarias del hospital de San Francisco de Paula, donde ingresarán las enfermas.

Art. X. Habrá otro registro de multas que hagan efectivas y otro de presas y detenidas.

Art. XI. Después de cubiertas las atenciones del personal y material de la Sección de

Higiene, si resultase algún sobrante de la cantidad recaudada, se destinará a reintegrar en lo posible el gasto que por estancias hayan de causar las mujeres enfermas en el hospital de San Francisco de Paula, o por cualquiera otro objeto benéfico a juicio del Gobernador.

CAPITULO III.

DE LOS FACULTATIVOS.

Art. I. El cuerpo facultativo higienistas se compondrá de cuatro médicos, que se denominarán Delegados Facultativos de Higiene, con el sueldo anual de mil doscientos pesos, pagados de los productos del ramo, pór trimestres.

Art. II. Para ser nombrado médico higienista se necesita poseer conocimientos especiales de este ramo.

Art. III. Harán dos visitas semanales a las casas que de antemano les están señaladas, anotando el resultado de su escrupuloso examen en el libro de certificados. Uno de los registros debe efectuarse necesariamente con el espéculo.

Art. IV. En el momento que encuentren a una mujer atacada de sífilis, o de cualquiera otra enfermedad contagiosa, la enviarán al Hospital de San Francisco de Paula, dando

parte por separado a la Sección Especial, como ésta a su vez lo dará al facultativo cuando reciba el alta del Director de dicho Hospital, anotándose la hora de la visita y el nombre de la enferma.

Art. V. El facultativo dará parte al Gobernador del resultado de cada visita sin novedad, o con lo que encontrase, fijando la hora siempre que el médico determine que una pupila pase al hospital de San Francisco de Paula.

Art. VI. El Director del Hospital de San Francisco de Paula dará parte diariamente a la Sección de mujeres públicas que ingresen en el establecimiento y las que de él salgan, con expresión del nombre, procedencia y hora en que haya entrado la enferma.

Art. VII y último. Además de las prescripciones de este Reglamento, se observará en un todo lo que se detalla en los bandos de policía.

Habana, 27 de Diciembre de 1873.—*Antonio Pérez de la Riva.*—Aprobado. *Ceballos.*

Las páginas del doctor Benjamín de Céspedes, transcritas a este libro, dan la historia de la prostitución en la Habana hasta la guerra de 1895. De entonces acá, la faz de la prostitución ha cambiado bastante. La mujer cubana blanca, que antes estaba en menor proporción que las extranjeras y las españolas, se encuen-

tra hoy en proporciones muy superiores. Y esto sucede por la revolución que azotó a la patria cubana desde el 24 de febrero de 1895 hasta el 12 de agosto de 1898.

La guerra, y la guerra que pusiera en prác-Weyler, fué la causa de que la mujer blanca se alistase en el ejército de la prostitución. Un gran contingente de miles de hombres abandonaron sus hogares, plácidos y tranquilos, para abrazar la causa de la revolución emancipadora, abandonando las más de las veces a la mujer, a las hijas y a las hermanas, a su propia suerte. Otros hombres eran sacados violentamente de sus casas y fusilados en las fortalezas españolas, o asesinados en los caminos, o encarcelados en los presidios, o desterrados a la Península o a sus posesiones de Ultramar, y otros hombres, para no seguir igual suerte, huían a extranjeras playas hospitalarias, donde trabajaban por y para la Revolución. Sus familias, abandonadas, caían en la miseria más espantosa, miseria que llegó a lo indescriptible cuando se dictó la reconcentración de la población campesina hacia los recintos fortificados por los españoles. Y naturalmente, la promiscuidad a que dió lugar tanta miseria y el hambre y la enfermedad que diezmó a toda aquella población, hizo surgir a la meretriz, borrando toda esa desgracia el pudor y la virtud

que siempre albergó en su pecho la mujer cubana que, rica o pobre, pero sin miseria, se sintió siempre altiva para repeler con indomable energía todo aquello que pudiese mermar o restringir su alto amor a la familia y su sagrado ideal por la virtud y por el honor.

En aquellos tristes momentos de la patria cubana, por donde se paseaban altaneros militares españoles que si es verdad muchos eran hombres de honor, había también muchos en que la insolencia y la depravación rebosaban de manera indigna; y no digo nada de aquellos cubanos envilecidos que vistieron el uniforme de guerrilleros que les sirvió para asesinar a mansalva a sus compatriotas, y sitiar, rendir y deshonrar a su hermana infeliz, muerta de hambre y de dolor. Y junto con esos conquistadores altaneros, esos guerrilleros criminales, agréguese el impío comerciante al por menor, junto con la lujuria del enriquecido en la colonia, y tendremos la gran causa de la prostitución de la mujer blanca cubana.

A la infeliz mujer de la raza negra no se puede culpar en nada, ya que la esclavitud azotó primero sus espaldas con el látigo infamante, y luego el traficante, el amo y el mayoral, la obligaron a vivir encerrada, sin separación alguna, con el hombre negro, y según sus en-

cantos físicos o la perversión de los esclavistas, la obligaron a prostituirse con ellos o con sus amigos. Hasta intentaron borrar el sentimiento de madre al separarla violentamente de sus hijos, vendiéndoles a ellos o a ellas, según conviniese a sus negocios; jamás respetada por nadie, la sorprendió la guerra de independencia. Y si la mujer blanca encontró en ella su tumba o su deshonra, ¿qué podía esperar la infeliz negra, acabada de salir de la esclavitud, de la abyección, y encontrarse de lleno en medio tan hostil para la vida y la decencia humana?

Pero llevamos ya quince años de emancipación, y la enorme herida abierta a la sociedad cubana va cicatrizando, y el sol esplendoroso de la virtud y la abundancia alumbra ya intensamente el porvenir de esta hermosa tierra. La virtud y el sosiego avanzan por el buen camino, restableciendo el imperio del decoro y la vergüenza.

Si los cubanos encargados de dirigir a la República Cubana saben cumplir del mismo modo que cumplieron aquellos que, ya en los combates, ya en los cuarteles españoles, ya en los presidios, o en el destierro o en la emigración, sucumbieron al grito hermoso de "¡Viva Cuba Libre!", se habrán hecho dignos del aplauso de

la historia. Pero si la desunión, el egoísmo, la envidia, la villanía, la concupiscencia y la deshonra, en hórrido torbellino, conmueven los cimientos de la República y se desmorona, y vuelven los cubanos, como modernos judíos, a vagar sobre el planeta y a ser nuevos parias en su tierra libre a costa de tanta sangre derramada, un grito enorme, lanzado desde el cielo, hará oir en todos los ámbitos de la Tierra, la tremenda acusación de ¡miserables! pronunciada por nuestros grandes de la independencia y de la libertad.

Naturalmente que donde hay hombres y donde hay mujeres, y más donde existe una corriente de inmigración masculina y soltera, la prostitución establece sus cuarteles y siempre hace víctimas. Así es que dentro de la relatividad natural de las cosas humanas, existirá siempre la prostitución en el país. Pero cada día el número de prostitutas va siendo más corto, y no estará lejano el momento histórico en que su número no sea mayor que el que proporcionalmente corresponde a cualquier sociedad civilizada y buena.

En el año 1898, allá por el mes de diciembre, la administración española entregaba al Gobierno de los Estados Unidos la posesión y la administración de la Isla de Cuba, disolviendo

el organismo encargado de poner en vigor y dirigir la reglamentación de la prostitución en el territorio cubano. Pero en el mes de febrero de 1900, la administración del general Brooke, de acuerdo con el general Ludlow, Gobernador militar de la Habana, y con el doctor Mora, Gobernador civil, reorganizó y reglamentó el ejercicio de la prostitución y puso al frente del servicio médico al doctor Eugenio Molinet, general de la revolución emancipadora. Este cubano, este hombre excepcional entre nosotros, por su inteligencia, por sus sentimientos justos, por su elevada moral, reorganizó dicho servicio, e indiscutiblemente lo elevó a bello nivel, dignificándolo y haciéndolo tan provechoso y tan útil, que se puede decir que el único momento de la historia de la reglamentación de la prostitución en Cuba en que existió de verdad, fué el período de su jefatura médica.

Al doctor Molinet, las autoridades superiores de aquella época dieron gran libertad de acción, y él aprovechó ese poder para hacer el bien; logró una policía moral y austera, que, compuesta por cinco vigilantes y un inspector, inscribieran 936 mujeres prostitutase de todas clases y condiciones. Suprimió por completo el régimen carcelario del Hospital de Higiene, y como el trato que las meretrices enfermas re-

cibieron en dicho hospital era elevado, y como él exigía de todos los empleados, técnicos o no técnicos, un gran respeto para las infelices mujeres prostitutas, éstas llegaron a no temer y hasta desear la reglamentación de la prostitución.

Puede estar satisfecho el doctor Molinet de que en el breve espacio de tiempo, la única vez que ocupó puesto en la administración de Cuba libre, lo hiciera de manera tal, que al través de los años pasados, obtiene los aplausos de todas aquellas personas justas que conocieron su labor y su probidad al frente de aquel servicio.

Más tarde, el servicio de la reglamentación de la prostitución en la Habana pasó a depender del Municipio. Fuí nombrado para sustituir al doctor Eugenio Molinet. Inspirado en la conducta de mi antecesor, pretendí, en vano, mantenerlo por lo menos a la altura moral en que había el doctor Molinet dejado el servicio; me fué de todo punto imposible. La política, nuestra dichosa política *criolla,* se había entronizado en nuestro Ayuntamiento, y minó las bases más sólidas de la Administración Municipal. El Negociado de la reglamentación de la prostitución quebrantóse por el relajamiento de las otras oficinas, y aquello ya no fué un departamento de higiene y de profilaxis de los

males venéreos; aquello fué un centro de influencia política; y los empleados fueron cada día en aumento, y colocándose nuevos inspectores y nuevos subinspectores, sin selección, quienes se sentían dueños de sus puestos, mientras su influencia política en los barrios y en las asambleas era utilizada por los *grandes* del Municipio; quienes olvidaron sus deberes, y con su conducta faltaron al respeto a la sociedad, a la moral, a la probidad y a la desgraciada meretriz, a quien explotaban, cuando menos, en su cuerpo.

Por mi parte, nada podía hacer para evitar semejante estado de cosas, ya que mi acción era sólo sobre el cuerpo facultativo del Servicio, debiendo declarar, por honor mío y por honor de ellos, que ningún compañero hizo nada que desmereciera en su conducta de la alta misión a ellos encomendada.

El doctor Diego Tamayo, Secretario de Gobernación del Gabinete del general Wood, quizo acabar con los males que el Municipio llevó a la reglamentación de la prostitución, y, de acuerdo con el Gobernador militar acabado de citar, nombró una comisión de cubanos y de autoridades militares americanas, para que hiciera una ley reglamentando la prostitución en todo el territorio de la República.

He aquí el Reglamento:

ORDEN CIVIL NUMERO 55

Febrero de 1902.

REGLAMENTO GENERAL PARA EL SERVICIO DE LA HIGIENE DE LA PROSTITUCION O HIGIENE ESPECIAL DE LA ISLA DE CUBA

Art. 1° Este Reglamento tiene por objeto dar al Servicio de Higiene Especial de la Prostitución un carácter general y uniforme en toda la Isla, para de esta manera hacer más eficaces las medidas profilácticas contra la sífilis y demás enfermedades venéreas, y prevenir los atentados a la moral pública.

Art. 2° Este servicio se denominará "Servicio de Higiene Especial", y estará bajo la supervisión de la Secretaría de Estado y Gobernación. Será regido por una comisión compuesta de tres médicos, un abogado y un concejal, padres de familia, todos residentes en la ciudad de la Habana, nombrados por la primera Autoridad a propuesta del Secretario de Estado y Gobernación. Uno de los tres médicos será elegido Presidente de la misma, por votación entre los miembros que la componen, y con tal carácter formará parte de la Junta de Sanidad del Estado, cuando se establezca; del

mismo modo, otro de los médicos será nombrado vicepresidente, para sustituir a aquél en caso de ausencia.

Art. 3º A fin de que siempre haya miembros experimentados en los trabajos de esta Comisión, el primer nombramiento será de dos años para uno de ellos, de tres años para otro, por el tiempo que sea concejal para éste, y de cuatro para los dos restantes.

En lo sucesivo, los nombramientos serán por cuatro años para todos, excepto para el concejal, que figurará en la Comisión mientras desempeñe su cargo en el Ayuntamiento. Estos miembros pueden ser reelectos. Las vacantes que por cualquier motivo ocurran durante esos cuatro años, serán cubiertos en la forma indicada en el artículo anterior, por el tiempo que le faltare al saliente.

Art. 4º La Comisión tendrá su archivo en la oficina del Servicio de Higiene Especial de la ciudad de la Habana, en cuyo local, o en cualquiera otro que señale el Secretario de Estado y Gobernación, celebrará sus sesiones, semanalmente y siempre que la convoque la presidencia o la pidan tres miembros por escrito.

Los comisionados no percibirán sueldos, pero como una compensación por el tiempo invertido, recibirán ocho pesos por su asistencia a cada junta, no pudiendo exceder de cuarenta

pesos al mes la cantidad percibida por cada miembro, cualquiera que sea el número de sesiones a que haya asistido.

La Comisión tendrá derecho a emplear un secretario, nombrado por la misma, por mayoría de votos, con un sueldo que no pasará de ciento veinticinco pesos mensuales. Las dietas de los miembros de la Comisión, el sueldo del secretario, los gastos de escritorio y demás (que no pasarán de treinta pesos al mes) se pagarán de los fondos del Servicio de Higiene Especial de la ciudad de la Habana.

Art. 5º Se establecerá un Servicio de Higiene Especial en todas aquellas poblaciones en que lo estime conveniente la Comisión, por las circunstancias especiales que en ellas concurran.

Art. 6º Dada la importancia de este servicio en la ciudad de la Habana, su administración y gobierno estarán directamente a cargo de la Comisión de que trata el artículo segundo, la cual actuará conforme se provea en el Reglamento especial del Servicio en esta ciudad.

Art. 7º (a) En las demás poblaciones en que exista o se establezca el Servicio de Higiene Especial, su administración y gobierno estarán a cargo de un jefe, que será médico, nombrado por la Comisión a propuesta de la Junta de Sanidad, y si no existiese este organismo, por el

Alcalde; pudiendo la Comisión rechazar la propuesta que no creyese conveniente.

(b) El Jefe del Servicio de Higiene Especial, así nombrado, será, por razón de su cargo, miembro de la Junta Municipal de Sanidad. Esta, o en su defecto el Alcalde, puede recomendar a la Comisión que se destituya a dicho Jefe por negligencia, prevaricación u otra falta grave que lo amerite. Esta recomendación se hará por escrito y razonada.

(c) Los otros empleados del Servicio en las referidas poblaciones serán nombrados y separados por el Alcalde a propuesta del Jefe del Servicio Local. El Alcalde al separarlos, sólo lo hará por causas justificadas, y después de haber oído al interesado. El personal facultativo será nombrado previo concurso.

Art. 8º Queda terminantemente prohibido a los empleados del Servicio de Higiene Especial, cualquiera que sea el cargo que desempeñen, el tener cualesquiera relaciones que no sean necesarias al cumplimiento de sus deberes oficiales, con las inquilinas, matronas, criadas o gerentes de las casas de citas o de meretrices, así como recibir de ellas dádivas, estipendio o remuneración por cualquier clase de servicio, y celebrar con ellas contratos, debiendo los que infrinjan este artículo, ser destituí-

dos de sus cargos, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que pudieran incurrir.

Art. 9º Cuando la Comisión juzgue conveniente inspeccionar el servicio en cualquier población fuera de la Habana, lo pondrá en conocimiento del Secretario de Estado y Gobernación, para què ordene lo que crea oportuno a ese objeto.

Art. 10. El Servicio de Higiene Especial no recibirá subvención ni emolumento del Estado, Provincia o Municipio, sino que subsistirá de los recursos que arbitre, y cuidará de no contraer compromisos o deudas que no pueda solventar.

Las cantidades que recaude por cualquier concepto se destinarán al pago de sus gastos legítimos, así como a su adelanto y mejora, y nunca a otro fin.

El sostenimiento de las menores que sean enviadas a los Reformatorios por cualquier Municipio, según lo preceptuado en el párrafo C del artículo 12 de este Reglamento, estará a cargo del Servicio de Higiene Especial de dicha Municipalidad, abonándose de los fondos que resultaren sobrantes a fin de año.

Art. 11. A los efectos de este Reglamento, se cosiderará como prostituta a toda mujer que habitualmente se entregue a actos de liviandad con distintos individuos. La prostitución debe-

rá comprobarse por medio de expediente de clandestinaje que se instruirá al efecto.

Art. 12. En todas las poblaciones en que exista o se establezca el Servicio de Higiene Especial, regirán y se harán cumplir las siguientes reglas:

(a) Todas las prostitutas mayores de diez y ocho años, serán inscriptas, previo examen médico; haciéndose constar los siguientes datos: (a) nombre, apellido y apodo, si lo tuviese; (a) edad; (c) estado; (d) ciudadanía; (e) ocupación; (f) lugar de su nacimiento; (g) domicilio; (h) tiempo de residencia en el país; (i) nombre y dirección de sus padres o parientes más próximos; (j) si con anterioridad ha ejercido la prostitución y en qué lugar; (k) filiación; (l) señas particulares que pudieran servir para su identificación en todo tiempo; (m) estado sanitario.

Una vez inscrita, se le proveerá de una libreta o cartilla, en la que se harán constar los datos a, b, d, f, j, k, l y m del párrafo anterior.

(b) Si fuese menor de 23 años y mayor de 18, sus padres o parientes más próximos serán notificados de haber sido inscrita, a fin de que si lo desearen puedan obtener su radiación.

(c) Toda menor de 18 años que sin estar inscrita ejerza la prostitución, será detenida y puesta a disposición del Jefe del Servicio de

Higiene Especial, el que instruirá expediente, que será remitido, junto con la acusada, al Juez Correccional o a la autoridad que haga sus veces, para su resolución. Si de las diligencias practicadas resultase comprobado el hecho, la autoridad que conozca del caso remitirá la culpable a la institución correccional que corresponda, quedando sujeta a los reglamentos de la misma.

(d) Las menores detenidas fuera de la Habana pueden ser enviadas por el jefe del Servicio Especial respectivo al juez competente, para su remisión al reformatorio de menores de "Aldecoa", de la Habana, de acuerdo con lo previsto en la orden civil número 271, serie de 1900; siendo los gastos de viaje por cuenta de la Municipalidad de que procedan.

(e) Las mujeres mayores de 18 años que ejerzan la prostitución sin estar inscritas serán, la primera vez, identificadas, amonestadas o multadas, y puestas en libertad si por el examen médico resultasen sanas. La segunda vez serán multadas e inscritas.

(f) Toda prostituta inscrita será examinada dos veces por semana, por un médico del Servicio; deberá con este objeto presentarse en un dispensario u otro lugar conveniente, señalado por el Jefe del Servicio. El resultado de este examen se hará en un libro registro, así

como en su cartilla, que se le devolverá a la examinada, que deberá conservarla y exhibirla a todo el que la solicite. Toda prostituta que sin un motivo justificado faltase al reconocimiento en el día y hora que se le señalare, será multada y conducida por la policía al lugar del examen.

(g) Toda prostituta, esté o no inscrita, que resultase atacada de alguna enfermedad venérea, será enviada inmediatamente a un hospital, para su aislamiento y asistencia, permaneciendo en él hasta su curación. En aquellas poblaciones en que el Servicio de Higiene Especial no cuenta con un hospital sostenido con sus fondos propios, los gastos ocasionados por las enfermas de venéreo en el establecimiento a que sean enviadas serán costeados por el Servicio de Higiene Especial de donde provengan.

Las enfermas de sífilis pueden ser dadas de alta cuando todos los síntomas aparentes hayan desaparecido, pero continuarán el tratamiento hasta un año después, por lo menos, de haber cesado las últimas manifestaciones.

(h) Toda casa de prostitución deberá proveerse de una licencia expedida por el Servicio de Higiene Especial, y no podrá trasladarse de un lugar a otro ni establecerse sin obtenerla previamente. Esta licencia, que sólo significa mera tolerancia, puede revocarse en cualquier tiempo. Dichas casas deben estar situadas fue-

ra de las calles comerciales y céntricas, en zonas y lugares en que sea más difícil alterar el orden público o la decencia de las costumbres. Nunca podrán estar situadas en lugares que por su proximidad a iglesias y colegios puedan ofender la moral de los que a estos sitios concurran.

En ningún caso la Comisión podrá autorizar el establecimiento de estas casas fuera de las zonas o lugares a ellas asignadas.

(i) El número de prostitutas que podrán residir en los burdeles será determinado por el Jefe del Servicio, según la capacidad y demás condiciones del local en que ejerzan su industria. El Jefe también dictará las reglas higiénicas que crea necesarias.

(j) No se permitirá el ejercicio de la prostitución en las posadas, hoteles, casas de huéspedes ni en ningún otro establecimiento público. Las infracciones a este artículo se castigarán según se provea en el Reglamento especial y con la clausura del establecimiento.

(k) Tampoco se permitirá que concurran a los burdeles jóvenes de ambos sexos menores de 18 años.

Toda mujer mayor de 18 años que frecuente o visite casas de prostitución sin causa justificada, se considerará como meretriz y será inscripta como tal; también lo serán las mujeres

menores de 40 años que en concepto de criadas u otro análogo estén en dichos burdeles.

(l) Las casas de prostitución, de cualquier clase que sean, pagarán una contribución al Servicio de Higiene Especial. La ascendencia de esta contribución y de cualquiera otra parte que se crea necesaria, así como la de las multas que se impongan y la de las licencias y cartillas se fijarán en los reglamentos especiales.

(m) Se tendrá un cuidado especial en evitar y perseguir la prostitución clandestina, causa principal de la propagación de las enfermedades venéreas, y por consiguiente, una amenaza constante para la salud pública.

(n) Se creará en aquellas poblaciones en que la importancia del servicio lo amerite, un cuerpo de policía para el Servicio de Higiene Especial, a fin de hacer cumplir este Reglamento y para perseguir la prostitución clandestina.

Los funcionarios de esta policía tendrán el carácter de agentes de la Autoridad, a los efectos del Código Penal y de los reglamentos de policía.

(o) Toda prostituta que desee reformarse y obtener su radiación, lo solicitará del Jefe del Servicio; si después de hechas las investigaciones necesarias, el Jefe comprobase que está sana y que es sincero su arrepentimiento, dará las órdenes necesarias para suprimir su nom-

bre del Registro y relevarla de todas las obligaciones que había contraído con el Servicio, pero hará que permanezca sometida a la vigilancia de la policía por algunos meses. Si con posterioridad fuese detenida por actos de prostitución, se le castigará con la severidad que permita el máximum de la tarifa, y se la inscribirá de nuevo.

Art. 13. En cada población en que exista o se establezca este servicio, con excepción de la Habana, la Junta de Sanidad local, o en su defecto el Jefe del Servicio, previamente nombrado, redactará un reglamento especial para el régimen del mismo, de conformidad con las reglas contenidas en el artículo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la localidad y comprendiendo todos los detalles necesarios para la buena marcha del servicio, incluyendo la organización del personal, obligaciones de los empleados, tarifas de contribuciones y multas, proveyendo los medios de aislamiento y asistencia de las prostitutas enfermas y dictando las medidas que deben tomarse contra las prostitutas no inscritas menores de 1 8años. Un ejemplar de este Reglamento se enviará a la Comisión, por conducto del Alcalde, para su aprobación.

Art. 14. Las infracciones del Reglamento Especial se castigarán con multas impuestas

tre amos y esclavos, y éstos entre sí; pululando toda una generación multicolor de hijos ilegítimos, como surgen de un cultivo gelatinoso los gérmenes parasitarios de una colonia de microbios.

Constituía la prostitución pública una clase de mujeres blancas inmigrantes, arrojadas aquí como desechos del vicio de los puertos de Costa Firme, República Americana y de Canarias. Mujeres de la raza de color, muchas de ellas acomodadas por los amos a jornal crecido para el comercio de sus cuerpos. Aglomerábanse en cuartones infectos, alrededor del Recinto y de las Murallas, frente a los cabildos de entonces, en las costanillas del puerto, cerca de los castillos y cuarteles, y sobre todo, de los conventos e iglesias, buscando quizás la proximidad de una clientela segura, reclutada entre la gente de mar, la soldadesca y la cleresía.

Muchas de estas casas de prostitución servían de casa de juego y salón de baile.

Organizábanse allí las bachitas con cantina, que duraban varios días, y los clérigos no temían aparecer luego borrachos por las calles.

La prostitución era el complemento natural de la trata: ésta aportaba brazos esclavos, y aquélla reproducía y propagaba la generación esclava.

La máquina social estaba acomodada de tal

modo, que suprimido cualquiera de estos vicios, se entorpecía el mecanismo. La prostitución, el crimen, la tiranía y la ignorancia, eran las deyecciones naturales de un cuerpo social que se alimentaba exclusivamente con los pingües rendimientos de la esclavitud.

En otro sentido, una desproporción considerable entre individuos del sexo masculino y femenino, dificultaba extraordinariamente las uniones legítimas. El celibato llegó a ser el estado permanente de una gran parte de la colonización blanca, sostenida por emigrantes, en su mayoría sin familia, sin arraigo y sin amor a la tierra. Esta clase de gente no podía detenerse a contemplar el pavoroso problema social, quizás porque le era indiferente, y sin quizás, porque a la sombra de esta anarquía y flojedad de las costumbres, adelantaban más fácilmente los intereses y las riquezas.

La fórmula de la actividad humana en aquellos días era hacer fortuna pronto y como quiera, para marcharse. La prostitución debía ser el género de vida más cómodo para esos transeuntes apresurados, a quienes la vida ordenada del hogar, en medio de la fiebre y del delirio de poseer, pudo parecerles una extraña e incomprensible actitud de los tiempos.

Así fué que cuando el general Vives, de concierto con Laborde, Pinillos y el obispo Es-

pada, el general Pezuela, y más tarde el general Serrano, tratando de remediar tamaños males, hubieron de encontrarse con tradicionales resistencias, tanto más insuperables cuanto que partían de ese elemento funesto, verdadero parásito de todas las colonias españolas, conocido con el nombre de españolismo o leales, que han llegado a imaginarse que este pueblo debe vivir como ellos, en la barbarie mercantil, convertido en factoría española, sin tradiciones, cultura ni progreso moral. Oigamos a uno de los historiadores más apasionados de las gloriosas fechorías de la colonización española, a D. Justo Zaragoza, en su "Historia de las insurrecciones de Cuba", defendiendo a Vives porque este astuto hombre político consentía la inmoralidad y el vicio como una suprema razón de estado:

"El malquistarse con aquellas clases, aunque viciosas, era poner en grave peligro el dominio español en Cuba, y Vives tenía demasiado patriotismo para contribuir a sabiendas a tan gran mal, aunque se expusiera a censuras que empañaran su memoria y que habrían podido evitar aquellos filosóficos, literatos, profesores e individuos de la "Sociedad Patriótica".

Tiene razón D. Injusto Zaragoza: si el Gobierno hubiera consentido, a maestros e individuos de la "Sociedad Patriótica", moralizar

a cubanos y españoles en aquella ignominiosa época, ¿qué hubiera sido de la esclavitud y del dominio de España en Cuba, que no tenían otro arraigo que la explotación de la inmoralidad? Es preciso creer con D. Injusto Zaragoza, que Cuba no es ya un pueblo independiente, porque sus hijos prefieren satisfacer los deseos de corrupción con que les brinda el Gobierno para enervarlos, antes que vivir honradamente como ciudadanos libres. Los cubanos tienen lo que se merecen: un régimen de cuartel y unos amos de lonja y mostrador. No pretendemos halagar las pasiones de nadie, y menos rendir culto a esa generosa figura retórica que se llama patria cubana. Quédese para nuestros oradores el alimentar como vestales el fuego sagrado del patriotismo. Seguiré creyendo siempre que la Revolución no fué la obra del pueblo cubano, sino de una clase limitada de ese mismo pueblo: la más sana en sus costumbres, menos enervada por los vicios, más viril y sin mezclas por el contacto de otras razas. Esta falanje gloriosa no necesitó de maestros ni de filósofos, ni de individuos de la "Sociedad Patriótica", para saber cumplir con sus deberes patrióticos. Y entre un obscuro guajiro de Camagüey o un caudillo de Oriente y un sabio de aquellos tiempos, la elección no era dudosa. La Revolución fué la obra del sentimiento y de la

impetuosidad de un grupo determinado de hombres desconocidos en aquellos tiempos de rebajamiento. Ella surgió espontáneamente, como el desahogo natural de una glándula enferma que alivia a un organismo exasperado.

Fué más bien una explosión de bochorno y de decoro que una maquinación política. Tuvo, por lo tanto, un fin moral y social más bien que político. Marcado este carácter, que nos proponíamos señalar como resultado natural de los acontecimientos históricos descritos, de intento pasaremos por alto el estudiar la transformación de las costumbres durante el período de la guerra de independencia. Nuestro respetable amigo el Sr. D. Manuel Sanguily sabrá colmar este vacío con más doctrina y datos originales, al publicar la historia que ahora está escribiendo con verdadera perseverancia benedictina. El será el Tácito de aquella edad heroica, y quizás el implacable Juvenal de los vergonzosos tiempos de la decadencia.

Es preciso llegar al año 1873, después de haber recorrido toda la historia de Cuba, desde Cristóbal Colón, para que al fin se reglamentara la prostitución, que hasta entonces había sido más que libre: una razón de estado para asegurar la dominación española en Cuba, según nos lo da a entender el Sr. D. Justo Zaragoza.

En el mes de Abril de 1873, el Gobernador político de entonces, Pérez de la Riva, ordenó, en vista del número de prostitutas existentes en la Habana, por las naturales causas de la guerra, que se inscribieran las meretrices, con el objeto de allegar una cuota para cubrir los gastos originados por la creación de cuatro plazas de médicos higienistas y una sección especial administrativa. Abrióse en junio del citado año un hospital, que fué primitivamente el asilo de niños pobres de San José, y que por irrisión sin duda, se le denominó "Hospital de Higiene", porque, situado en una verdadera hoya de la calzada del Cerro y con aspecto de cuartón destartalado, pudieran haberle puesto lo mismo el nombre de hospital antihigiénico. Este asilo estaba destinado a la secuestración de las prostitutas enfermas. A los nueve meses de planteada la Institución Sanitaria, el 27 de diciembre de 1873, se dictó el primer Reglamento sobre la Prostitución".

¿No es verdad que está trazada con mano maestra esta parte de la historia de la prostitución en Cuba?

Pero un no sé qué de amargura queda en el sentimiento, cuando se piensa que todavía las bachitas con cantinas, los bailes desenfrenados, las riñas, las peleas de gallos y una política interesada y codiciosa, es lo que ama nuestro

pueblo. La gran masa cubana exclama: "¡Un dictador! ¡Un dictador es lo que hace falta aquí!" ¡Cuántos deseos de ser esclavos, después de los tristes y tremendos sacrificios de la revolución libertadora! Eso sí, cada cual quiere ser el dictador o amigo de él. Cuánto mejor sería exclamar: "¡La ley y su cumplimiento, antes que nada!"

Doy a la publicidad el reglamento español, como dato histórico.

REGLAMENTO ESPECIAL DE HIGIENE PUBLICA

CAPITULO I.

DE LAS MUJERES PÚBLICAS, SUS CLASES, OBLIGACIONES Y PENAS A QUE QUEDAN SUJETAS.

Artículo I. La creación de la sección especial de higiene pública tiene por objeto prevenir y evitar los malos efectos de la prostitución, disminuir ésta en lo posible e impedir que se manifieste de un modo escandaloso, afectando a la moral pública.

Art. II. Se abrirá un registro, donde serán inscritas todas las mujeres que se dediquen a

la prostitución en cualquiera de las clases que se determinan por este Reglamento.

Art. III. Las prostitutas serán clasificadas de la manera siguiente:

1° Amas de casa con huéspedes.

2° Amas de casa de recibir.

3° Prostitutas con domicilio fijo.

Art. IV. Las amas de casa con huéspedes se dividirán en cuatro clases, satisfaciendo respectivamente una cuota mensual de veinticuatro pesos la primero, diez y ocho la segunda, doce la tercera y seis la cuarta.

Art. V. Las amas de casa de recibir se dividirán en tres clases, satisfaciendo respectivamente una cuota mensual de diez y ocho pesos las de primera, doce las de segunda y seis las de tercera.

Art. VI. Las prostitutas con domicilio propio se dividirán en dos clases, satisfaciendo respectivamente la cuota mensual de seis pesos las de primera y tres las de segunda.

Art. VII. Las prostitutas que se hallan de huéspedes no satisfarán cuota alguna.

Art. VIII. Todas las prostitutas estarán obligados a empadronarse en las Celadurías de sus barrios respectivos, y proveerse de cédula de seguridad, la que llevarán siempre consigo.

Art. IX. Las amas de casa de prostitución estarán provistas de su correspondiente licen-

cia, por la que satisfarán seis pesos. Cuando deseen dejar el tráfico, bastará que devuelvan la licencia.

Art. X. Las amas de casa no podrán admitir a ninguna prostituta, ni como huéspeda ni como transeunte, careciendo de la cédula mencionada.

Art. XI. Las amas no podrán tener a su cargo más que una casa con el número de prostitutas que les parezca conveniente, sin que por esto se les aumente la cuota señalada según su clase.

Art. XII. Las amas de casa no podrán negarse bajo ningún concepto a exhibir el libro donde estarán asentados los reconocimientos hechos por los facultativos del cuerpo, a cualquiera persona que lo exija.

Art. XIII. Las amas de casa no podrán admitir como huéspedes a jóvenes menores de 14 años.

Art. XIV. La que se dedique clandestinamente a la prostitución satisfará una multa de quince pesos.

Art. XV. Las amas de casa tendrán la obligación de dar parte a la Sección del recibo y salida de las huéspedes, en el improrrogable plazo de veinticuatro horas.

Art. XVI. Las amas son responsables de los escándalos que ocurran en sus casas, así como

de que las huéspedas no estén de una manera deshonesta en los balcones y ventanas.

Art. XVII. Queda prohibido a las mujeres públicas reunirse a las puertas de las casas, llamar a los transeuntes o hacerles proposiciones indecorosas.

Art. XVIII. Las prostitutas no podrán ocupar palcos en los teatros, ni ir en carruaje descubierto a los paseos públicos.

Art. XIX. Las que al transitar por las calles lo hicieren de una manera deshonesta o se parasen en ella llamando la atención por sus actos o palabras indecorosas, quedarán sujetas a la penalidad que se determina en el artículo 22.

Art. XX. Las amas de casa y prostitutas habitarán precisamente los pisos altos.

Art. XXI. Las amas de casa están obligadas a entregar en el hospital de San Francisco de Paula, y en el mismo día, a las huéspedas que den de baja los facultativos.

Art. XXII. Las infracciones de los artículos anteriores serán castigados con multas en la cantidad que el Excmo. Gobernador juzgue oportuno, y con prisión en caso de insolvencia. A las prostitutas reincidentes se les expulsará de esta capital, por tránsito de la Guardia Civil, al punto donde la Autoridad designe.

Art. XXIII. El ama que oculte una pupila pagará una multa de quince pesos por la pri-

mera vez, el doble por la segunda, y si reincidiese, prohibición de su tráfico.

CAPITULO II.

DE LA SECCIÓN DE HIGIENE ESPECIAL.

Art. I. Habrá en el Gobierno político una sección a cuyo cargo estarán los trabajos correspondientes a la higiene especial. Se establecerá en ella una contabilidad rigurosa de los fondos que se recauden.

Art. II. Para auxiliar los trabajos de esta sección habrá dos oficiales, con el sueldo anual de ochocientos pesos, y un escribiente con el de quinientos, pagados de los fondos que produzca el ramo.

Art. III. Se llevarán tres registros de prostitutas y amas, uno general, por orden alfabético, y los restantes por el número de inscripciones, relativamente de amas, pupilas y prostitutas con domicilio propio. En estos dos últimos se anotarán el domicilio y las vicisitudes; además, en los de las amas y prostitutas, los pagos que dejen de efectuar mensualmente.

Art. IV. La Sección de Higiene Especial dependerá de la Secretaría del Gobierno político.

Art. V. Habrá dos recaudadores, con un peso diario, pagado de los mismos fondos.

Art. VI. La recaudación se hará mensualmente; al ama que deje de pagar dos cuotas se le impondrá un recargo de la cuarta parte de ellas. Si el atraso llegara a cuatro mensualidades, después de realizarse el cobro por la vía ejecutiva, podrá prohibírsele al ama su continuación en el tráfico.

Art. VII. Cada mes se formarán estados de recaudación y gastos por el oficial encargado de la contabilidad, los cuales llevarán el visto bueno del encargado de la Sección y del Secretario del Gobierno político. Estos estados servirán de base y comprobante para el que se formará trimestralmente con el visto bueno del Excmo. Gobernador.

Art. VIII. Habrá un libro de gastos y otro de ingresos, donde diariamente se anotarán las cantidades que figuren por ambos conceptos, trasladándose luego cada mes el balance a otro libro, que hará las veces de mayor. En todos ellos se observarán las reglas de una buena contabilidad.

Art. IX. Se llevará un registro de entradas y salidas diarias del hospital de San Francisco de Paula, donde ingresarán las enfermas.

Art. X. Habrá otro registro de multas que hagan efectivas y otro de presas y detenidas.

Art. XI. Después de cubiertas las atenciones del personal y material de la Sección de

Higiene, si resultase algún sobrante de la cantidad recaudada, se destinará a reintegrar en lo posible el gasto que por estancias hayan de causar las mujeres enfermas en el hospital de San Francisco de Paula, o por cualquiera otro objeto benéfico a juicio del Gobernador.

CAPITULO III.

DE LOS FACULTATIVOS.

Art. I. El cuerpo facultativo higienistas se compondrá de cuatro médicos, que se denominarán Delegados Facultativos de Higiene, con el sueldo anual de mil doscientos pesos, pagados de los productos del ramo, por trimestres.

Art. II. Para ser nombrado médico higienista se necesita poseer conocimientos especiales de este ramo.

Art. III. Harán dos visitas semanales a las casas que de antemano les están señaladas, anotando el resultado de su escrupuloso examen en el libro de certificados. Uno de los registros debe efectuarse necesariamente con el espéculo.

Art. IV. En el momento que encuentren a una mujer atacada de sífilis, o de cualquiera otra enfermedad contagiosa, la enviarán al Hospital de San Francisco de Paula, dando

parte por separado a la Sección Especial, como ésta a su vez lo dará al facultativo cuando reciba el alta del Director de dicho Hospital, anotándose la hora de la visita y el nombre de la enferma.

Art. V. El facultativo dará parte al Gobernador del resultado de cada visita sin novedad, o con lo que encontrase, fijando la hora siempre que el médico determine que una pupila pase al hospital de San Francisco de Paula.

Art. VI. El Director del Hospital de San Francisco de Paula dará parte diariamente a la Sección de mujeres públicas que ingresen en el establecimiento y las que de él salgan, con expresión del nombre, procedencia y hora en que haya entrado la enferma.

Art. VII y último. Además de las prescripciones de este Reglamento, se observará en un todo lo que se detalla en los bandos de policía.

Habana, 27 de Diciembre de 1873.—*Antonio Pérez de la Riva.*—Aprobado. *Ceballos.*

Las páginas del doctor Benjamín de Céspedes, transcritas a este libro, dan la historia de la prostitución en la Habana hasta la guerra de 1895. De entonces acá, la faz de la prostitución ha cambiado bastante. La mujer cubana blanca, que antes estaba en menor proporción que las extranjeras y las españolas, se encuen-

tra hoy en proporciones muy superiores. Y esto sucede por la revolución que azotó a la patria cubana desde el 24 de febrero de 1895 hasta el 12 de agosto de 1898.

La guerra, y la guerra que pusiera en prác-Weyler, fué la causa de que la mujer blanca se alistase en el ejército de la prostitución. Un gran contingente de miles de hombres abandonaron sus hogares, plácidos y tranquilos, para abrazar la causa de la revolución emancipadora, abandonando las más de las veces a la mujer, a las hijas y a las hermanas, a su propia suerte. Otros hombres eran sacados violentamente de sus casas y fusilados en las fortalezas españolas, o asesinados en los caminos, o encarcelados en los presidios, o desterrados a la Península o a sus posesiones de Ultramar, y otros hombres, para no seguir igual suerte, huían a extranjeras playas hospitalarias, donde trabajaban por y para la Revolución. Sus familias, abandonadas, caían en la miseria más espantosa, miseria que llegó a lo indescriptible cuando se dictó la reconcentración de la población campesina hacia los recintos fortificados por los españoles. Y naturalmente, la promiscuidad a que dió lugar tanta miseria y el hambre y la enfermedad que diezmó a toda aquella población, hizo surgir a la meretriz, borrando toda esa desgracia el pudor y la virtud

que siempre albergó en su pecho la mujer cubana que, rica o pobre, pero sin miseria, se sintió siempre altiva para repeler con indomable energía todo aquello que pudiese mermar o restringir su alto amor a la familia y su sagrado ideal por la virtud y por el honor.

En aquellos tristes momentos de la patria cubana, por donde se paseaban altaneros militares españoles que si es verdad muchos eran hombres de honor, había también muchos en que la insolencia y la depravación rebosaban de manera indigna; y no digo nada de aquellos cubanos envilecidos que vistieron el uniforme de guerrilleros que les sirvió para asesinar a mansalva a sus compatriotas, y sitiar, rendir y deshonrar a su hermana infeliz, muerta de hambre y de dolor. Y junto con esos conquistadores altaneros, esos guerrilleros criminales, agréguese el impío comerciante al por menor, junto con la lujuria del enriquecido en la colonia, y tendremos la gran causa de la prostitución de la mujer blanca cubana.

A la infeliz mujer de la raza negra no se puede culpar en nada, ya que la esclavitud azotó primero sus espaldas con el látigo infamante, y luego el traficante, el amo y el mayoral, la obligaron a vivir encerrada, sin separación alguna, con el hombre negro, y según sus en-

cantos físicos o la perversión de los esclavistas, la obligaron a prostituirse con ellos o con sus amigos. Hasta intentaron borrar el sentimiento de madre al separarla violentamente de sus hijos, vendiéndoles a ellos o a ellas, según conviniese a sus negocios; jamás respetada por nadie, la sorprendió la guerra de independencia. Y si la mujer blanca encontró en ella su tumba o su deshonra, ¿qué podía esperar la infeliz negra, acabada de salir de la esclavitud, de la abyección, y encontrarse de lleno en medio tan hostil para la vida y la decencia humana?

Pero llevamos ya quince años de emancipación, y la enorme herida abierta a la sociedad cubana va cicatrizando, y el sol esplendoroso de la virtud y la abundancia alumbra ya intensamente el porvenir de esta hermosa tierra. La virtud y el sosiego avanzan por el buen camino, restableciendo el imperio del decoro y la vergüenza.

Si los cubanos encargados de dirigir a la República Cubana saben cumplir del mismo modo que cumplieron aquellos que, ya en los combates, ya en los cuarteles españoles, ya en los presidios, o en el destierro o en la emigración, sucumbieron al grito hermoso de "¡Viva Cuba Libre!", se habrán hecho dignos del aplauso de

la historia. Pero si la desunión, el egoísmo, la envidia, la villanía, la concupiscencia y la deshonra, en hórrido torbellino, conmueven los cimientos de la República y se desmorona, y vuelven los cubanos, como modernos judíos, a vagar sobre el planeta y a ser nuevos parias en su tierra libre a costa de tanta sangre derramada, un grito enorme, lanzado desde el cielo, hará oir en todos los ámbitos de la Tierra, la tremenda acusación de ¡miserables! pronunciada por nuestros grandes de la independencia y de la libertad.

Naturalmente que donde hay hombres y donde hay mujeres, y más donde existe una corriente de inmigración masculina y soltera, la prostitución establece sus cuarteles y siempre hace víctimas. Así es que dentro de la relatividad natural de las cosas humanas, existirá siempre la prostitución en el país. Pero cada día el número de prostitutas va siendo más corto, y no estará lejano el momento histórico en que su número no sea mayor que el que proporcionalmente corresponde a cualquier sociedad civilizada y buena.

En el año 1898, allá por el mes de diciembre, la administración española entregaba al Gobierno de los Estados Unidos la posesión y la administración de la Isla de Cuba, disolviendo

el organismo encargado de poner en vigor y dirigir la reglamentación de la prostitución en el territorio cubano. Pero en el mes de febrero de 1900, la administración del general Brooke, de acuerdo con el general Ludlow, Gobernador militar de la Habana, y con el doctor Mora, Gobernador civil, reorganizó y reglamentó el ejercicio de la prostitución y puso al frente del servicio médico al doctor Eugenio Molinet, general de la revolución emancipadora. Este cubano, este hombre excepcional entre nosotros, por su inteligencia, por sus sentimientos justos, por su elevada moral, reorganizó dicho servicio, e indiscutiblemente lo elevó a bello nivel, dignificándolo y haciéndolo tan provechoso y tan útil, que se puede decir que el único momento de la historia de la reglamentación de la prostitución en Cuba en que existió de verdad, fué el período de su jefatura médica.

Al doctor Molinet, las autoridades superiores de aquella época dieron gran libertad de acción, y él aprovechó ese poder para hacer el bien; logró una policía moral y austera, que, compuesta por cinco vigilantes y un inspector, inscribieran 936 mujeres prostitutase de todas clases y condiciones. Suprimió por completo el régimen carcelario del Hospital de Higiene, y como el trato que las meretrices enfermas re-

cibieron en dicho hospital era elevado, y como él exigía de todos los empleados, técnicos o no técnicos, un gran respeto para las infelices mujeres prostitutas, éstas llegaron a no temer y hasta desear la reglamentación de la prostitución.

Puede estar satisfecho el doctor Molinet de que en el breve espacio de tiempo, la única vez que ocupó puesto en la administración de Cuba libre, lo hiciera de manera tal, que al través de los años pasados, obtiene los aplausos de todas aquellas personas justas que conocieron su labor y su probidad al frente de aquel servicio.

Más tarde, el servicio de la reglamentación de la prostitución en la Habana pasó a depender del Municipio. Fuí nombrado para sustituir al doctor Eugenio Molinet. Inspirado en la conducta de mi antecesor, pretendí, en vano, mantenerlo por lo menos a la altura moral en que había el doctor Molinet dejado el servicio; me fué de todo punto imposible. La política, nuestra dichosa política *criolla,* se había entronizado en nuestro Ayuntamiento, y minó las bases más sólidas de la Administración Municipal. El Negociado de la reglamentación de la prostitución quebrantóse por el relajamiento de las otras oficinas, y aquello ya no fué un departamento de higiene y de profilaxis de los

males venéreos; aquello fué un centro de influencia política; y los empleados fueron cada día en aumento, y colocándose nuevos inspectores y nuevos subinspectores, sin selección, quienes se sentían dueños de sus puestos, mientras su influencia política en los barrios y en las asambleas era utilizada por los *grandes* del Municipio; quienes olvidaron sus deberes, y con su conducta faltaron al respeto a la sociedad, a la moral, a la probidad y a la desgraciada meretriz, a quien explotaban, cuando menos, en su cuerpo.

Por mi parte, nada podía hacer para evitar semejante estado de cosas, ya que mi acción era sólo sobre el cuerpo facultativo del Servicio, debiendo declarar, por honor mío y por honor de ellos, que ningún compañero hizo nada que desmereciera en su conducta de la alta misión a ellos encomendada.

El doctor Diego Tamayo, Secretario de Gobernación del Gabinete del general Wood, quizo acabar con los males que el Municipio llevó a la reglamentación de la prostitución, y, de acuerdo con el Gobernador militar acabado de citar, nombró una comisión de cubanos y de autoridades militares americanas, para que hiciera una ley reglamentando la prostitución en todo el territorio de la República.

He aquí el Reglamento:

ORDEN CIVIL NUMERO 55

Febrero de 1902.

REGLAMENTO GENERAL PARA EL SERVICIO DE LA HIGIENE DE LA PROSTITUCION O HIGIENE ESPECIAL DE LA ISLA DE CUBA

Art. 1° Este Reglamento tiene por objeto dar al Servicio de Higiene Especial de la Prostitución un carácter general y uniforme en toda la Isla, para de esta manera hacer más eficaces las medidas profilácticas contra la sífilis y demás enfermedades venéreas, y prevenir los atentados a la moral pública.

Art. 2° Este servicio se denominará "Servicio de Higiene Especial", y estará bajo la supervisión de la Secretaría de Estado y Gobernación. Será regido por una comisión compuesta de tres médicos, un abogado y un concejal, padres de familia, todos residentes en la ciudad de la Habana, nombrados por la primera Autoridad a propuesta del Secretario de Estado y Gobernación. Uno de los tres médicos será elegido Presidente de la misma, por votación entre los miembros que la componen, y con tal carácter formará parte de la Junta de Sanidad del Estado, cuando se establezca; del

mismo modo, otro de los médicos será nombrado vicepresidente, para sustituir a aquél en caso de ausencia.

Art. 3º A fin de que siempre haya miembros experimentados en los trabajos de esta Comisión, el primer nombramiento será de dos años para uno de ellos, de tres años para otro, por el tiempo que sea concejal para éste, y de cuatro para los dos restantes.

En lo sucesivo, los nombramientos serán por cuatro años para todos, excepto para el concejal, que figurará en la Comisión mientras desempeñe su cargo en el Ayuntamiento. Estos miembros pueden ser reelectos. Las vacantes que por cualquier motivo ocurran durante esos cuatro años, serán cubiertos en la forma indicada en el artículo anterior, por el tiempo que le faltare al saliente.

Art. 4º La Comisión tendrá su archivo en la oficina del Servicio de Higiene Especial de la ciudad de la Habana, en cuyo local, o en cualquiera otro que señale el Secretario de Estado y Gobernación, celebrará sus sesiones, semanalmente y siempre que la convoque la presidencia o la pidan tres miembros por escrito.

Los comisionados no percibirán sueldos, pero como una compensación por el tiempo invertido, recibirán ocho pesos por su asistencia a cada junta, no pudiendo exceder de cuarenta

pesos al mes la cantidad percibida por cada miembro, cualquiera que sea el número de sesiones a que haya asistido.

La Comisión tendrá derecho a emplear un secretario, nombrado por la misma, por mayoría de votos, con un sueldo que no pasará de ciento veinticinco pesos mensuales. Las dietas de los miembros de la Comisión, el sueldo del secretario, los gastos de escritorio y demás (que no pasarán de treinta pesos al mes) se pagarán de los fondos del Servicio de Higiene Especial de la ciudad de la Habana.

Art. 5º Se establecerá un Servicio de Higiene Especial en todas aquellas poblaciones en que lo estime conveniente la Comisión, por las circunstancias especiales que en ellas concurran.

Art. 6º Dada la importancia de este servicio en la ciudad de la Habana, su administración y gobierno estarán directamente a cargo de la Comisión de que trata el artículo segundo, la cual actuará conforme se provea en el Reglamento especial del Servicio en esta ciudad.

Art. 7º (a) En las demás poblaciones en que exista o se establezca el Servicio de Higiene Especial, su administración y gobierno estarán a cargo de un jefe, que será médico, nombrado por la Comisión a propuesta de la Junta de Sanidad, y si no existiese este organismo, por el

Alcalde; pudiendo la Comisión rechazar la propuesta que no creyese conveniente.

(b) El Jefe del Servicio de Higiene Especial, así nombrado, será, por razón de su cargo, miembro de la Junta Municipal de Sanidad. Esta, o en su defecto el Alcalde, puede recomendar a la Comisión que se destituya a dicho Jefe por negligencia, prevaricación u otra falta grave que lo amerite. Esta recomendación se hará por escrito y razonada.

(c) Los otros empleados del Servicio en las referidas poblaciones serán nombrados y separados por el Alcalde a propuesta del Jefe del Servicio Local. El Alcalde al separarlos, sólo lo hará por causas justificadas, y después de haber oído al interesado. El personal facultativo será nombrado previo concurso.

Art. 8º Queda terminantemente prohibido a los empleados del Servicio de Higiene Especial, cualquiera que sea el cargo que desempeñen, el tener cualesquiera relaciones que no sean necesarias al cumplimiento de sus deberes oficiales, con las inquilinas, matronas, criadas o gerentes de las casas de citas o de meretrices, así como recibir de ellas dádivas, estipendio o remuneración por cualquier clase de servicio, y celebrar con ellas contratos, debiendo los que infrinjan este artículo, ser destituí-

dos de sus cargos, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que pudieran incurrir.

Art. 9º Cuando la Comisión juzgue conveniente inspeccionar el servicio en cualquier población fuera de la Habana, lo pondrá en conocimiento del Secretario de Estado y Gobernación, para que ordene lo que crea oportuno a ese objeto.

Art. 10. El Servicio de Higiene Especial no recibirá subvención ni emolumento del Estado, Provincia o Municipio, sino que subsistirá de los recursos que arbitre, y cuidará de no contraer compromisos o deudas que no pueda solventar.

Las cantidades que recaude por cualquier concepto se destinarán al pago de sus gastos legítimos, así como a su adelanto y mejora, y nunca a otro fin.

El sostenimiento de las menores que sean enviadas a los Reformatorios por cualquier Municipio, según lo preceptuado en el párrafo C del artículo 12 de este Reglamento, estará a cargo del Servicio de Higiene Especial de dicha Municipalidad, abonándose de los fondos que resultaren sobrantes a fin de año.

Art. 11. A los efectos de este Reglamento, se cosiderará como prostituta a toda mujer que habitualmente se entregue a actos de liviandad con distintos individuos. La prostitución debe-

rá comprobarse por medio de expediente de clandestinaje que se instruirá al efecto.

Art. 12. En todas las poblaciones en que exista o se establezca el Servicio de Higiene Especial, regirán y se harán cumplir las siguientes reglas:

(a) Todas las prostitutas mayores de diez y ocho años, serán inscriptas, previo examen médico; haciéndose constar los siguientes datos: (a) nombre, apellido y apodo, si lo tuviese; (a) edad; (c) estado; (d) ciudadanía; (e) ocupación; (f) lugar de su nacimiento; (g) domicilio; (h) tiempo de residencia en el país; (i) nombre y dirección de sus padres o parientes más próximos; (j) si con anterioridad ha ejercido la prostitución y en qué lugar; (k) filiación; (l) señas particulares que pudieran servir para su identificación en todo tiempo; (m) estado sanitario.

Una vez inscrita, se le proveerá de una libreta o cartilla, en la que se harán constar los datos a, b, d, f, j, k, l y m del párrafo anterior.

(b) Si fuese menor de 23 años y mayor de 18, sus padres o parientes más próximos serán notificados de haber sido inscrita, a fin de que si lo desearen puedan obtener su radiación.

(c) Toda menor de 18 años que sin estar inscrita ejerza la prostitución, será detenida y puesta a disposición del Jefe del Servicio de

Higiene Especial, el que instruirá expediente, que será remitido, junto con la acusada, al Juez Correccional o a la autoridad que haga sus veces, para su resolución. Si de las diligencias practicadas resultase comprobado el hecho, la autoridad que conozca del caso remitirá la culpable a la institución correccional que corresponda, quedando sujeta a los reglamentos de la misma.

(d) Las menores detenidas fuera de la Habana pueden ser enviadas por el jefe del Servicio Especial respectivo al juez competente, para su remisión al reformatorio de menores de "Aldecoa", de la Habana, de acuerdo con lo previsto en la orden civil número 271, serie de 1900; siendo los gastos de viaje por cuenta de la Municipalidad de que procedan.

(e) Las mujeres mayores de 18 años que ejerzan la prostitución sin estar inscritas serán, la primera vez, identificadas, amonestadas o multadas, y puestas en libertad si por el examen médico resultasen sanas. La segunda vez serán multadas e inscritas.

(f) Toda prostituta inscrita será examinada dos veces por semana, por un médico del Servicio; deberá con este objeto presentarse en un dispensario u otro lugar conveniente, señalado por el Jefe del Servicio. El resultado de este examen se hará en un libro registro, así

como en su cartilla, que se le devolverá a la examinada, que deberá conservarla y exhibirla a todo el que la solicite. Toda prostituta que sin un motivo justificado faltase al reconocimiento en el día y hora que se le señalare, será multada y conducida por la policía al lugar del examen.

(g) Toda prostituta, esté o no inscrita, que resultase atacada de alguna enfermedad venérea, será enviada inmediatamente a un hospital, para su aislamiento y asistencia, permaneciendo en él hasta su curación. En aquellas poblaciones en que el Servicio de Higiene Especial no cuenta con un hospital sostenido con sus fondos propios, los gastos ocasionados por las enfermas de venéreo en el establecimiento a que sean enviadas serán costeados por el Servicio de Higiene Especial de donde provengan.

Las enfermas de sífilis pueden ser dadas de alta cuando todos los síntomas aparentes hayan desaparecido, pero continuarán el tratamiento hasta un año después, por lo menos, de haber cesado las últimas manifestaciones.

(h) Toda casa de prostitución deberá proveerse de una licencia expedida por el Servicio de Higiene Especial, y no podrá trasladarse de un lugar a otro ni establecerse sin obtenerla previamente. Esta licencia, que sólo significa mera tolerancia, puede revocarse en cualquier tiempo. Dichas casas deben estar situadas fue-

ra de las calles comerciales y céntricas, en zonas y lugares en que sea más difícil alterar el orden público o la decencia de las costumbres. Nunca podrán estar situadas en lugares que por su proximidad a iglesias y colegios puedan ofender la moral de los que a estos sitios concurran.

En ningún caso la Comisión podrá autorizar el establecimiento de estas casas fuera de las zonas o lugares a ellas asignadas.

(i) El número de prostitutas que podrán residir en los burdeles será determinado por el Jefe del Servicio, según la capacidad y demás condiciones del local en que ejerzan su industria. El Jefe también dictará las reglas higiénicas que crea necesarias.

(j) No se permitirá el ejercicio de la prostitución en las posadas, hoteles, casas de huéspedes ni en ningún otro establecimiento público. Las infracciones a este artículo se castigarán según se provea en el Reglamento especial y con la clausura del establecimiento.

(k) Tampoco se permitirá que concurran a los burdeles jóvenes de ambos sexos menores de 18 años.

Toda mujer mayor de 18 años que frecuente o visite casas de prostitución sin causa justificada, se considerará como meretriz y será inscripta como tal; también lo serán las mujeres

menores de 40 años que en concepto de criadas u otro análogo estén en dichos burdeles.

(l) Las casas de prostitución, de cualquier clase que sean, pagarán una contribución al Servicio de Higiene Especial. La ascendencia de esta contribución y de cualquiera otra parte que se crea necesaria, así como la de las multas que se impongan y la de las licencias y cartillas se fijarán en los reglamentos especiales.

(m) Se tendrá un cuidado especial en evitar y perseguir la prostitución clandestina, causa principal de la propagación de las enfermedades venéreas, y por consiguiente, una amenaza constante para la salud pública.

(n) Se creará en aquellas poblaciones en que la importancia del servicio lo amerite, un cuerpo de policía para el Servicio de Higiene Especial, a fin de hacer cumplir este Reglamento y para perseguir la prostitución clandestina.

Los funcionarios de esta policía tendrán el carácter de agentes de la Autoridad, a los efectos del Código Penal y de los reglamentos de policía.

(o) Toda prostituta que desee reformarse y obtener su radiación, lo solicitará del Jefe del Servicio; si después de hechas las investigaciones necesarias, el Jefe comprobase que está sana y que es sincero su arrepentimiento, dará las órdenes necesarias para suprimir su nom-

bre del Registro y relevarla de todas las obligaciones que había contraído con el Servicio, pero hará que permanezca sometida a la vigilancia de la policía por algunos meses. Si con posterioridad fuese detenida por actos de prostitución, se le castigará con la severidad que permita el máximum de la tarifa, y se la inscribirá de nuevo.

Art. 13. En cada población en que exista o se establezca este servicio, con excepción de la Habana, la Junta de Sanidad local, o en su defecto el Jefe del Servicio, previamente nombrado, redactará un reglamento especial para el régimen del mismo, de conformidad con las reglas contenidas en el artículo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la localidad y comprendiendo todos los detalles necesarios para la buena marcha del servicio, incluyendo la organización del personal, obligaciones de los empleados, tarifas de contribuciones y multas, proveyendo los medios de aislamiento y asistencia de las prostitutas enfermas y dictando las medidas que deben tomarse contra las prostitutas no inscritas menores de 1 8años. Un ejemplar de este Reglamento se enviará a la Comisión, por conducto del Alcalde, para su aprobación.

Art. 14. Las infracciones del Reglamento Especial se castigarán con multas impuestas

ta causa de la prostitución, se observará, primero, un pequeño número de mujeres que sucumbieron al lujo y a la vida alegre; y segundo, que si se contempla lo que ellas llaman lujo, se ve en el fondo la miseria, ya que es bien pobre el esplendor que ellas ostentan. Hay seres vanidosos que antes de confesar su miseria, inventan una mentira y la sostienen con gran valor, porque prefieren cualquier otra causa de deshonra, que la de haber pasado hambre. Así es que en este grupo, la miseria fué igualmente la causa de la prostitución.

Un sexto grupo contestó: *porque nos gustan los hombres, por eso nos prostituimos.* A éstas las llaman muchos autores "meretrices natas". Pero, a la verdad, confieso que no creo en que nazcan mujeres que, criadas y educadas en medio de nuestra moral y de nuestra civilización, surja en ellas, espontáneamente, la meretriz. Podrán ser enfermas del sistema nervioso, cuyos males les excita profundamente y altera el sentido genésico en ellas, haciéndoles imposible la vida sin la práctica constante del coito. Si a esto se llama no estar enfermo, sino ser meretriz nata, entonces nada tengo que decir ni objetar. Pero esta misma mujer, rica, es decir, sin estrecheses económicas, con una posición suficiente a mantener su vida, en relación con sus gustos y deseos, no acude al tráfi-

co de su cuerpo para conseguir dinero, y busca sólo hombres que satisfagan sus placeres y sus gustos. Naturalmente, tanto las mujeres como los hombres disolutos no se preocupan de sus intereses económicos, y al fin y al cabo, más tarde o más temprano, la miseria toca a sus puertas, y entonces es cuando se les encuentra en el campo del vicio, vendiendo su cuerpo por dinero, y la miseria vuelve a alumbrar el camino de la prostitución.

Un séptimo grupo contestó: *me aburrí de mi esposo; no lo pude soportar; amé a otro, y para poderlo querer según mis ansias y deseos, me fuí a una casa de citas; más tarde, como no tenía dinero, aconsejada por la dueña, me entregaba a otros.* La miseria, como causa, ¿no?

Un octavo grupo, muy pequeño, de muy escasa inteligencia, de cara tosca, de difícil palabra, denunciando todo ello una imbecilidad casi absoluta, contestó *que no sabían por qué estaban en la prostitución.* De éstas se dice que la ignorancia ha sido la causa de su infortunio.

Detengámonos un momento a considerar la ignorancia como causa de la prostitución, y se verá cómo ella de por sí no influye de manera alguna en que una mujer se prostituya o no. Indudablemente que todas las meretrices resultan ser de una ignorancia casi perfecta. Pero fíjense en que la miseria ha obrado como

causa principal, casi única, en la prostitución de la mujer. Si no se ha tenido para comer, para vestir y para conseguir un techo donde descansar y dormir, ¿cómo es posible que se tuviera para aprender y para ilustrarse, aunque sea medianamente?

La blanca meretriz (cubana), antes de la revolución iniciada en Baire el 24 de febrero de 1895, era raro encontrarla. ¿Y era aquella mujer de entonces menos ignorante, más culta, más instruída, que la mujer blanca cubana que se prostituyó por causa de esa revolución que la llevó a la miseria? No. Tan ignorante una como otra; vivía pobre, pero sin miseria, con lo suficiente para la vida, y la familia cubana se mantuvo a cubierto de la miseria y de la prostitución. Pero cuando el vendaval de la revolución le trajo la miseria, le arrancó también el honor y la vergüenza y la pérdida, por lo tanto, de su pureza y castidad. Más bien podría decirse educación en vez de ignorancia, que son dos términos distintos, que significan cosas muy diferentes, y entonces sí se podrá afirmar que la miseria en primer término y la educación en el segundo, son las verdaderas causas de la prostitución de las mujeres. Estas causas, auxiliándose mutuamente, trabajan y luchan por triunfar de la mujer, y la obligan, por lo tanto, al tráfico de su cuerpo.

Y un noveno y un décimo grupo, en proporción muy pequeña, aseguraron que por castigo y por despecho a la infidelidad del esposo o del amante, o porque sus familiares contrariaron sus amores, abrazaron el camino de la prostitución. Pero en estos dos grupos era muy fácil encontrar el rastro, el sello, el estigma ¡de tremendas miserias sufridas anteriormente!

Como se ve, analizando hasta lo último y estudiando sobre un grupo de más de mil mujeres, las causas que las obligaron a prostituirse, encontré que la miseria fué la verdadera causa. Tan convencido estoy de eso, que declaro, sin temor a ser desmentido, que el día que en el mundo no exista la miseria, la prostitución desaparecerá con ella.

Como estudio de las causas de la prostitución, y como debo fijarme mucho en el medio cubano, para que se vea lo desheredada que está en Cuba la mujer pobre, voy a copiar íntegro el capítulo 3° del libro "La Reglamentación de la Prostitución" por el doctor Ramón María Alfonso, ya que tratar de darle originalidad a este estudio, sería absolutamente imposible. De no hacerlo así, tendría forzosamente que repetir lo mismo que él ha dicho, y no me parece justo que yo quite, cambiando de palabras, el mérito del doctor Alfonso, al hacer tan concienzudo estudio.

"Exponer datos sobre la prostitución en un país y no hacer un estudio de las causas probables que la ocasionan, parecería labor incompleta; pero nosotros no incurrimos en esta omisión, de buen grado, por varios motivos: en primer lugar, porque los que quieran conocer detalladamente esos particulares, no tienen más que acudir a la Memoria Oficial publicada en 1902 por la Comisión de Higiene Especial, que versa sobre la prostitución en Cuba, donde se hace un estudio minucioso, documentado y bastante completo de esta cuestión. En segundo lugar, bien examinadas las causas de la prostitución en nuestro país, no difieren substancialmente de las que la determinan en cualquier parte del mundo. Siempre encontraremos entre sus factores causales la promiscuidad de sexos; la miseria o la insuficiencia de los salarios entre las clases desheredadas; a lo que puede además agregarse en ellas, su nacimiento en viviendas insalubres y la pobre alimentación que tienen, todo lo que acentúa su debilidad física para el trabajo; su estrechez mental, fruto de la escasa instrucción que se les da, y de las "taras hereditarias" de sus progenitores, heridos con frecuencia por la tuberculosis, no pocas por el alcoholismo, y siempre por el inquietante acerbo de un trabajo manual sin porvenir. En otras clases, no tan misera-

bles, la ejemplaridad de las calles y de las malas lecturas, el afán de lujo y placeres, el descuido de su educación moral en la niñez. Tanto en unas clases como en otras, la seducción y el abandono; y en una pequeña minoría, ciertas enfermedades de los órganos genitales, que aumentan morbosamente su excitabilidad genésica.

Este es el anverso de la medalla: el que mira a la mujer. En el reverso, y por lo que hace al hombre, tenemos la prostitución respondiendo a la necesidad social de esta clientela muy variada: los "libertinos", que gustan cambiar de sazón y que sobre todo experimentan deseos, a veces morbosos, que exigen excitaciones, las cuales no pueden proporcionárselas sino mujeres expertas; los tímidos, y sobre todo, los principiantes, que no se atreven aún a cortejar a las mujeres; los averiados de la naturaleza, tan numerosos en los países civilizados; los casados, cuyas esposas enfermas no pueden recibirles; y la gran multitud de aquellos que no son o no se creen lo bastante adinerados para fundar un hogar o sostener una querida.

Preciso es confesarlo: todo organismo social tiene una razón de ser; toda oferta responde a una demanda. Los antiguos, que ya lo comprendían así, llegaron a conceder a la prostitución un papel en el Estado que aparece una

paradoja monstruosa; el de garantizar el honor de sus mujeres e hijos, siendo un reservorio natural de los apetitos groseros y violentos de la plebe, los marinos y los soldados. Horatio (Sat. I. 2. 30) nos cuenta que un hombre conocido salía en cierta ocasión de un burdel, a tiempo de ser visto por Catón. ¡Muy bien— le dijo el severo Censor—; es aquí a donde deben venir los jóvenes, para no perseguir a la mujer de otro!

Pero aunque pasemos por alto el estudio minucioso de las causas de este morbo social, queremos fijar algunos detalles de nuestra fisonomía propia, como pueblo, interesantes de conocer a los que tienen que tomar una actitud frente a este problema de las sociedades constituídas.

Teniendo a la vista el censo oficial de 1907 (fuente de donde tomaremos muchos de estos datos), había en esa época 974,098 mujeres en Cuba, de las cuales 73,520, o sea el 7.5 por 100 tenían ocupación lucrativa, es decir, trabajo o profesión con que ganarse la subsistencia.

No puede considerarse esto como expresión de bienestar en esa clase social, pues aparte de que las necesidades múltiples de la vida se hacen sentir de una manera uniforme sobre toda la colectividad, y de un modo más apremiante sobre aquellos de sus individuos más débiles o

indefensos, hay el hecho, harto significativo, de que la proporción de mujeres que se ganaban la vida entre los 55 y los 64 años de edad, esto es, cuando el descanso se impone más, era mayor que en cualquiera otra época de su existencia y mayor, proporcionalmente, que la de los varones trabajadores de esa misma edad. Tampoco se podría dar gran valor a la consideración de que la mujer forma parte de la familia natural, y vive protegida así por el hombre, con lo que no necesita ganarse la subsistencia, pues, según veremos más adelante, el estado conyugal, regular o irregular, que es el tipo de la familia constituída y protegida, sólo representa un quinto de la población total, estando esta proporción muy por debajo de la de casi todos los países de Europa, Norte y Centro América. No deja de ser también digno de consideración el hecho de que el número de viudas es tres veces mayor que el de viudos, en toda la República.

Comparando la situación de este grupo social (mujeres dedicadas à ocupaciones lucrativas) en 1907, con la que tenía cuando el censo de 1899, se podrá ver que no ha mejorado sensiblemente a este respecto, en los ocho años de paz. A raíz de la revolución, esto es, cuando estaba en ruinas nuestra vitalidad económica, era el 8 por 100.

Dividiendo las ocupaciones lucrativas en cinco grandes grupos: industria agrícola, pesca y minería; servicio doméstico y personal; industrias fabriles y mecánicas; comercio y transporte, y servicio profesional; y estableciendo la proporción por sexos que cada grupo guarda con el total de personas que ejercen profesiones lucrativas, podrá verse que las hembras agricultoras representan una vigésima quinta parte; las dedicadas al servicio doméstico y personal, dos terceras (66.5); las que se ocupan en industrias fabriles y mecánicas, un quinto; y una proporción insignificante las dedicadas a comercio y transporte. Si nos fijamos en la distribución, por sexos, entre esos cinco grandes grupos de profesiones, observaremos que, prácticamente, todos los agricultores, comerciantes y empleados de transporte; las siete octavas partes de los dedicados a industrias fabriles y mecánicas; las dos terceras partes de los profesionales, y las tres quintas de los empleados en servicios domésticos y personales, son varones.

Quédale, pues, a la mujer cubana pobre, una parte insignificante en industrias fabriles y mecánicas; otra, algo mayor, en las profesiones; y un margen algo más amplio, pero siempre inferior al de los varones, en las ocupaciones domésticas y personales. Si se analiza en de-

talle cada uno de estos tres horizontes económicos para la lucha por la vida, se pueden simbolizar en estas profesiones: industria del tabaco, magisterio, criadas, costureras y lavanderas. En una de estas últimas ocupaciones, la competencia es seria: las dos quintas partes de los criados son varones (15,934 hombres por 23,378 mujeres). Sólo en las lavanderas, uno de los oficios más rudos, la mujer tiene el triste privilegio de sobrepujar al hombre: para 1527 varones, hay 24,016 mujeres. En conjunto, criadas y lavanderas representan el 64.5 por 100 de las hembras que se ganan la vida con su trabajo.

Si se compara la situación de la nativa con respecto a la extranjera, se verá que el 14.7 por 100 de éstas se ganan la vida, mientras que de las nacionales, sólo el 3.2 por 100; siendo el servicio doméstico el terreno preferente de la competencia, ocurriendo esto sobre todo en los grandes centros urbanos, cuyo comercio, en su mayoría, es extranjero. Si las blancas nativas están, pues, en minoría, las negras representan en cambio las tres cuartas partes de todas las mujeres trabajadoras; situación igual a la que existía en 1899. Nada ha variado desde entonces en cuanto al mejoramiento económico de esa clase social.

Hemos dicho anteriormente que a cinco se pueden reducir los horizontes económicos, en la cubana necesitada que lucha por la vida: industria del tabaco, magisterio, criadas, costureras y lavanderas. Descartando el magisterio, que, de algún tiempo a esta parte, viene siendo objeto de una cuidadosa atención por los Poderes Públicos, pero que aún no representa más que un 0.8 por 100 entre las 44 profesiones lucrativas señaladas en el censo de 1907, véamos cuál es el porvenir económico de las ocupaciones restantes.

Para esto se necesita conocer lo que los economistas llaman "unidad de ganancia" y "unidad de consumo" en un pueblo, con propósito de comparar ambos. En un trabajo presentado en la segunda Conferencia Nacional de Beneficencia y Corrección celebrado en Santa Clara en 1903, donde se trató este punto, se presentaba el mínimum de la "unidad de consumo" en Cuba, como equivalente a algo más de un peso, plata española, diario. Las circunstancias han variado un tanto desde entonces, y puede asegurarse que hoy resulta la vida más cara, teniendo en cuenta que ha acrecido el promedio de gasto diario en alquileres, subsistencia y demás necesidades, con la recogida de la plata, el aumento en el precio de los artículos de primera necesidad y las múltiples exigen-

cias del progreso social. Pero dando por sentado que así no sea, y aceptando esa "unidad de consumo," véamos si la "unidad de ganancia" equivale o supera a aquélla en las ocupaciones que se citan, dejadas a la mujer. Desgraciadamente tenemos que pronunciarnos por la negativa, pues ya en ese trabajo citado se demostraba, con datos numéricos, que la "unidad de ganancia" es siempre menor, salvo en un contado oficio de la industria del tabaco (anilladoras), y las circunstancias son prácticamente iguales hoy que ayer.

Véase en comprobación el siguiente cuadro:

OFICIOS	Promedio diario de ganancia
Costureras y sus similares.	
Confección de camisas, con puños y cuellos, á $1 docena. Se hacen de 6 á 7 al día. . . .	$ 0.70
Confección de calzoncillos, á $0.40 docena, teniendo que comprar el hilo (5 centavos carretel) una diaria.	0.40
Cofección de camisetas crepé, á 60 centavos, una diaria.	0.60
Confección de pantalones de dril, de los llamados ''de encargo'', á 30 centavos uno, dos al día.	0.60
Confección de pantalones de dril, de los llamados ''de venta'' ó ''baratillo'', á 60 centavos docena, una diaria.	0.60

OFICIOS	Promedio diario de ganancia
Confección de forros de catre, "de baratillo", todo á mano, á 50 centavos docena, se hacen 8 al día.	$ 0.35
Confección de sayuelas con vuelos y tiras bordadas, á 60 centavos docena, una al día. . .	0.60
Confección de camisones adornados con vuelos y encajes, á 50 centavos docena, una al día.	0.50
Confección de guerreras de la policía, á 40 centavos una, máximum: dos diarias.	0.80
Lavanderas.	
Se les paga por tareas, que constan de 100 ó más piezas, á 75 centavos tarea. Promedio de labor, una diaria.	0.75
Cocineras.	
Se les paga por ajuste. Promedio de ganancia, incluído el alimento, $12 al mes; y en este oficio se da el caso de pagar al varón mayor salario que á la hembra.	0.40
Criadas.	
Promedio diario de ganancia, incluídos alimento y casa, $9 al mes.	0.30
Industria del tabaco.	
Despalilladoras, 7 centavos por "manojo", 12 diarios (si es bueno el material). . . .	0.85
Cigarreras. Trabajan por tareas: precio de ésta $1, que es lo más que pueden hacer. .	1.00
Bobineras, 25 centavos millar, 3 al día. . . .	0.75
Anilladoras, 60 centavos millar. De dos á tres diarios.	1.20 á 1.80

Sin duda por causa de esta mísera retribución hemos visto disminuir de entonces acá a las costureras, a las bordadoras y oficios similares, propios de la mujer, adaptándose a las dificultades de la lucha y la competencia de la producción mecánica.

Decíase en la conferencia citada que si a pesar de tan sombrío porvenir económico trabajaba la mujer necesitada, era por la cooperación de dos o más miembros dentro de una misma familia, que se asociaban para la defensa común, y porque, en tesis general, el pueblo cubano ama el trabajo. Esta aseveración puede y debe aceptarse hoy, como ayer, pero no quita que se reconozca que el porvenir económico de la mujer en Cuba es angustioso; que estas clases necesitadas, más numerosas de lo que se cree en centros capitalinos, sufren sus consecuencias, asfixiándose en la falta de medios honorables para desenvolverse en su lucha por vivir, y que cualquier reforma de carácter social que se acometa tiene que tener muy en cuenta todas estas circunstancias.

Con los datos que arroja el mismo censo (1907) ante los ojos, observaremos que desde el punto de vista del estado civil, el contingente de casados en 1907 equivalía al 20.7 por 100 de la población total; de los cuales, un 5 por 100 lo formaban inmigrantes que habían deja-

do sus esposas fuera del país; lo que significa un número de célibes "per accidens" que, unidos a los que existían en el territorio nacional, elevan la población de éstos, contando a los viudos, al 84.3 por 100. El 80 por 100 de los inmigrantes llegados (que en el quinquenio de 1902 a 1907 se elevó a 155,252 personas) era de varones y solteros. La proporción de casados, pues, no aumentó en el período de ocho años transcurridos entre 1899 y 1907, pues era el 15.7 por 100 cuando el censo anterior, y seguía siendo el mismo, virtualmente.

Inferior a la de los Estados Unidos (36.5 por 100), España (37.5 por 100), México (31 por 100), y casi todos los países europeos, y con tendencia a mantener estacionaria su cifra, por lo menos, el hecho merece seria consideración, porque con esta estabilidad de los matrimonios legítimos coincide un pequeño aumento de los llamados "consensuales", denominándose así a las personas que cohabitan sin que su unión sea formal y legalmente sancionada, y cuyos hijos se inscriben como ilegítimos. Más numerosos en el campo que en las ciudades, su cifra se ha elevado en ese mismo tiempo del 8.2 por 100 que era en 1899 al 8.6 por 100 en 1907, representando un matrimonio "consensual" por cada 2.4 legales.

Este aumento coincide también con el de los

hijos ilegítimos. En 1899, la proporción de éstos era el 11.8 por 100; en 1907, el 12.6 por 100, y entre los de 1 a 9 años superior a la de los 10 años en adelante, lo que revela cierto recrudecimiento en el período comprendido entre ambas censos. Por último, los matrimonios consensuales representan la tercera parte de los matrimonios cubanos, y los hijos de aquéllos, esto es, los ilegítimos, la cuarta parte de todos los niños de la Isla.

¿Supone esto una mayor amoralidad en los residentes? No. Demuestra tan sólo que no hay gran inclinación al matrimonio legal, considerando a éste como un freno a la libertad del hombre, que crea responsabilidades y deberes, los cuales se juzgan insuperables cuando no hay posición adquirida. La apreciación de las dificultades, siempre crecientes, en ganarse la vida, o mejor, en ganar para sus superfluidades, que se consideran como indispensables, es el obstáculo más importante a la realización del matrimonio.

Ahora bien: este estado de opinión crea en las sociedades civilizadas un status frecuente de ver y nocivo a ellas por más de un concepto: el celibatismo. Contra él claman todos los economistas, no sólo porque disminuyendo el número de los celibatarios decrece la clientela de la prostitución, sino porque en países como el

nuestro, que está bajo una órbita política absorbente y peligrosa en muchos sentidos, que tiene gran riqueza natural, poca densidad de población y son centros de una corriente de inmigración considerable de varones extranjeros, la defensa étnica y social para conservar la propia personalidad como nación, estriba en las frecuentes uniones legales entre o con sus nativos, para mantener una "reserva" creciente de población autóctona.

Esto no es sólo una necesidad nacional en países que están en estado constituyente, como Cuba. Naciones seculares así lo entienden y reconocen, y ello explica que en Inglaterra y los países sajones el matrimnoio puede hacerse en seguida, sin ningún trámite dilatorio. En algunas comarcas, Escocia, por ejemplo, basta que dos personas expresen ante un tercero su voluntad de casarse, para que el acto se considere válido, aunque ese tercero no sea un funcionario civil o religioso.

La dificultad de crearse una posición aleja la época de los matrimonios legales. Los neomalthusianos pretenden resolver esta dificultad recomendando no tener hijos, o no procrearlos, hasta que no se les pueda nutrir. Mas aparte de la inutilidad reconocida de todos los medios preconizados para lograr este fin, de los cuales el más heroico—la aproximación in-

completa—genera neurosis grave, existe el azote social de la despoblación, en que han caído grandes pueblos de Europa (Francia), sin que los esfuerzos de sus estadistas hayan logrado contenerlo hasta hoy, y cuyas tremendas consecuencias en una sociedad como la nuestra, no tenemos ni que señalar.

Resumiendo: el celibatismo existe en Cuba en proporción muy superior a la de gran número de pueblos civilizados. Lo favorece la inmigración enorme de solteros y la indiferencia social hacia las uniones legales, observándose, en los últimos años, un ligero aumento en los matrimonios irregulares y en los hijos ilegítimos. Este estado social es peligroso y envuelve en sí una amenaza a la nacionalidad.

Terminaremos estos apuntes sociales con un breve paralelo entre las costumbres de dos pueblos, cuya utilidad hemos de apreciar más adelante.

Los sajones, en su propósito de favorecer el matrimonio legal, como medio de constitución de familias honestas y reproductivas a la colectividad nacional, no se limitan a allanar todo obstáculo a su celebración, según hemos expuesto antes, sino que, entre sus leyes, contienen un precepto encaminado a dar validez a la promesa hecha, siendo a su vez un freno contra la seducción y el abandono, causas frecuen-

tes de la prostitución. En las sociedades sajonas toda ruptura de promesa matrimonial da a la joven derecho a reclamar una indemnización. Entre nosotros no existe nada de esto.

Los sajones tienen, en su vida pública, grande, profundo respeto a la mujer y a su libertad de transitar por las calles, y este respeto es mayor mientras más sola esté. Nosotros, en la vida pública, acostumbramos acosar a la mujer con miradas, piropos y desplantes donjuanescos, más acentuados y virulentos mientras más sola esté.

Los sajones son correctos, celosos del bien parecer en la vida pública y tan disolutos en la privada como cualquier otro pueblo de la tierra; nosotros somos más relajados en la vida pública que en la privada, como si quisiéramos hacer necia exhibición de nuestras lacerías individuales.

Los sajones tienen un gran respeto a la autoridad, cualquiera que sea la forma en que ésta se muestre, auxiliándola a la vez que acatándola. Nosotros, por regla general, la acatamos a regañadientes, la auxiliamos cuando no hay otro remedio y le tenemos poco o ningún respeto, dispuestos a ver en todos sus actos, atropellos, y en todos sus agentes, esbirros.

Los sajones tienen valor cívico para hacer sus denuncias y formular sus quejas, cuando

creen lastimados sus derechos, no vacilando en suscribir unas y otras. Entre nosotros es muy corriente y cada día toma más carta de naturaleza el anónimo, eludiendo las responsabilidades personales y llenando de papeles las gavetas y cestos de oficinas públicas, redacciones y cuanto representa autoridad, siendo ya tan numerosos cuando la primera Intervención, que ésta llegó a dictar una orden militar prohibiendo que se les considerara como base de procedimiento.

Los sajones no se ocupan de la vida ajena como no les afecte personalmente, rehuyen el chisme y la maledicencia. Nosotros lo cultivamos, llegando en nuestra labor lapidaria a no dejar una reputación en pie, haciendo un malvado o un ladrón de cualquier personaje, y aceptando sin controversia que es impura la más virtuosa dama que pase a nuestro lado, sobre cuya reputación babee el primer desconocido. Es más: ampliamos los detalles vergonzosos, si llega el caso, en nuestro empeño de parecer bien informados.

Los sajones tiene fe religiosa profunda, siendo por tanto creyentes sinceros. Nuestras creencias religiosas son superficiales: más bien priva la indiferencia en esta materia o es sustituída por un fanatismo supersticioso.

Los sajones practican la beneficencia públi-

ca a larga mano; sus instituciones de esta índole, privadas y oficiales, son múltiples y crecientes. Entre nosotros, la beneficencia, descartados los hospitales, reviste la forma de asilos para niños y ancianos; arrastrando casi todos una vida lánguida, siendo su número pequeño, estacionario de diez años acá, y tan insuficientes, que en 1907 albergaban, entre todos, unos 1595 asilados. No hay en toda la República un asilo de arrepentidas. La mendicidad pública afea nuestras calles con el espectáculo de sus miserias. Las instituciones encaminadas a ayudar en su inclinación al trabajo a las mujeres que, faltas de protección o de medios para colocar sus productos, luchan por mantenerse con una labor honrada, se reducen a una Escuela de Enfermeras y otra de Tipógrafas y Encuadernadoras, ésta última fomentada recientemente por una elevada y virtuosa dama; pero aunque el propósito es plausible, ello no empece a lo insuficiente del resultado, ante lo enorme de la necesidad. Por el año 1902 existió una institución, el "Woman Exchange", que llevó una vida precaria durante tres años y pereció en medio del indiferentismo público.

La caridad sajona es cristiana, como fruto de la educación religiosa de esos pueblos; la mano izquierda no sabe lo que da la derecha.

Nuestra caridad es exhibicionista, más aparatosa que real, y entre el centavo dado a hurtadillas o en montón anónimo, para una obra piadosa, y el centén prodigado en una suscripción personal, que aparezca en las columnas de la prensa, optamos por dar la moneda de oro.

Escribimos para el bien, sin que nos afecte la hueca vocinglería de los seudo patriotas que entienden que sólo halagando pasiones u ocultando nuestros defectos nacionales se puede hacer patria; y si hemos escogido al pueblo sajón para compararlo con el nuestro, no es para deprimir gratuitamente al cubano, que al fin es hijo de su época y habrá de evolucionar con el tiempo, hasta constituir una sociedad mejor, sino respondiendo a uno de los propósitos de este trabajo; porque, en efecto, los pueblos sajones son los representantes actuales de una tendencia en materia de reglamentación de la prostitución, que disputa a otros pueblos europeos el mejor tratamiento de ese morbo social. Ellos, los sajones, con la fisonomía que les es propia, social, política, económica y moral, son abolicionistas, esto es, opuestos a toda reglamentación, frente a latinos y germanos, que en su mayoría son partidarios de ese sistema".

Hasta aquí el Dr. Alfonso. En todo lo copiado se ve claro a la miseria haciendo meretrices.

Aceptado ya que la miseria es la única fuente de origen de la prostitución, debo estudiar una concausa señalada ya en los párrafos anteriores, que obrando de conjunto con la miseria, conduce a la mujer a la relajación moral primero, y después, a las casas de lenocinio. Esa causa, que obra de una manera poderosa, es la educación. No conozco los medios en que se desenvuelvan las sociedades de otros países; pero, habiéndome fijado bastante en la manera en que en Cuba se da la educación al niño, declaro que ésta influye mucho. Entre nosotros hay una clase social intermedia, entre la clase más pobre y la clase de mediana posición. Naturalmente, esa clase intermedia influye sobre la clase más pobre, obligándola en cierta manera y en cierta forma, a la imitación de esa clase más pobre y transmitiendo e influyendo y relajando a cierta parte de la clase media, que se ve obligada a convivir con ella. Y hasta en las clases más altas, a veces se contagian y olvidan, aunque sea momentáneamente, que niños y niñas, que empiezan a adivinar la vida, están presentes y conversan *cosas* que por ningún concepto debieran ser oídas por cerebros infantiles, que como eco malsano, va a repercutir sobre los sentimientos de aquellas naturalezas infantiles.

Quiero señalar aquí la promiscuidad que

en los hogares pobres se contempla, lo que en los pasillos y en los patios de nuestras casas llamadas de vecindad y en las ciudadelas se conversa y se oye por el niño. Es horroroso lo que en esos lugares sucede: las palabras, los gestos, la práctica del amor, todo se dice y se hace casi a la vista de grandes y pequeños. La relajación de esas pequeñas ciudades es inmensa en todos sentidos. Pero eso sucede porque la miseria obliga a ello. Esos infelices que casi no tienen para pan, no pueden tener habitaciones separadas para el matrimonio, para las hijas y para los hijos. A veces, en una misma habitación, vive el matrimonio donde duermen los hijos e hijas mayores y menores de edad, si es que una hija o un hijo no está ya casado y convive en la misma habitación con su cónyuge. Y naturalmente, el que en tales medios vive, no puede dar una educación moral suficiente a evitar los males que acarrea al sentimiento moral de aquellos infelices semejante promiscuidad.

No son esos malos hábitos adquiridos en esos medios a los que me he referido anteriormente; son a las costumbres de aquella clase social intermedia a la que hacía referencia, a la que censuro y critico. Acostumbrado por mi vida de médico a penetrar con cierta intimidad en toda clase de hogares, he podido presenciar que

cierta clase pobre, pero sin miseria, ha relajado sus costumbres y sus usos hasta extremo tal, que ciertas palabras insolentes es una cosa usual; que cierta libertad de costumbres es cosa natural; que delante de niños y de niñas se desnudan, van al baño acompañados de esos niños y de esas niñas, aunque sean de sexos diferentes. Hasta en el mismo lugar del sueño, en la cama, se encuentran hermanas de más de 14 y 15 años, durmiendo con hermanos de mayor o menor edad. El amor parece el tema invariable de sus conversaciones; y sus lecturas más asiduas son las crónicas sociales escandalosas, los partes de policía; y los libros de poesías y novelas románticas son los que se ven en manos de esas personas. El danzón es la música predilecta, y el baile su distracción favorita. Ninguna conversación, por libre que sea, por desvergonzada que resulte, es inabordable para ellas; haya niños o no delante, hablan del problema más erizado de amor, y lo mismo hacen sobre el tema de los abortos, de los partos, de los embarazos, de las enfermedades propias del sexo femenino, y algunas veces, hasta del sexo masculino. Igualmente abordan con muy ligera discreción el amor entre mujeres y el amor entre hombres. Y por supuesto, el cerebro del niño y de la niña que se desarrolla y se desenvuelve en medio tan rela-

jado, trae como consecuencia la explosión de la neurosis, y ella da como secuela la fuga, el rapto, el estupro, el embarazo, el aborto o el parto, con el escándalo público consiguiente. Las más de las veces, los padres culpables, que no supieron dirigir la educación de sus niños, se quieren presentar ante la sociedad como seres de almas superiores y con una brutal y estúpida ignorancia, entonan un himno a la moral y la infeliz muchacha es lanzada a la calle. Sin auxilio de ninguna clase y la puerta del hogar paterno cerrado para siempre, ¿a dónde va esta mujer? Ya está en el abismo, que tiene dos departamentos: en uno, la palabra "muerte" está inscrita; y en el otro, la palabra "prostitución".

Otras veces, el matrimonio obligado pretende cicatrizar aquella herida, pero no lo logra; y en un espacio de tiempo relativamente corto, la disolución de aquel hogar sobreviene, y la mujer rueda al abismo. Otras veces la familia se resigna al concubinato, y este corre igual suerte que el matrimonio. Y siempre la miseria haciendo víctimas.

Nuestras costumbres públicas, dentro de una severa y rígida moral, resultan un tanto bastante licenciosas. No es raro ver en las calles y en los paseos públicos a hombres y a niños pronunciando palabras vergonzosas y verlos dedicados a la práctica de gestos altamente inmo-

rales; y ver a mujeres provocando y excitando la lujuria del transeunte, con sus apretados y poco tupidos trajes, marchando con rítmico y lúbrico paso y no teniendo inconveniente en pronunciar palabras groseras y frases deshonestas.

Las calles de las ciudades cubanas son demasiado estrechas, y el calor obliga a abrir puertas y ventanas, resultando que esas calles no son ni más ni menos que pedazos de las casas, y por esto, éstas, al gozar de la libre entrada del aire que las refresca interiormente, reciben también todo el germen de fermento de relajación, de inmoralidad, que enferma y daña el espíritu de las castas vírgenes y de los jóvenes adolescentes. Los teatros y los cinematógrafos, tratando de una manera invariable el tema del amor con escenas y películas de un color más que verde, de un encendido rojo, relajan las costumbres y auxilian en cierto modo a la prostitución.

Una severa policía de costumbres, una rígida y dura ley que castigue todos esos actos libidinosos, debía ser dictada y cumplida con acción desbordante de energía.

La gran cuestión de estudio para evitar una de las causas de la prostitución debe ser el problema de la educación—entiéndase bien—, no de la ilustración, sino de educación moral, le-

vantando el sentimiento del pudor y de la virtud a lo más alto que dé cima a la moral que predicó Cristo. Mientras esto no se haga, mientras no se busque el medio de enseñar a las familias la manera de educar al niño, rico o pobre, no se logrará conjurar esta causa.

No doy remedio alguno, porque éste corresponde a los sociólogos, a los legisladores. Pero, indiscutiblemente, creo que un movimiento social, con predicaciones constantes, con ejemplos no discutidos, puestos en práctica, evitará que continúe la disolución de la sociedad, que empieza a presentar síntomas funestos.

Hay que levantar una cruzada decidida y viva contra el tenorio, el corruptor, el que rapta, el que estupra, el que abandona mujer e hijos, y contra el viejo enriquecido, y quién sabe de qué modo, que emplea sus últimos días de existencia y su dinero en perseguir a criaturas que mueren de hambre, para saciar su enfermedad, que es la lujuria cerebral. Contra éstos, el sociólogo, el moralista, debe ser enérgico y tratarlos sin piedad, ya que ellos no son más que cánceres sociales, que amenazan con sus palabras, sus actos y sus hechos, diezmar la sociedad en que indebidamente viven.

Se ve libres a reos de delito de rapto pregonando su maldad y su crimen por las calles

de la ciudad, jactándose de no ser castigados, porque han sabido o han podido burlar la ley. Contra el que estupra a una mujer de 23 años, contra el tenorio causante de la disolución de un matrimonio, no hay pena de ninguna clase; y hasta para la la misma violación, delito infame y asqueroso, el Código Penal se muestra débil; tres o cuatro años de encierro en una prisión, no son bastantes para el castigo de un delito tan horrendo.

Siendo la miseria, como ya he dicho, la causa principal de la prostitución, debieran buscarse los medios de evitarla. Pero, ¿cómo, de qué manera y en qué forma pueden establecerse preceptos o dictarse leyes que conviertan, si no en ricos a todos, por lo menos que les dé la posesión de lo suficiente, para que la vida sea sostenida con cierto desahogo, con cierta y relativa abundancia, que permita a esas pobres bestias del trabajo, vivir al amparo de un pequeño bienestar.

Debieran existir sociedades humanitarias que predicaran el bien y que al mismo tiempo lo hicieran; sociedades que ampararan al desvalido. Perseguir como ideal apasionado y supremo el que en todos aquellos trabajos de la Administración pública y privada, que pudieran ser desempeñados por mujeres, fuesen da-

dos a ellas, y entre éstas, escogidas las más castas, las más puras y las más buenas, como compensación y como ejemplo, y buscar otro medio honesto para las demás.

Esas mismas sociedades humanitarias debieran procurar que la educación y la instrucción de la niña y de la mujer pobre se hicieran de modo que les fuese posible y fácil encontrar trabajo honrado.

Aquí en Cuba, todos estos deberes se le tienen encomendados al Estado, y, naturalmente, éste no puede con carga tan abrumadora. Aquí, el Tesoro de la Nación se ve obligado a subvenir a todas las necesidades y a todas las miserias de la vida. Ni los municipios ni las provincias hacen nada, absolutamente nada, en beneficio y obsequio de los desheredados. Las damas y los caballeros de esta tierra no dedican ni tiempo ni dinero para auxiliar a sus conciudadanos tristes y desventurados. Y esto no puede ser perdurable. Hay que cambiar de procedimiento, y hay que sacrificar algo del reposo y de la bolsa particular, para borrar esos cuadros tan llenos de dolor y que tanto afectan al sentimiento humano. Urge que la caridad pública sea apoyada por la caridad privada. No se comprende ni se explica cómo la lágrima ajena, pleno exponente del dolor, puede permi-

tir una vida alegre y tranquila a los más afortunados, a los que no sufren y a los que lo tienen todo.

CAPITULO IV.

AGENTES Y PARÁSITOS DE LA PROSTITUCIÓN.

No se crea que la mujer honrada puede pasar al prostitución de un solo salto; no. La mujer, por causa de su educación y de su miseria, pasa primero por un estado de relajamiento moral, que la prepara para llegar más tarde al campo de la meretriz.

Cuando los agentes de la prostitución que persiguen a la próxima víctima la encuentran acosada por el hambre, y por desgracias y miserias de la familia, envuelta en los harapos de la indigencia, con el alma entristecida, en ese momento de tribulación y de amargura, que es cuando la mujer cae más fácilmente en manos del "cazador" o "cazadora", ésta la atrapa, la conduce primero a la "casa de cita" y la deja después en el arroyo, por donde, lentamente unas veces y rápidamente otras, va derecho a la casa de lenocinio, al lupanar, más o menos inmundo, según la belleza física de la infeliz víctima.

I.

LA ALCAHUETA.

Casi siempre vieja, con mucha práctica ronda por calles y paseos y por los barrios pobres, buscando la miseria que le vende carne fresca y le produce nuevas ganancias. Ella está en combinación con las casas de prostitución y con las dueñas de casas de cita. Estas dueñas son las encargadas de facilitar dinero, vestidos y comida, bajo la firma de recibos, que si es verdad que son poco válidos ante el Código Civil, en cambio son muy valiosos en el terreno de la amenaza judicial.

II.

LAS DUEÑAS DE CASAS DE LENOCINIO Y LAS DUEÑAS DE CASAS DE CITA.

Estas mujeres, viejas también, muy rara vez de mediana edad, nunca jóvenes, a menos que un hombre las proteja y las dirija en el "negocio", fueron siempre en su juventud meretrices. La vida de la meretriz es corta. Soldados de especiales batallas, pagan muy pronto su tributo a la muerte, y las que sobreviven milagrosamente, envejecen pronto y se dedican a

explotar el cuerpo de las jóvenes, ya que el suyo nada vale.

La meretriz, niña o adolescente, raquítica por el hambre, por la falta de aire y de luz solar, contrae los males venéreos muy al principio de su vida de prostituta. Todavía la buena mesa que le proporciona la venta de sus encantos, no ha vigorizado bien su organismo, cuando se ve atacada por la blenorragia y la sífilis. Los sufrimientos y las vigilias que traen consigo, la cistitis y las infecciones gonocócicas de la matriz, de las trompas, de los ovarios, con propagación a las partes blandas de la cavidad pelviana, agotan la savia nueva que su rica vida de meretriz le daba. La sífilis, la más tremenda, la más sórdida, la más traicionera de todas las enfermedades de la patología humana, afección que obrando casi siempre en conjunto con la blenorragia, liquida pronto una constitución de mujer, que con otra manera de vivir, tendría una edad adulta, hermosa y prolongada.

Si a estas enfermedades se agrega la vida irregular y desordenada de la meretriz, aumentados sus disgustos por las exigencias variadas y distintas de sus "parroquianos", aumentados más con sus vigilias y agigantados los peligros con el uso de bebidas alcohólicas y el poco cuidado que prestan a sus estados patológi-

cos, se comprenderá que es muy natural, muy lógico, que la muerte dé pronto con el cuerpo de esas pobres mujeres en la fosa cadavérica, y que la que escapa de medios tan difíciles, sea una vieja a los 30 o 35 años de edad. A esa edad, sin belleza alguna, ignorante, rechazada y despreciada por la sociedad y aun por el hombre mismo de quien en época no lejana constituyera su locura y su pasión, ¿qué va hacer esta pobre mujer? Por lo general carece de familia, y aunque la tenga, está aislada de ella; no tiene hijos, no tiene afectos; nadie la quiere, y ella, lógicamente, no quiere a nadie. Es un ser que está de más en el mundo de los vivos; es menos que un autómata; es una cosa que rueda por el camino de la vida, tropezando constantemente con su horrible pasado; aquel pasado que no le proporcionó ni juicio para economizar algún dinero, ni valor suficiente para acudir al suicidio en la hora misma en que ya los hombres, brutales y egoístas, dejaron de utilizarla para sus gustos y placeres. Y de aquel pasado, y de aquella vida de alegrías y de orgías, no le queda más recuerdo que el estigma indeleble de las enfermedades contraídas en su vida de guerrera del "amor".

Estos estigmas son tan tremendos, tan indelebles y tan extendidos por la superficie del cuerpo, que el rostro sufre de sus cicatrices y mutilaciones. A unas les falta la vista, a otras

los labios, a otras la nariz; en otras, los dientes y los maxilares son atacados por la sífilis; aquéllos caen y los maxilares sufren de periostitis, de osteitis, con las inflamaciones, las supuraciones y fístulas consiguientes, siendo asquerosa y nauseabunda la contemplación de seres tan desgraciados.

Dicen los moralistas y los sociólogos que estas mujeres, que no han tenido la suerte de morir a tiempo, son seres malvados, sin piedad y sin amor. Y yo quiero preguntar: ¿quién siente piedad y quién amor por ellas? ¿Y es justo, es humano, exigir que se sienta por los demás lo que los demás, no sienten por uno? Indiscutiblemente que esas pobres mujeres son seres dignos de la mayor piedad. Cuando niñas, eran pobres: no bien miradas por su único "delito", la miseria. Cuando jóvenes y hambrientas, perseguidas para saciar en ellas los apetitos más desvergonzados. Cuando mujeres meretrices, explotadas y despreciadas. Y cuando viejas, consideradas como trastos inútiles que debieran ser arrojados a inmundo estercolero.

Estas viejas meretrices, por todo su pasado, tienen que ser egoístas y perversas, y tienen que tratar como tratan a la humanidad, como cosa despreciable. Ellas sienten a su edad una avaricia y una codicia que forma contraste con su vida pasada. Ellas, lo único que ansían en

ese momento, es el oro; y toda su impudicia la dedican a la posesión del dorado metal. Ellas buscan vírgenes; ellas buscan mujeres empobrecidas por el abandono o por los golpes de una mala fortuna; ellas buscan en tierras lejanas las carnes rebozantes de juventud que ofrecer al marchante; ellas, obrando de acuerdo con hombres igualmente envilecidos, van a playas extranjeras en busca de castas vírgenes y de perdidas mujeres, ofreciéndoles una especie de Jauja, la riqueza inmediata por medio de trabajo "honrado" en el país en que comercian; y cuando las pobres muchachas, arrancadas del seno del hogar, trasplantadas al través de inmensa distancia, sin el auxilio de nadie y muchas veces sin el auxilio de las leyes mismas, porque éstas desconocen esas operaciones, se encuentran de repente viviendo en medio de un lupanar. Y ellas, infelices, no pudiendo morir de asco por tanta vergüenza, sucumben y entran en la vida de la prostitución. Dos o tres veces, y a veces más, son vendidas o rifadas sus virginidades legítimas o falsas.

Se les dice por la dueña, que ganan mucho; ésta es la cajera y la tutora. Se les exige vestir bien, calzar bien y usar algunas prendas. Las pobres muchachas dan su autorización, firman un papel cualquiera y la dueña es la que compra, la que ajusta y paga; y al rendir sus cuentas, la muchacha sigue en débito con la vieja

que la explota, y que siempre está disgustada con la "boba", que no sabe exprimir el bolsillo de los hombres.

Estas son las dueñas de las casas de prostitución, lo mismo las de las casas pobres que las de las casas ricas, siempre dispuestas a auxiliar el rapto, el estupro, la fuga y la infidelidad conyugal, y hasta a proporcionar pederastas pasivos y hasta activos, según los deseos del marchante, que de todo hay en esta viña del..... diablo.

III.

LA TRATA DE BLANCAS.

De medio siglo a la fecha, el mundo cristiano se ha sentido conmovido ante una sociedad industrial, constituída en las principales ciudades de la Europa con el fin de explotar la prostitución. Esa sociedad, conocida con el nombre de "La trata de blancas", está formada por jóvenes vigorosos, inteligentes y de cierta cultura, ayudados por mujeres finas y jóvenes que se dedican a la busca de hermosas y lindas aldeanas y de bonitas pordioseras de las ciudades, para contratarlas para trabajos honrados y retribuídos con tanta esplendidez, que adelantan a sus padres como premio a su buena fe al entregarles sus hijas, cantidades crecidas

que son fuertes sumas para aquellos lugares. Quinientos o mil francos, entregados al cabeza de familia de una aldea europea, es una suma fabulosa que ofusca la razón de aquellos infelices, hasta el extremo de no sentir duda de ninguna clase por el porvenir de aquellas hijas, que de otra manera hubieran defendido brava y heroicamente. También es cierto que ellos, los tratantes, a más del dinero que riegan, tienen un porte y una conversación agradable, sugestiva, y parecen perfectos caballeros; sus palabras están rebosando de un sentimiento y una piedad ultracristiana. Se dan cierto arte, aguzan tanto su inteligencia y ponen a contribución todo un mundo de falsedad y de hipocresía, que hasta los mismos alcaldes de algunos pueblos los han ayudado a la recolección y a la selección del "ganado" que había de ser embarcado para Africa, para Australia o para América. De cuando en cuanto, raras veces por desgracia, la ley tropieza con ellos, y les desbarata el "negocio"; pero como realmente esa misma ley es tan benévola, ellos, cumplido el castigo, vuelven a emprender la industria, si es que no ha continuado, mientras duró su cautiverio, por los "consocios" que no cayeron bajo el Código Penal. La trata de blancas continúa, y la explotación de infelices mujeres sigue su curso. Y allá, en la soledad de una humilde habitación rural o urbana, seres

envejecidos lloran constantemente la ausencia eterna de aquellos seres adorados y que ellos en mala hora, cediendo al engaño, entregaron a esos miserables, que para mancha de la especie humana, se llaman hombres y viven entre ellos.

IV.

EL CHULO.

Cuando se estudia Botánica y Zoología, se encuentran especies y familias de vegetales, y especies y familias animales que viven de otras plantas y de otros animales, haciendo un raro contraste con el gigante pino, la esbelta palma, la frondosa ceiba, el regio león, el fornido toro, el elefante enorme; plantas y animales que causan admiración. Esta admiración se convierte en repugnancia al estudiar las especies que viven a expensas de otros, y que se denominan parásitos.

La patología humana también habla de parásitos, y muestra una variedad de insectos que viven del cuerpo del hombre. Así, al estudiar los problemas sociales, se encuentran también parásitos en la sociedad, que producen repugnancia. Pero cuando el sociólogo y el moralista especializan y estudian la prostitución, se enfrentan con los más inmundos. Entre todas esas clases de seres repugnantes, exis-

te uno desbordante de todos los ascos de la vida y que provoca, no ya el más profundo desprecio, sino una santa ira; ese tipo, ese reptil, ese inmundo parásito de la prostitución, se llama "chulo" o "guayabito", "proxenete" o "souteneur". Cualquier nombre que ellos recibieran, por repulsivo que fuera, no representaría ni con mucho la vergüenza humana que produce esa inmundicia de la creación.

Dondequiera que exista la meretriz existe el "chulo"; y él se produce y comporta de igual manera en cualquier latitud de la tierra. Además de explotar a la meretriz, son pendencieros, jugadores, alcoholistas, ladronzuelos y perfectamente preparados para mandar a viajar por el infinito valle de la muerte a cualquiera que estorbe sus planes y negocios. Son seres amorales, sin conocimiento ninguno del bien humano. Su única preocupación es obtener bastante dinero de sus queridas, para gastarlo en sus vicios y para vestir con la rara y peculiar corrección que visten, y para pasear en coches y automóviles, y para celebrar orgías; ellos se establecen en los lupanares, son los protectores de esas mujeres cuando ellas tienen que ver con la policía o con los jueces; las amparan contra los particulares que por cualquier causa o motivo tienen negocios o asuntos de cualquier género que ventilar con las meretrices.

Ellos visten, en verano, de blanco y sombrero de paja o panamá, con el ala caída sobre el rostro; en invierno, de casimir o lana de colores claros, llamativos, y con sombrero de castor, de color carmelita obscuro, de copa hundida y y el ala también echada sobre la cara. Sus zapatos siempre son amarillos o de charol, muy limpios; sus camisas y sus corbatas son de colores vivos y de rayas. Usan melena recortada y afeitado la parte posterior del cuello; una raya del lado izquierdo de la cabeza peina sus cabellos, y dejan caer sobre el lado derecho de la frente un mechón de pelo más o menos encrespado. Su rostro está siempre rasurado, y cuando usan bigote, lo rizan perfectamente y vuelven las guías hacia arriba. Les agrada untarse mucho polvo en la cara y tienen verdadera pasión par las esencias fuertes y penetrantes. El andar de esos hombres es muy particular, y sus pasos son muy raros; caminan como si fueran débiles de piernas; los saludos, que cambian entre sí al encontrarse, son gestos especiales de sus brazos y de sus cuerpos, y dan un grito bajo y *sui géneris*. La piel de su cuerpo está tatuada de una manera singular: corazones a ravesados por flechas de Cupido son las más vulgares.

El día lo pasan en los cafés, donde juegan, beben, combinan robos y orgías; rondan las

casas de las amantes, para impedir que éstas les den por la noche una mala cuenta de las ganancias que han obtenido, ya que llevan muy contados los "marchantes" que éstas reciben durante el día y las primeras horas de la noche.

Desgraciada de la mujer, amante de ellos, que demuestre predilección o simpatía por un hombre, y desgraciada también la que no rinda una buena cuenta al entregar el "diario", antes de dar el beso de amor que consagra aquella unión asquerosa.

Estos hombres, brutales en sus sentimientos, lo son también en la manera de exteriorizar sus iras cuando la mujer no entrega la cantidad acordada; cuando ellos creen que la mujer está perdiendo el amor que en un tiempo le inspiraron, la golpean de una manera salvaje; y ¡cosa rara! estas mujeres pagan con el más tierno cariño, redoblan sus halagos y sus caricias, y su enfermizo amor se acrecienta como pago a la brutalidad de ese ser envilecido que las explota miserablemente.

No se comprende por qué la meretriz se comporta de ese modo. Dice Lecourt: "Para un gran número de hombres encorvados en la vida ordinaria bajo el yugo del trabajo forzado, la tiranía de la alcoba es una revancha y una voluptuosidad de que abusan bestialmente". Es posibles que obreros, no *souteneurs,* por su fal-

ta de educación y por la irritabilidad nerviosa que produce un rudo trabajo, tengan como desahogo esa explosión de ira en sus hogares; pero los verdaderos *souteneurs,* los "chulos" que explotan a la mujer prostituta, no trabajan; es cierto que existe una clase más elevada del *souteneur* que auxilia su vida con un trabajo más o menos ligero, pero no abundan esos ejemplares. Más explicable es creer que la meretriz, acostumbrada desde niña a sufrir todas las miserias humanas, incluso el vejamen y la humillación, soporte resignada ese mal tratamiento. Y si se agrega la histeria intensa que padecen casi todas las prostitutas, tendremos, no el amor que parecen profesar, sino más bien, la sugestión, que las obliga a semejante conducta.

Es cierto que en clases elevadas, de comportamiento honesto y de costumbres morigeradas, existen esos abusos denigrantes. Cichele, en su libro "El Delito de Dos" cuenta que "el amante de Ana de Austria, que a la vez era amante de tres reinas más, las maltrataba a veces; y este maltrato era nueva leña que él agregaba al fuego del amor que parecía extinguirse". Lauzun, sigue diciendo Cichele, en su citado libro, amante aquél de Luisa de Francia, hija de Enrique IV, princesa altiva y feroz, afirmaba que dicha princesa debía recibir golpes de sus amantes para hacerla tiernamen-

te amorosa, y agrega el citado autor que "a estas mujeres les pasa lo que les pasa a las místicas religiosas en sus amores a los santos, que representan la fe religiosa y adorada; ellas creen que los sufrimientos y los martirios sobrevenidos y soportados con cierta dulzura, las acercan más a la divinidad, pues ésta es la que envía tales sufrimientos". Mantegazza asegura, en su libro "Fisiología del Amor", "que una buena parte de las mujeres de Bolivia se quejan de sus maridos cuando éstos no las pegan". Ovidio aconseja a los hombres la cólera y hasta rasgar los vestidos de sus adoradas, para hacerse amar; y Paul de Kock agrega "que el amor de una mujer aumenta con los sacrificios que hace por su amante; cuanto más da, más crece su afecto". Sigo sosteniendo que es el sometimiento, y no el amor, el que produce el afecto y el cariño, después de los brutales tratos recibidos; y pienso así porque, dentro de un sano juicio, no se encuentra lógica ni justa otra explicación.

A menudo, el "chulo" se convierte en amo de casas, donde explota a varias muchachas, haciéndolas traficar con su cuerpo para beneficio de él. Entre ellas está su favorita, pero él tiene derecho a cualquiera otra, sin que a la favorita le sea tolerado protestar. Otras veces hace el papel de corredor, y sale en busca de carne nueva y avisa a las alcahuetas y a las

dueñas de casas de cita, donde viven jóvenes fáciles, o las enamoran y las raptan con promesa de casamiento, y se casan o no, pero las conducen en el acto a las casas de prostitución. Otras veces se convierten en auxilares de hombres ricos, quienes pagan una boda preparada de antemano con la muchacha y el *souteneur;* y se casan para entregar la muchacha al hombre enriquecido y depravado. Cuando ese hombre ha saciado sus deseos carnales y deja de proteger aquel hogar, el "chulo" obliga a su esposa a prostituirse, y de este modo continúa viviendo de ella.

Allá por el año 1900, y siendo médico inspector del servicio de Higiene Especial, visité una casa de prostitución, porque la dueña reclamó el servicio de un médico inspector para reconocer a una muchacha nueva, sospechosa de padecer de sífilis y que se negaba a salir a la calle. Encontré en la mencionada casa a una mujer de 18 años escasos, no bella, pero sí bonita y en la más horrible desesperación; lloraba, se retorcía sobre sí misma y protestaba de su inocencia, diciendo: "un mes escaso hace que, fiada en la palabra que me diera mi amante de casarse conmigo, me fuí con él; ahora quiere y me obliga a que entregue mi cuerpo por dinero, y que éste se lo dé a él". Efectivamente, la muchacha tenía un enorme chancro

sifilítico en una de sus peqeuñas ninfas. El miserable, un mocetón rubio, estaba presente; lo hice detener, y la justicia, la *santa* justicia, lo dejó en libertad, porque el delito cometido por él era perseguible únicamente a instancia de parte. ¡Cuánta aberración!!

Masee, jefe de policía de París, en 1881, en un informe remitido a las autoridades de París, presenta la siguiente clasificación de los *souteneurs* que pululan por aquella ciudad:

1° *Souteneurs* del gran mundo, de la burguesía y del demimonde.

2° *Souteneurs* obreros.

3° *Souteneurs* de las casas de tolerancia.

4° *Souteneurs* casados.

5° *Souteneurs* pederastas.

6° *Souteneurs* vagabundos (rodeurs de barriere).

Podríamos aceptar para Cuba esa clasificación, pero pude descubrir, durante mis servicios prestados en dicho ramo de la Administración, un séptimo tipo de *souteneur,* y es el *varón* de una pareja tribadita. Estas mujeres, que rinden culto al amor sáfico, abundan entre las meretrices, y alguna de ellas, el *hombre* de la pareja, exige y obliga a la *hembra* a prostituirse en beneficio suyo.

El *souteneur* dedica parte de las horas de sus desocupados días a estrechar relaciones

con jóvenes casi adolescentes, para hacerlos marchantes de sus queridas, con la intención de que éstas les saquen la mayor cantidad de dinero posible y obtener así pingües beneficios.

Para estos hombres, la ley penal no tiene en su articulado nada que castigue tanta infamia y tanta desvergüenza. No puedo conformarme a que ella sea así; creo que es preciso romper con el pasado, abandonando estrechos moldes, ciertos principios de una mal entendida y malsana libertad; y que los legisladores de todos los países voten leyes que castiguen draconianamente esos delitos contra la moral social, y amparen algo más a las víctimas de esos amores criminales.

CAPITULO V.

DISTINTAS CLASES DE MERETRICES.

I.

Aquí en Cuba se puede estudiar distintos tipos de mujeres que ejercen la prostitución en forma diversa:

1° Le meretriz de tapadillo.
2° La meretriz fletera.
3° La meretriz clandestina.
4° La meretriz reglamentada.

5º La meretriz menor de edad. (Niña o adolescente).

6º La meretriz viajera.

II.

Le meretriz de *tapadillo* es la mujer de conducta social casi irreprochable. Su vida pública es honesta; sus vestidos y su andar por las calles, por las tiendas y por los teatros son morigerados. Vive acompañada por alguna mujer de edad madura o vieja, que da cierta respetabilidad al hogar. Uno o varios hombres ricos subvienen a las necesidades del hogar y de la vida, y ellas buscan lo demás, concurriendo muy ocultamente a casas de cita de *gran seriedad y respeto*, como dicen ellas.

Estas son las más buscadas por los hombres, las más deseadas y las mejor pagadas.

III.

La meretriz *fletera* es la que por calles, paseos públicos y teatros, va en busca de los hombres; sus trajes son llamativos; exageran todas las modas; sus perfumes son de gran penetración; su mirar es vivo y alegre; su cara es sonriente y atrevida, y su andar descocado. Sus movimientos y la manera de recoger los vestidos la denuncian a distancia. Concurren a la

casa de cita más próxima, a la primera indicación del primer hombre que de ellas momentáneamente se enamore.

En esta clase de meretrices existen ricas y pobres. Estas últimas, como no pueden brindar belleza ni enseñar riqueza alguna en sus vestidos y en sus esencias, se las contempla en los lugares concurridos de la ciudad, implorando del transeunte el uso de sus cuerpos por cualquier cantidad de dinero, y anunciando de antemano que "saben hacer de todo" y "a todo se prestan". A veces aceptan una pequeña moneda de plata o cobre para que concurran a un lugar oscuro de un jardín de las ciudades, para practicar el onanismo, bien usando sus manos o bien usando su boca.

IV.

La meretriz *clandestina* es aquella que no se quiere someter a la reglamentación de la prostitución. Indiscutiblemente que los tipos de meretrices descritos anteriormente son también clandestinos. Pero, como se verá más adelante, hay diferencias, si no ante la ley de la reglamentación, por lo menos entre la manera de vivir de este tipo de mujer y las mencionadas anteriormente.

La meretriz clandestina concurre a las casas de lenocinio, donde pasa días y pernocta

muchas veces. Ella no tiene lugar fijo para ejercer la prostitución, y va de una casa de lenocinio a otra y concurre a las casas de cita. Tiene fuera de las zonas de tolerancia un domicilio que consiste en una habitación o casa pequeña, alquilada a su nombre, donde recibe a los "marchantes". En ese domicilio, y según los marchantes que consigue, intenta pasar como mujer divorciada o separada momentáneamente de su esposo, que, por las necesidades de la vida, ha tenido que marcharse de la ciudad. Otras veces aparenta ser viuda y empleada en las oficinas del Gobierno o en el comercio; trata de mostrar un amor inmenso por el hombre que engaña; le jura y le llora la pasión que siente por él, tratando de probarle que él es el único culpable de su deshonra. Todo esto excita la vanidad del "marchante", y logra que éste sea más dadivoso con ella.

Al mismo tiempo que concurre a las casas de cita y hace de mujer "honrada", concurre a los paseos y a los teatros, haciendo papel de fletera. Este tipo de mujer meretriz es considerado por los demás seres que pululan en el mundo de la prostitución, por la verdadera clandestina. Indiscutiblemente su poliformia le da un carácter esencial, que la aparta de los otros tipos de meretrices clandestinas.

V.

La meretriz *viajera* está formada por un núcleo de mujeres que van a prestar "servicio" en una población obrera. Dondequiera que, fuera de las ciudades y pueblos, se constituya un núcleo de obreros, en que la mayoría la componen hombres solteros, se establece ese tipo de meretriz, que se encuentra en los trenes y en las carreteras, cambiando de lugar a medida que el trabajo de aquellos obreros va terminando. Durante el período de la zafra azucarera en Cuba, concurren, si no a los mismos bateyes de los centrales azucareros, por lo menos a sus cercanías, donde alquilan una pequeña casa, o varias, si existen, y allí establecen su campamento. De ahí pasan a los centros tabacaleros, que bien en fincas o en pequeños poblados, establecen lo que se denomina "escogidas de tabaco". Dondequiera que en un lugar apartado se establezca una obra pública con un fuerte contingente de trabajadores, ellas se establecen en sus inmediaciones. A ellas se las encuentra en los centros mineros, y si se dirige una investigación sobre las obras del canal del Roque (canal de Cuba) o canal de Panamá, se encontrará allí a este tipo de meretriz, que viaja a retaguardia de esos ejércitos de obreros, de la misma manera que se les encuentra detrás de las fuerzas militares que van

a campaña o que salen lejos de las ciudades a grandes maniobras militares.

VI.

La meretriz *menor de edad* es el tipo más triste de todas las meretrices: niñas adolescentes, unas veces menores de esa edad, se encuentran en ese bajo y miserable peldaño de las sociedades humanas. He encontrado muchas veces niñas de esas edades sirviendo en las casas de lenocinio, y en el albor de la vida, a los 13 años, recibiendo hombres tras hombres, como si fueran expertas veteranas del amor. Cuando su debilidad física o sus menos años les impide recibir hombres, se prestan esas infelices a "jugar" con aquéllos. Se denomina, "jugar" en el caló de la prostitución, el acostarse con un hombre para que la niña cubra su cuerpo con besos excitantes y ligeros mordiscos, terminando ese indigno "juego" por la eyaculación, producida por el frote de las manos o de la boca, o de las regiones interfemorales de la niña, con los órganos genitales de la bestia.

Este tipo de meretriz menor de edad puede dividirse en la misma forma en que se subdivide la prostitución clandestina que en los párrafos anteriores se ha estudiado; es decir, que existen las de tapadillo, las fleteras, las que

conviven en casas de lonocinio y las que van de un lado a otro buscando los centros obreros.

Cuando se terminó la guera de Cuba contra España, fueron inscriptas por la reglamentación de la prostitución más de 300 mujeres de 15 a 17 años. Esta es una prueba palpable de que en aquella heroica y gloriosa época se prostituyó la mujer cubana. Más de 100 niñas, menores, de 10 a 14 años, fueron recogidas por la policía de la ciudad y por la de la Sección de Higiene, y entregadas a sus padres, tutores o familiares, con el apercibimiento de que serían castigados como autores de delito de prostitución de menores si esas niñas eran nuevamente encontradas en el ejercicio de la prostitución, y se permitió a dichos tutores o familiares renunciar a su cuidado si ellos no tenían medios de vida o fuerza moral bastante para hacerlas cambiar y modificar su pervertida moral. Cuando esto sucedía, o cuando esas infelices niñas carecían de familiares o tutores, eran llevadas al asilo del "Buen Pastor", institución creada y mantenida en Francia por santas religiosas y por la sociedad francesa, y que se extiende hoy por toda la tierra civilizada. Más tarde fueron llevadas a un asilo que creó el Gobierno Militar Interventor, asilo que fué suprimido por el Gobierno cubano; también la intervención militar americana creó, con el nombre de Aldecoa, un asilo donde debían ser

recluídas, para su reforma moral, las menores delincuentes, pero la Administración cubana, al suprimir el anterior asilo, entendió por delincuentes también a las menores prostitutas, y así como confundió estos términos, confundió en el mismo asilo a aquéllas y a las niñas prostitutas; y allá, en el último extremo de la calzada del Cerro, a su salida, se albergan en lastimosa confusión unas y otras. Tal conducta de las administraciones cubanas parece hecha ex profeso para que las unas instruyan a las otras de los pecados que ambas desconocen.

Si espanta, asombra y acongoja la contemplación de estas infelices, ángeles todavía por su edad, espanta más todavía y la acongoja se agiganta en proporciones indescriptibles, al saber que muchas de estas menores padecen de sífilis y de blenorragia, como huella de su corta y dolorosa vida.

Siendo Secretario de Gobernación del Gabinete del honorable general L. Wood (hombre éste que ha hecho por la civilización y el progreso de Cuba más que ningún otro hombre) el Sr. Tamayo logró que se limitara para poder ser escrita como meretriz, el mínimum de 18 años de edad; y desde entonces a la fecha, toda mujer menor de esa edad y que se prostituya es recluída en el asilo de Aldecoa, de donde no puede salir hasta que cumpla los 21 años.

En ese asilo acabado de mencionar permanece durante cinco, seis, siete u ocho años la infancia prostituída, donde se intenta corregir a la infeliz niña. Ese asilo está administrado y dirigido por piadosas hermanas de la cristiana asociación del Buen Pastor. El Estado cubano paga los gastos que ocasiona el cuidado de las menores, y ellas no reciben más remuneración por los servicios que prestan que el alimento y el albergue.

El trabajo de estas piadosas mujeres es inmenso y evangélico. La cantidad con que el Estado sostiene este asilo es muy pequeña. El edificio no reune las condiciones necesarias para la separación de menores que una buena selección obliga. A pesar de eso, ellas mantienen con gran dificultad, cierta separación de las niñas, dependiendo esa separación del carácter, de la conducta que observan en el asilo y de la edad.

En todo lo que significa piedad y amparo al desvalido y al desgraciado, la nación cubana y sus componentes son poco bondadosos. El dolor ajeno se siente y se hace por remediarlo, si éste se presencia; pero al que se aisla, al que va a llorar y a sufrir en los asilos y en los hospitales, el manto del olvido y del descuido lo separa de tal modo de los sanos y dichosos, que desdice mucho de una bien entendida caridad. Cada vez que tengo ocasión de hablar de estas cosas, señalo ese mal con franqueza ruda, pa-

ra intentar algo que sacuda el marasmo y la indiferencia que se siente por el mal, no ignorado, sino aislado de la sociedad. Afirmo esta vez, como otras, que el trabajo en pro de los infelices que la intervención militar americana realizó en Cuba, tuvo su punto, ¡y parece final!, desde que el noble Wood entregó al gran rebelde Tomás Estrada Palma el gobierno de la República de Cuba.

El que pretenda corregir niñas delincuentes y prostituídas en el mismo local y en una incomprensible convivencia; el que pretenda que de esos correccionales salgan las niñas corregidas y reformadas, no ha leído un solo libro sobre ese difícil problema social, ni tampoco se ha detenido a meditar un momento sobre lo que el libro abierto de la vida real enseña a cualquier observador.

La acción enérgica, para obtener algún beneficio saludable positivo y real, tanto en niños como en niñas, es preciso dirigirla antes del derrumbe moral, antes que la perversión haya empezado; es preciso que los maestros de enseñanza primaria estudien al niño y fijen con un perfecto conocimiento las inclinaciones naturales o impulsadas a virtud de una viciosa educación, y den cuenta a las Juntas de Educación, para que éstas, por medio de sus delegaciones de barrios, que debían de tener, amplíen la investigación y anoten en las historias clínicas—

permítase la frase— de estas pobres criaturas, el carácter de sus padres, la manera de vivir de éstos y el abandono en que ellos tienen al menor, y las malas costumbres que ante ellos ejerciten.

Igual investigación debe ser dirigida a los hogares donde habitan esos niños, si es que no conviven con sus padres. Las Juntas de Educación, con sus delegaciones de barrio, deben ser autorizadas para separar a todo niño o niña que carezca de un medio de vida doméstico, conveniente para el desarrollo de una sana moral, para llevar ese niño o esa niña a la Escuela Reformatoria; de esas escuelas reformatorias deben salir transformadas. La jiba moral, nacida en aquellos lugares, faltos de educación, repletas de cieno y de maldad, debe ser suprimida en las escuelas reformatorias, y cuando menos, si no se puede suprimir por completo esa joroba, debe tratarse que de ahí en adelante el árbol de la vida de esos niños crezca recto, hermoso, tonificado vigorosamente por la sabia del bien y de la virtud. El niño que así haya sido tratado y no se reforma, poco hay que esperar de él. Indefectiblemente va a parar a manos de las cortes juveniles o correccionales, para ser sentenciado hasta su mayoría de edad a la reclusión en las escuelas correccionales. Poco bueno se ha de alcanzar por medio de la escuela correccio-

nal; no porque los métodos puestos en práctica por sabios educadores sean malos; no; lo que es malo es la materia prima entregada a ellos; es que el veneno que intoxicó la existencia de esos infelices no pudo ser destruído totalmente en la escuela reformatoria, y al salir de ella y ponerse en contacto con la sociedad, el letargo que sufrió el germen del mal en el reformatorio despertó y guió de nuevo al niño por el camino de la desdicha y del oprobio.

Aquí en Cuba se confunden lastimosamente los términos de escuela reformatoria y de escuela correccional. Se creen términos iguales y se cree que las funciones de una y otra son las mismas. ¡Y son tan diferentes!

Es de desear que la sociedad sana y moral de esta colectividad cubana se sienta conmovida intensamente, y con una actividad y persistencia asombrosa, intervenga en el auxilio de esos infelices menores, tan abandonados y tan olvidados por todos, aun por el mismo gobierno, y ampare a tanta desdicha, hambrienta de piedad cristiana.

En primer término, la ley que castiga el delito de prostitución de menores debería ser modificada in continenti. Los padres, los tutores, familiares o encargados de los niños tienen que probar ante los tribunales de justicia, de una manera matemática, la culpabilidad del acusado, aunque ese acusado tenga una histo-

ria moral llena de manchas y de horrores; después de esa difícil tarea, si se llega a probar la acusación, el castigo para tan horrendo crimen es muy precario, y por lo tanto, deleznable.

La ley penal vigente en Cuba entiende por violación, el ejercicio del coito en contra la voluntad de las mujeres y con niñas menores de 13 años, aunque sea con la voluntad de éstas. Resulta incomprensible, por lo erróneo y horroroso, por lo que tiene de impío y de salvaje, por lo que tiene de anticientífico, el sostener que el ejercicio voluntario del coito con una mayor de 13 años de edad no es una violación de los sentimientos de una niña, encantadora mariposa que revolotea en los jardines de la vida, sin más deseos y sin más sentimientos que el de gozarla angélicamente, de un modo sano, sin prejuicio y sin doblez alguno. El castigo que esos miserables corruptores merecen, debía ser equiparado al que recibe el culpable del delito de homicidio y ser excluído de la gracia de indulto o amnistía. Y los que violan a niñas y los que consiguen que niñas menores de 16 años se entreguen voluntariamente, debían ser considerados para el castigo como reos del delito de asesinato.

Después de logrado esto, el movimiento social debe continuar, para que se establezca una gran vigilancia sobre los menores sobre sus medios de vida y sobre sus mentores; y hacer

que se establezcan las escuelas reformatorias con los perfectos adelantos de las naciones civilizadas y obligar que las que hoy tiene Cuba, sean transformadas para colocarlas a la altura de la civilización del siglo XX. Y después, continuar luchando en batalla ruda con la miseria, para evitar que al salir de los reformatorios o de los correccionales, estas niñas acudan a sus cuerpos, como medio de obtener el sustento diario de la vida. No hay que olvidar que la sociedad rechaza a la manchada, a la infeliz que tuvo la desgracia de tropezar y caer, y que el hombre, egoísta y brutal, la busca para goce y deleite de su vida. Es preciso levantar la conciencia hasta la misma altura de la piedad cristiana, y exclamar con ella: "Que lance la primera piedra el que no se sienta culpable". Y esto se consigue tendiendo la mano generosa y buena, llena de humildad y de caridad, al que está más bajo, al que ocupa un peldaño inferior en la peligrosa y ruda escalera de la vida humana. En esos reformatorios y en esos correccionales, debe sostenerse una mansión de caridad, donde aquellas niñas, salidas de estas instituciones, tuvieran seguro lecho y pan, hasta que un futuro y honesto trabajo, les proporcionara los medios de una existencia, aunque humilde, digna y sin bochorno. Y aun después de eso, hay que continuar la vigilancia protectora, para acudir con un socorro inmediato a

las tentaciones naturales de un alma débil, o a males propios, de un sistema nervioso irritable, excitable y desequilibrado.

No llevar hasta este extremo el ansia por el bien y por una buena moral, es destruir el edificio levantado sobre base sólida, al momento mismo de colocar el capitel.

Hoy, por acción de la ley, las menores delincuentes y las menores prostituídas, al cumplir la edad de 21 años, salen de la escuela reformatoria-correccional, y son puestas en la calle, sin dinero, sin más bienes que la indumentaria que llevan, sin más amparo que el que Dios les preste y sin más auxilio que el que puede recibir de almas egoístas, herejes, explotadores del infortunio y de la miseria, ya que muy poco o nada harán por ellas sus padres o tutores, que en un principio las olvidaron. En estas condiciones, ¿qué van a hacer esas incipientes adultas, y qué va a hacer la infeliz mujer lanzada de aquel medio, al que fué llevada, mal enseñada, mal educada, y en donde no adquirió medios de lucha y no sanó por completo su tremenda herida, sin trabajo inmediato para acallar el hambre y sin lecho para descansar? Resiste un día, suplica otro, llora luego, implora más tarde; al tercer día, al cuarto, hambrienta y desdichada, cae en brazos del hombre corruptor a quien no ama. ¡Triste modo de dar su virginidad, o de

entregar una moral sana o corregida, abrazada sin placer y sin encanto en ella!

En los Estados Unidos, en Inglaterra, en Alemania, Francia, Italia y en el Austria, pero sobre todo en los Estados Unidos y en Inglaterra, la sociedad, obrando conjuntamente con el Estado, el Municipio y la Provincia, han abierto una campaña, valientemente sostenida, contra estas grandes miserias de la vida. Naturalmente, hay siempre desgraciadas prostitutas, porque hay siempre malvados corruptores; pero el esfuerzo se hace con arrojo, y el fruto del bien se cosecha muchas veces.

Al lado de la reforma de la corrección de los infantes, hay que agregar el cuidado y la atención para la busca de las menesterosas niñas, adolescentes, pobres y abandonadas, para socorrerlas con el lecho y con el pan, cosa de garantizar la persistencia de la vida y evitar que el hambre y el desasosiego la obliguen a emprender el camino de la prostitución.

Escribiendo estos párrafos, leo en el periódico *El Día*, del 20 del mes de octubre, una carta de mi amigo el ilustrado doctor Clarck, jefe de los servicios sanitarios y de beneficencia del Municipio de la Habana, en cuya carta dice: "que por haberse agotado el crédito consignado en el presupuesto municipal para el socorro de los menores desamparados, el señor Alcalde Municipal le ordenó que a todo menor, va-

rón o hembra, que tuviera 16 o más años de edad, los pusiera en la calle". ¿Cómo a una niña de 16 años, sin auxilios de nadie y sin dinero, se la coloca así en medio del arroyo, cambiando tan repentinamente su segura vida del hospicio por la insegura y problemática de una libertad ni pedida ni deseada? ¿Al amparo de qué cosa, con qué medios de vida es conducida a la calle esta menor de 16 años de edad? Sin lecho, sin ropa, sin comida, sin dinero y sin trabajo, ¿a dónde va a parar?

Firmemente convencido estoy, porque conozco los sentimientos del Alcalde de la Habana, general Freyre de Andrade, de que él no dió esa orden ni por maldad ni por error, sino conmovido por el triste espectáculo que ofrecen niñas pequeñitas, huérfanos, sin amparo, seres más débiles y más infelices que esas menores de 16 años de edad. Juzgando de bulto, parece más natural, más equitativo, el auxilio a niños de meses o de pocos años, que el auxilio a las de 16 años.

Parece más lógico que si el Alcalde de la Habana no tiene consignación en el presupuesto para auxiliar a todos los menesterosos, proteja en primer término a los más débiles, entre los igualmente necesitados de todo. Esa lógica defiende y salva al ilustre amigo el doctor Freyre de un duro calificativo; pero si el doctor Freyre se salva de un juicio crítico tremen-

do, no se salva la sociedad, que contempla indiferente la dolorosa miseria de los que el Alcalde ha mandado poner en medio de la calle, a la mitad del arroyo, para que su suerte o su destino los proteja y los ampare. ¿Quién será culpable, la joven colocada en esa situación, pecadora a las 48 o a las 72 horas de su desplome *económico,* o la sociedad, que, escéptica y descreída, sigue adelante, sin detenerse a cubrir con su manto protector a esa pobre criatura, lanzada de la Casa de Maternidad y Beneficencia, para poder colocar en el vacío que deja a una niña que por su edad no puede, como las de 16 años, defender su vida como gladiadora del amor, en el estadío de la prostitución?

VII.

La meretriz *reglamentada* es la que, obediente y humilde, cumple con los reglamentos y la ley. Ellas concurren habitualmente y con exactitud al llamado Dispensario de Higiene, situado, en la Habana, en la calle de Paula, número 77. Ellas pagan su tributo al sacar la cartilla que les exige el Reglamento de Higiene. Resignadas, se dejan conducir al Hospital de Higiene, situado en el barrio del Cerro, cuando se enferman; ellas no concurren, y si concurren, lo hacen ocultamente, a los lu-

gares públicos, cosa que la ley de la reglamentación de la prostitución les veda; y ellas se resignan, con cierta conformidad alegre, a ir a vivir en las llamadas zonas de tolerancia.

Zonas de tolerancia son aquellos lugares de muchas ciudades y de muchos pueblos de algunas naciones que se les señala como recinto, donde las meretrices deben vivir, dedicadas al comercio de su cuerpo. Aunque la ley señala la decencia pública, que naturalmente debe existir en dichos lugares, aquí, la costumbre, la policía, el público y hasta la misma sociedad, ha sido y es tolerante, quizás por encontrarse dentro de la zona de tolerancia, y permiten en esa zona cierta relajación, cierta inmoralidad pública intolerantes.

En ese recinto habanero hay casas grandes, ocupadas por varias meretrices; otras más pequeñas, ocupadas solamente por dos, y otras, más pequeñas aún, las denominadas accesorias, ocupadas por una sola mujer. Las ventanas y las puertas del 99 por 100 de esas casas y accesorias están abiertas y se contempla desde la calle a las mujeres en muy ligeros trajes, muchas veces en camisón, con las piernas levantadas, fumando, charlando con el transeunte, cantando coplas y canciones de un subido color, a la altura naturalmente de sus trajes y posiciones. Allí, detienen al visitante de esos lugares y lo invitan al coito, valiéndose de to-

dos los medios posibles, para provocar la excitación del hombre y hacerlo entrar.

Ese espectáculo se contempla igual de día que de noche; y si familias decentes se ven obligadas a ir a lugares próximos de esa zona de tolerancia y toman un coche, y el cochero, por maldad o por descuido, transita por aquellos lugares, ellas contemplan ese rincón nauseabundo de la sociedad.

He oído a extranjeros hablar escandalizados de lo que han contemplado en ese bazar de carne humana. Indiscutiblemente que el ver las calles de las zonas de tolerancia, llenas de hombres de todas clases, gritando, gesticulando, sin más frases que las de una pornografía grosera y sucia, da materia para hablar, y no bien por cierto, de tales costumbres y de tal tolerancia.

Las llamadas zonas de tolerancia no pueden ni deben ser suprimidas, al menos en Cuba. No puede autorizarse a estas mujeres depravadas y relajadas hasta el máximum, a quien el escándalo con personas decentes les da cartel, a que vivan en cualquier calle o en cualquier casa de los pueblos o ciudades. No; la costumbre y la educación de ellas no puede adaptarse a la costumbre y a la educación de los medios decentes.

Todo el que gana, en cualquier sentido, con la práctica de una cosa cualquiera, la estimula,

la busca y la produce; y si el escándalo en estas desgraciadas, que inspiran lástima profunda, les produce de algún modo algo que aumente o mantenga sus productos a buena altura, es natural y lógico que ellas busquen la producción del escándalo. Aunque no fuera nada más que por lo acabado de decir, las zonas de tolerancia, y menos en la ciudad de la Habana, no pueden ser suprimdas.

Pero si a ese mal del escándalo, en cualquier forma que se produzca, se le agrega el ejemplo que ellas dan con sus gestos, con sus palabras y con sus actos, a la sociedad sana donde ellas establezcan sus guaridas, se hace más incomprensible todavía la supresión de la zona de tolerancia; y si todavía se le agrega el eterno compañero de la prostitución, ese gusano de basurero inmundo que se denomina "chulo", entonces se ve mejor la imposibilidad de gritar a ese ejército de meretrices: "¡Rompan filas!" y darles derecho de establecerse en accesorias o en varias casas contiguas en una calle habitada por familias decentes.

No hay quien me pueda probar, no hay argumento posible que me convenza de que no tengo la razón en lo que acabo de mantener.

No se me diga por nadie que las familias no deben ser curiosas al pararse en las ventanas de las casas e investigar lo que pasa a su alrededor. No; no tienen necesidad de ser curiosas

para oir lo que dicen los vecinos del frente o los de al lado.

Ni tampoco van a vivir encerradas en medio de estos tórridos calores, para darles el derecho de libertad individual a las meretrices y a los "chulos", con la alcahueta y toda la corte que acompaña siempre a la prostitución; ni tampoco se diga que porque en la ciudad de la Habana existan cien o más casas de lenocinio que no pueden ser llevadas a las zonas de tolerancia, por muchas razones fútiles y cobardes, se comete una injusticia llevando sólo a las que *bondadosamente* se prestan a fijar su domicilio en las zonas de tolerancia.

Ahora bien; convengo en que la zona de tolerancia de la Habana debía ser trasladada a un lugar menos céntrico de la ciudad, a un extremo más apartado. Igualmente el Hospital de Higiene, que se encuentra en la calzada del Cerro, debe ser también transportado a un lugar próximo e inmediato, a donde se sitúe el nuevo recinto de la zona de tolerancia.

CAPITULO VI.

LA MORAL DE LA MERETRIZ.

Cuando alguien quiere poner a contribución energías y deseos para conseguir el remedio de

un mal cualquiera, tiene forzosamente que estudiarlo en todos sus aspectos y detalles, para conocerlo de una manera perfecta; única manera de llegar a encontrar el remedio, o por lo menos el paliativo, que haga el mal tolerable por el paciente y por los que lo cuidan.

El patólogo estudia el mal en su etiología, en su síntoma y en los órganos donde el mal radica. Pero no olvida estudiar la fisiología patológica, y, tampoco olvida el estudio del medio y de la manera de vivir de un individuo enfermo, y mucho menos renuncia a conocer no solamente la historia de su vida y de su mal, sino que investiga el estado de salud de sus familiares más cercanos, las enfermedades que han padecido y padecen, y si algunos han muerto; cuál ha sido la causa de su muerte; e investigan también el estado de salud anterior de sus pacientes y la higiene de los lugares a que habitualmente concurren. Trata de conocer profundamente cuál ha sido y cuál es el estado moral del enfermo, y qué impresión ha causado en su ánimo el mal que le aqueja.

Reunidos todos esos varios conocimientos del individuo enfermo y de la enfermedad que padece, recurre a la terapéutica en busca de medios que le permitan curar o aliviar y va a la higiene en busca de auxilios para el enfermo y en busca de medios para que la enfermedad no dañe, al propogarse, a la comunidad.

Si esto hace el médico con los males físicos, la sociología y la moral tienen que proceder de igual manera, para sanar los males sociales, o aminorarlos en la mayor proporción posible. Por eso quiero estudiar en este capítulo el estado moral de la meretriz, en los otros aspectos de la vida humana, para deducir luego el tanto por ciento de probabilidades que se tiene en el camino de la redención de la pobre prostituta.

Cualquiera que conozca superficialmente a la prostituta tiene que creer que su depravación no le ha dejado otros sentimientos nobles y levantados. Y no es así: en medio de la abyección, en medio de su ultrajada vida, en medio de sus alegrías, de sus tristezas, de su obscura existencia, ellas conservan sentimientos de cierta nobleza y de cierto altruismo, que encantan al observador y que demuestran de una manera clara y palpable que si esas mujeres fueron obligadas a prostituirse, debido a la miseria y otras concausas, muchas de ellas, si continúan viviendo de ese indigno medio, es porque la necesidad las obliga a mantener su disoluta vida para sostener su existencia.

Una mujer meretriz está incapacitada, moral y socialmente hablando, para hacer algo que no sea vender su cuerpo. Nadie la considera. La sociedad la rechaza y la desprecia de manera altiva. Los mismos hombres que la

tratan y la conocen y la visitan, cuando la encuentran en un lugar público cualquiera, se hacen los desconocidos y sin mirarla pasan por su lado. Esta mujer no tiene amigos, ni parientes, ni nadie que le preste alientos. Siempre tropezando con la miseria y siempre esclavizada por ella, tiene que continuar su vida desdichada.

Los moralistas y los sociólogos deben detenerse atentamente ante los párrafos que vienen en seguida, para que se convenzan de que la meretriz es digna de lástima y de piedad, y que si la humanidad cristiana estuviera más compenetrada y sintiera mejor la caridad que inspiró y practicó el Hijo de Judea, hubieran existido y existirían hoy muchas Magdalenas, tan santas quizás como aquella pobre mujer de Jerusalén, socorro hoy del mundo cristiano, ya que a Ella le suplican y le imploran, y doblan sus rodillas ante Ella, en busca de sosiego y amparo para sus miserias y desgracias.

En 1901 estudié y publiqué algo sobre el estado moral de las meretrices, y de entonces acá, ha continuado esa observación y me siento satisfecho de haber publicado aquellos apuntes, donde daba a conocer ciertos sentimientos de bondad, de generosidad y de altruismo de muchas de esas infelices mujeres. Aquellas observaciones son reafirmadas hoy por la expe-

riencia de más años de estudio, y como prueba de ello, las reproduzco, íntegras.

Decía entonces: "Un valiente capitán del "Ejército Libertador que en un combate una "bala enemiga le privó de la vista y que se le "conoce por el "Ciego de los Pasitos", recor-"dando el triste apodo el lugar donde la acción "tuvo lugar, un día llegó a las oficinas de la "Sección de Higiene, en busca de auxilio en-"tre sus compañeros de la guerra que allí esta-"ban colocados; las meretrices venían para la "ordinaria visita y se enteraron en la antesala "de la mísera condición del inválido; una co-"misión de ellas vino a mi despacho, queriendo "entregar la suma de cuatro pesos plata y pro-"poniendo colocar una alcancía en la Sección, "en donde gustosas, semanalmente, todas ellas "pudieran depositar su óbolo en beneficio de "aquel bravo. Los cuatro pesos los hice entregar "al Capitán, la proposición de la alcancía la re-"chacé, y fué prohibido que se hicieran en "aquel lugar recolectas para ningún otro fin. "Aquellas mujeres protestaron vivamente y "tuvimos que usar de toda la autoridad para "que se retiraran, oyendo, sin embargo, pala-"bras duras que ellas dirigían apreciando mal "nuestros sentimientos. Otros ejemplos pudié-"ramos citar, pero nos abstenemos porque es

"suficientemente típico el que acabamos de re-
"ferir.

"Representa una verdadera manifestación "de dolor general el que una meretriz sea da-"da de baja por enfermedad y remitida al hos-"pital; esto es lo peor que, a sus ojos, les puede "acontecer; se ve entonces a las compañeras "dar aliento con palabras cariñosas a la que se "cree tan desgraciada, e imprecan contra la "institución que las recluya, para que no pro-"duzcan daños, propagando su enfermedad. "En el hospital prestan solícitos cuidados las "menos enfermas a las más graves; parecen "hermanas cariñosas, y hay verdadero pugila-"to en prestar todos los servicios, que no pue-"den ser prestados por las enfermeras con tan-"to cariño.

"Las otras manifestaciones de la piedad al-"canzan principalmente a los viejos y a los "animales; a los primeros los atienden, los de-"fienden y los respetan; cada una de ellas tiene "un viejo mendigo al cual semanalmente le dan "su limosna; a los segundos les tienen verda-"deramente cariño, y el maltrato de una bestia "provoca grandes protestas.

"En el afecto al niño revela toda entera la "parte buena que queda en el fondo del alma "de la mujer prostituída, pero cuando este ni-"ño es el propio, el hijo de sus entrañas, debido "quizá a aquel primer amor que la llevó a la

"vida de la deshonra, el cariño toma una for-"ma delirante; los cuidados más grandes les "prestan, algunas veces en daño de su mismo "bienestar, y aun educándolos en medio de tal "ambiente, procuran evitar que surjan depra-"vados. Hemos comprobado también lo que "Escipión Sichele afirma en su obra "El Delito "de Dos".

"¡Extraña contradicción! Las mujeres que, "por su triste oficio, reducen el acto generativo "a una fuente de ganancia pura y simplemen-"te, y que, por la frecuencia del coito, vienen "a eliminar casi enteramente la posibilidad de "que éste consiga su verdadero fin, dando la "vida a un nuevo ser, si por casualidad quedan "encintas, sienten hacia su hijo una ternura "tan intensa como la que generalmente siente "un mujer honrada hacia el fruto de sus legí-"timos amores.

"Aunque el robo representa en algunas una "manía, sin embargo, muchas se mantienen a "una buena altura; ejemplo: el año pasado, es-"tando un teniente de policía de guardia en el "tercer prescinto, llegó una meretriz e hizo en-"trega de una cartera, conteniendo documentos "y unos ochenta pesos en moneda americana, "diciendo que un señor americano que estuvo "a visitarla dejó olvidada en su casa esa car-"tera con esos valores; que no conociéndolo e "ignorando su domicilio, lo entregaba a la po-

"licía para que ésta lo hiciera llegar a sus ma-"nos; queriendo el teniente darle recibo por la "entrega de la cartera, no lo quiso, y contestó: "Yo no necesité recibo del dinero para entre-"garlo aquí; creo que usted no tiene necesidad "de dármelo a mí, para verse obligado a bus-"car a su dueño y entregarlo". Esta narración "nos fué hecha por el mismo oficial.

"En el hospital de ellas, donde tienen liber-"tad para moverse a su antojo, que no hay ca-"si nada bajo llave, es raro que falte algo; los "robos mayores han sido de ropas de cama, y "para eso, las que lo han efectuado eran po-"bres en el sentido más lato de la palabra.

"Además de estos raros sentimientos, algu-"gunas poseen, no diré el de la virtud, pero sí "el deseo vivo de salir de esa vida; hablan de "ella con horror y suspiran por un hombre o "un trabajo honrado, que las libre de la nece-"sidad de ganarse el pan vendiendo su cuerpo.

"Seguramente los que se basan sobre una "moral empírica, criticarán estas afirmaciones "que hemos venido haciendo, y podrán tildar-"nos de exagerados, aunque nosotros, previen-"do esto, hayamos citado casos ocurridos. En "estos bajos fondos sociales, quedan sentimien-"tos gentiles aún; tal parece que la naturaleza "humana tiene fuentes inagotables de nobleza. "A los que están encargados de la dirección de "la vida social esto no debe de pasar inadverti-

"do, y aun más, debe ser para ellos, materia "aprovechable, y por medio de sabias disposi- "ciones, tratar de llegar a una regeneración".

Las observaciones anteriores prueban lo bien que hacen ciertas partes de la sociedad alemana, francesa, inglesa, italiana y norteamericana, al dedicar un rato de atención a la triste podredumbre humana, llamada prostitución.

En esas sociedades, desde muy antiguo, damas honorables, nacidas en la opulencia, con sus cabezas encanecidas al servicio de la virtud y de la piedad cristiana, han emprendido el camino de los lupanares para predicar el abandono de esa vida y para llevar a las arrepentidas, al seno de sociedades religiosas y particulares, que las ponen a cubierto de las imprescindibles necesidades de la vida humana!

Allí ellas encuentran alimento y trabajo, y algunas, muy raras, han encontrado marido que las han hecho buenas madres y buenas esposas. Estas sociedades están mantenidas por la caridad privada y sostenidas por la propaganda hecha por caballeros y por señoras que, dando la espalda a hipócritas preocupaciones, se elevan sobre el nivel del común social, y amparando así a muchas desgraciadas, se han puesto más en contacto con la sana moral que el pueblo de Galilea oyó de los labios del Maestro.

Los Estados Unidos de Norte América, pue-

blo cuyas originales concepciones lo colocan por encima de los demás pueblos de la Tierra y cubre la extrema vanguardia del camino del progreso, han puesto en práctica esos medios de redención de la mujer prostituída, pero modificándolos y suprimiendo las rígidas y severas prácticas de la religión, dejando en libertad de pensar y de sentir a las mujeres según sus creencias.

Ellos construyen en muchos Estados de la Unión Americana enormes casas, donde la mujer prostituída tiene alcoba, comida, trabajo y distracción. Nada la obliga: entra y sale cuando quiere. Dentro de esas casas está sometida a una severa y rígida disciplina social y moral. Está bien tratada y bien atendida. Si se enferma, la cuidan, y el verdadero afán, la única práctica que allí se hace, no consiste en otra cosa que prodigar a la meretriz una gran compasión, y se le demuestra que si ella se reforma y se vuelve honesta, la sociedad la llevará de nuevo a su seno.

Los directores de esas sociedades de amparo a las mujeres caídas tratan de probarles que es mejor, incomparablemente mejor, la vida regular de una mujer tranquila, a la vida dura y despreciada de la meretriz. Muchas mujeres, aburridas momentáneamente de su vida airada, buscan albergue en esas mansiones hospitalarias. Muchas de éstas, la in-

mensa mayoría, después de un descanso más o menos corto o prolongado, abandonan esas mansiones y vuelven a la prostitución, para retornar más tarde a aquellas casas, que al fin y al baco, acaban por convencerlas de que es mejor la vida honesta, y algunas quedan para siempre envueltas en la castidad y son seres salvados de la miseria y arrancados a la maldad.

¿Por qué aquí, en Cuba, la sociedad, católica o no, pero cristiana, no pone en práctica las sanas costumbres de esos países, y ayuda en algo a las pobres caídas, reverenciando así al Hombre que, clavado en una cruz, hace dos mil años suplicaba al mundo misericordia para los afligidos, piedad para los necesitados y perdón inmenso para los pecadores, para que así fueran perdonados nuestros pecados?

CAPITULO VII.

FECUNDIDAD DE LAS MERETRICES.

La mujer meretriz es una mujer estéril; unas veces, la enfermedad, alterando profundamente la función fisiológica de los órganos genitales, impide la impregnación de la célula hembra por el espermatozoide, y otras veces consigue la esterilidad poniendo en práctica

consciente o inconscientemente medios que impiden la fecundación.

Creencia bastante generalizada hace sostener a personas ignorantes en materia fisiológica y de embriología, que la meretriz no queda fecundada a pesar de las múltiples veces que en 24 horas se entrega al hombre, debido a que ella no siente placer al realizar el coito, y que como ella por eso no eyacula, no puede quedar embarazada. Semejante modo de discurrir demuestra la ignorancia más supina que puede existir sobre el proceso fisiológico de la preñez.

La blenorragia, que en la mujer puede existir y existe desde la vulva hasta los ovarios, cambia a menudo la función fisiológica de los órganos genitales. Y ese cambio, o mejor dicho, esa alteración de funciones, es más propicia para la infecundidad cuando la blenorragia se localiza en los órganos genitales internos. Cuando la mujer padece de vaginitis blenorrágica, la secreción blenorrágica de las glándulas y de la mucosa vaginal convierte el medio naturalmente alcalino de la vagina en un medio ácido; medio, éste, que no es propicio a la vida del espermatozoide, que perece antes de haber tenido tiempo de atravesar el canal del cuello de la matriz, y por lo tanto, la fecundidad queda impedida.

La blenorragia, cuando ataca el cuello de la

matriz, se convierte en un mal crónico e incurable en 95 por ciento de los casos, siendo preciso el uso del bisturí del cirujano para lograr la curación estirpado este órgano enfermo. Cuando el cuello de la matriz está en estado de salud completo, la secreción que fluye al través de su orificio, procedente de sus glándulas y sus mucosas, no es purulento, es alcalino y muy poco trabado, y corre a la vagina con mucha facilidad. Pero cuando existen metritis del cuello, y sobre todo metritis blenorrágicas, la secreción es abundante, ácida, purulenta, espesa, muy trabada, que obtura el canal del cuello lo suficiente para impedir que el espermatozoide que logra escapar con vida de tal medio gane la cavidad de la matriz.

Cuando la blenorragia llega a la cavidad de la matriz, provoca la metritis que destruye la vida del espermatozoide, o bien la inflamación, que comúnmente es intensa, relaja los ligamentos y sostenes de la matriz, y por las inflamaciones adhesivas con órganos vecinos, provocan dislocaciones de dicho órgano, impidiendo la marcha triunfal del fecundante espermatozoide.

La blenorragia de la matriz pasa fácilmente a los dos conductos y trompas de Falopio; conductos éstos encargados de conducir la célula hembra a la cavidad del útero, para recibir la célula del hombre y quedar fecundada. Estos

conductos, o las trompas, al sufrir una infección cualquiera, y mucho más si es blenorrágica, modifica su mucosa, y la secreción se vuelve purulenta; si la infección queda localizada a la mucosa, y las otras capas de este órgano se libran de la infección y las supuraciones no se forman, cosa ésta que es muy difícil, se obtura la luz del conducto de Falopio, y la célula hembra no puede ser transportada a la cavidad de la matriz y desde luego la esterilidad se establece. Cuando la supuración es el resultado de la infección, la cuchilla del cirujano es la encargada de curar esos órganos por la extirpación, y sobreviene la esterilidad.

Los ovarios sufren de infección blenorrágica también; la inflamación provocada por la infección altera la estructura y la fisiología de estos órganos imprescindibles para la fecundación, y se esclerosan o se vuelven quísticos o piliquísticos; otras veces la supuración los destruye y la esterilidad es la consecuencia.

La sífilis muy rara vez trae la esterilidad en la mujer. Donde ella es causa poderosa de esterilidad, es en el hombre. Otros son los males que la sífilis provoca—de los que más adelante se tratará—durante el período de la gestación.

Los chancros blandos no tienen importancia desde el punto de vista de la fecundación. Es preciso que un fagedenismo muy extenso destruya la vagina o parte del cuello de la matriz,

obturándolo y provocando la esterilidad por la supresión parcial de los órganos genitales. Esto puede ser, pero es muy raro.

Las otras causas de esterilidad, como dije al principio de este capítulo, son los medios puestos en práctica por la mujer para su *toilette* o para impedir la fecundación.

La meretriz, por su limpieza obligada primero por su vida, y después por los consejos de los médicos higienistas, lavan sus órganos genitales, externos e internos, cada vez que ella recibe la eyaculación del hombre. Estos lavados los hace profusamente, y casi siempre, con soluciones tóxicas de ácido fénico, de ácido bórico o de alguna otra substancia igualmente protectora para ella desde el punto de vista del contagio y de la fecundación. Ella pretende con esos lavados presentarse limpia ante el futuro "marchante", evitar en lo posible la contaminación del hombre enfermo y ponerse a cubierto de una preñez molesta.

Muchas mujeres que trafican con su cuerpo sienten tanto horror a un posible embarazo que, además de los lavados vulvares y vaginales, usan algodones o esponjas que se introducen en la vagina antes del coito, empujándoselos con los dedos hasta el fondo de este órgano, para evitar el contacto del esperma del hombre con el orificio del cuello de la matriz, evitando que algunos espermatozoides vayan

a ser colocados en el interior de dicho oirficio, y como no pueden entonces ser muertos por las soluciones tóxicas, ni arrastrados afuera por la fuerza mecánica del agua del lavado, vayan a emprender la marcha al través del cuello y llegar a la matriz, donde pueden vivir perfectamente diez y doce días, en espera del huevo que, fecundado por él, traiga la preñez.

Otras mujeres usan el aparato de Maltus, de origen francés, que no es más que un enorme dedal de goma de gruesos bordes, fácilmente adaptable con los dedos al cuello de la matriz. Esta operación necesita cierta práctica, que muchas meretrices adquieren con bastante facilidad y a veces con asombrosa rapidez.

El condón que los hombres usan para librarse del contagio, también impide, naturalmente, la fecundación.

La farmacología moderna prepara varias clases de comprimidos, de pastillas de vaselina y ceratos, para darle consistencia, con la que se mezclan substancias tóxicas y no cáusticas, que la mujer se introduce profundamente en la vagina, para que con el calor del cuerpo, se funda de manera lenta y continua. Naturalmente, el semen del hombre, depositado en la vagina ocho o diez minutos después de colocada la pastilla, sufre la acción esterilizante de dichos comprimidos o pastillas. La venta de este producto, a igual que la del aparato de

Maltus (aparato éste que se denomina así en memoria del ilustre filósofo y fisiólogo que abogó durante su vida, escribiendo libros y folletos, en contra del aumento de la especie humana), está prohibida por leyes de casi todas las naciones, precisamente para evitar que imperen las doctrinas maltusianas. A pesar de esta prohibición, las droguerías y las farmacias tienen ese producto en sus anaqueles, para la venta al público, cuando lo prescribe el médico.

Además de las enfermedades orgánicas y de los medios puestos en práctica por la meretriz que han sido descritos en este capítulo, existe otra causa de esterilidad en la meretriz. Esta, por su vida de sufrimientos, por el alcoholismo que más o menos ella padece, es un ser que tiene el sistema nervioso profundamente alterado; se sabe las estrechas relaciones que guarda el sistema nervioso con el aparato sexual de la mujer. Desde muy antiguo, se ha dicho: *proter solum úterus mulie est id quodut;* es decir, que según funcionen fisiológicamente o no los órganos sexuales de la mujer, ella tendrá un buen o mal funcionamiento de su sistema nervioso. Y parece natural, y hasta estar comprobado por la fisiología y la patología, que, según funcione el sistema nervioso de la mujer, así funcionarán sus órganos genitales.

Para que una mujer pueda ser fecundada por el hombre es necesario que ella esté en cir-

cunstancias especiales. La mujer no está en condiciones de ser fecundada nada más que una vez al mes, ya que una sola vez al mes se verifica la ruptura de una o varias vesículas de Graf, que al romperse dan salida a la célula hembra y, al ponerse en contacto con el espermatozoide, da principio a una vida.

Estas vesículas de Graf se rompen durante el período menstrual de la mujer. En el acto de romperse, las trompas de Falopio que bordean el ovario recogen la célula hembra ya mencionada, y es llevada por el conducto de Falopio a la cavidad uterina donde se verifica la fecundación normal por el esperma del hombre. Es decir, que para que una mujer quede embarazada, es preciso que su período menstrual se verifique, y que se verifique en las mejores condiciones posibles desde el punto de vista de la normalidad. Es muy excepcional que una mujer sea fecundada sin el desenvolvimiento previo de ese proceso fisiológico. Hay mujeres que rara vez, muy rara, invierten los términos y presentan su flujo menstrual; únicamente cuando están embarazadas y después del parto cesa esa función fisiológica. Esas son excepciones, fenómenos de la naturaleza, inexplicables todavía.

Cualquier mujer que reciba obra de varón no estéril tres o cuatro días antes del período menstrual y durante éste, tiene un 75 por ciento

de probabilidades de quedar embarazada; se descuenta el 25 por ciento restante por la posibilidad de que el flujo menstrual, abundante a veces, arrastre y desaloje de la matriz y de la vagina, llevándolo a la vulva, el esperma fecundante. Las probabilidades llegan casi a la seguridad de la fecundación cuando la mujer recibe obra de varón desde el último día del período hasta el cuarto o quinto días después del período menstrual; es decir, que cuatro días antes de la menstruación, en los cuatro o cinco días que dura el período menstrual y en los cuatro o cinco días después de dicho período, la mujer que recibe obra de varón no estéril, si algún proceso patológico de los órganos genitales no impide la preñez, o si los medios descritos anteriormente no la hacen estéril, quedará embarazada.

Resulta muy interesante el estudio de todo el proceso embriológico. Pero llama profundamente la atención el saber que la célula hembra conserva su vida en medio de los órganos genitales de la mujer por diez o doce días—y hay observaciones hasta de diez y seis días—en espera de su compañero, el espermatozoide, para dar principio a una nueva existencia humana; lo mismo que saber que los órganos genitales de la mujer, sobre todo la matriz, prestan medios de vida, durante diez, doce, quince y hasta veinte días—muy raros éstos—al esper-

matozoide depositado en la vagina por el hombre, en espera de la ruptura de la vesícula de Graf, para fecundarla. Por eso los coitos más peligrosos para la fecundación resultan aquellos que se verifican, como dije anteriormente, desde el tercer o cuarto día, antes del período menstrual, hasta el cuarto o quinto día después de dicho período.

Observar esta abstinencia carnal es alejarse de los hijos. Ahora, ¿es posible, es fácil, esa larga abstinencia, para seres jóvenes que viven estrechamente unidos por los lazos del amor?

CAPITULO VIII.

I.

PERVERSIÓN DE LOS SENTIDOS GENÉSICOS.

Tanto en el hombre como en la mujer, la perversión de los sentidos genésicos es profunda; las aberraciones más incomprensibles, por lo que tienen de diabólico y de repugnante, se encuentran en alarmante proporción. Por supuesto que esa perversión radica en la función anormal del cerebro humano. Los que se dedican a buscar y a obtener placer por medios tan antinaturales inspiran a prima facie, repugnancia y asco. Pero, estudiados a la cla-

ra luz de la ciencia, inspiran profunda lástima, porque se descubre en ellos al pobre loco, degenerado en su razón y degenerado en sus sentidos genésicos, del mismo modo que son locos degenerados los que tienen pervertido el gusto y comen excrementos humano o de animales, los que huelen por esencia exquisita y agradable los olores más nauseabundos, los que sienten placer inmenso en los ruidos más desenfrenados. Estos pervertidos en sus sentidos, son locos; locos son también los anteriores, y la humanidad que razona cuerdamente debe sentir piedad por esos desgraciados.

II.

EL ONANISMO.

El onanismo en el sexo masculino, y en algunos casos en el sexo femenino, se practica en la edad adolescente y en la juventud, en la mayoría de los casos, por falta de compañero o de la compañera para practicar el coito. Estos seres, de naturaleza ardiente, en cuanto son colocados en condiciones de que puedan practicar el coito abandonan el onanismo. En ellos no es perversión ni vicio, sino una necesidad que sustituye la cohabitación; pero de ese período de la vida, sale la mayoría de los masturbadores solitarios.

Un grupo, y no escaso, de onanistas de ambos sexos, adquieren el vicio, mejor dicho, la manía de la masturbación con frenético ardor, y ningún acto genésico produce en ellos la excitación sexual. Ellos, en su imaginación, se forjan un ideal del sexo opuesto, y el frote de sus manos produce la erección y el espasmo venéreo.

Muchas veces no es suficiente el frote de las manos en el hombre, y de los dedos en la mujer, y tienen que buscar algo cruento, que provoque dolor para despertar la sensibilidad que agoniza por el abuso o por la poca actividad de la célula cerebral que preside a las funciones genésicas. Y se ve entonces a hombres, recurrir a instrumentos duros, que introducidos en la uretra y movidos con violencia y precipitadamente de arriba abajo en el canal uretral, provocan primero una pequeña hemorragia, después la erección, que trae finalmente el espasmo genésico, la eyaculación, el placer.

Otras veces y en otros individuos, resulta pobre, miserable, ese procedimiento cruento: la medicina legal está plagada de casos en que los hombres onanistas han tenido que recurrir al filo de navaja o bisturí, para conseguir la erección y el espasmo venéreo. Ellos hacen en el balano y en el cuerpo incisiones de relativa profundidad, llegando a veces hasta

un cuarto de centímetro, sustituyendo rápidamente el dolor producido por la herida, por un espléndido placer; las incisiones son sustituídas, andando el tiempo, por cortes de pequeños pedazos del órgano viril, seccionando a manera de rebanadas el balano, el glande; y si hemorragias, infecciones y trastornos generales no pusieran fin a existencia tan desgraciada, llegarían a la total amputación del pene. Otros onanistas son "exhibicionistas"; y para obtener la erección del pene, tienen necesidad de enseñar sus órganos genésicos al público, para después proceder a la masturbación. Otros onanistas concurren a lugares frecuentados, como los cafés, los paseos, los teatros y los bailes, logrando la erección por medio de los forzados deslizamientos entre hombres y mujeres, y marchan rápidamente a un lugar reservado, al inodoro, por ejemplo, y practican allí la masturbación.

Hay onanistas de esta clase, que en el transcurso de tres o cuatro horas, se masturban cuatro o cinco veces. Existe todavía otra tipo de onanista: se le encuentra en los teatros, concurriendo siempre a entrada general, apostado detrás de los palcos, extasiándose en la contemplación de hermosas mujeres, que vistiendo trajes escotados, lucen en todo su esplendor, la belleza de brazos y de bustos realmente incitantes; y allí mismo, detrás de aquellos

palcos, con el pene agarrado al través del bolsillo del pantalón, se masturban. Los hombres que así proceden, si se les acostara con esas mismas mujeres, en libertad de usarlas a su antojo, no podrían llegar al coito, porque la erección no sobrevendría, y si ésta apareciera, desdeñarían aquellas excelencias femeniles, para entregarse a sus prácticas acostumbradas.

Parece que no es solamente la contemplación del sexo opuesto lo que provoca en ellos el deseo; necesitan de otros incentivos que ayuden el despertar de la lujuria: el olor a esencia, la multitud que los rodea y que les impone, los apretones y rozamientos con las demás personas, el bullicio, la intensidad de la luz que les permite la contemplación de muchas mujeres, parece que son las causas que ayudan a llevar a la actividad a sus órganos sexuales.

También se encuentra a los onanistas en los museos de pintura y de escultura, contemplando las bellezas femeninas que el genio humano ha llevado al mármol o al lienzo. En las grandes capitales, donde existen soberbios museos y en multitud variada las más bellas creaciones de la mujer, los guardianes de esos museos han sorprendido y sorprenden a diario a hombres extasiados ante la contemplación de ciertos cuadros y de ciertas figuras de mujeres, y al fin y al cabo, no pudiendo resistir al

deseo, intentan o se practican la masturbación delante del *ser* a quien ellos, con su loca imaginación, han dado vida. Hay onanistas de éstos que se excitan con cualquier pintura o con cualquier escultura; otros tienen sus órdenes de pinturas y esculturas predilectas, y otros entregan todo su amor y toda su enferma imaginación a una sola, escogida entre el montón enorme de tantas divinidades pintadas o esculpidas.

La Mona Lisa, el cuadro esplendoroso del genio de Leonardo de Vinci, desaparecido del Museo de Louvre de París, hace poco más de tres años, se dice que fué robado por algún loco enamorado de tan singular belleza y de tan especial sonrisa.

Si esa crónica es verdad, el raptor de tan famoso cuadro tiene que ser, forzosamente, en extremo rico para haber podido raptar de manera tan callada y para poder guardar de manera tan absoluta los cuatro millones de pesos que significa el valor de ese lienzo.

Y nadie puede dudar que con el dinero empleado en robar y guardar tan valiosa pintura, el raptor hubiera tenido deidades femeninas en tan gran número, que las hubiera podido cambiar día por día, durante su existencia. Y sin embargo, prefiere la vieja Gioconda a las más tiernas jóvenes que hubiera podido fácilmente encontrar, no ya en el arroyo,

sino en medio de los círculos sociales en que él habitualmente se moviera. Llamando en auxilio del pensamiento la vivacidad de la imaginación, se puede ver en algún rincón de la Tierra a un hombre solitario, con su cuadro, gozando con la masturbación, de un amor incapaz de sentir por ninguna belleza viviente de esas tiernas compañeras del hombre. (1)

Los onanistas son por lo general de apariencia seria, un tanto melancólicos, de mirada vaga, solitarios; rechazan el trato íntimo con las personas y no les agrada recibir más visitas que aquellas que sean susceptibles de provocar su lujuria, aunque éstos sean hombres, pues éstos a veces provocan, sin saberlo, el deseo de los masturbadores.

En las mujeres se encuentran muchas que se dedican a la práctica del onanismo. Las más usan como medio de experimentar el placer venéreo, el frote del clítoris con los dedos de sus manos. Pero muchas veces esto no es suficiente, y recurren a objetos resistentes que introducen en la uretra o en la vagina, que mueven precipitadamente hacia adentro y hacia afuera, obteniendo así lo que no obtendrían con el hombre más bello y más vigoroso que ellas pudieran poseer.

---

(1) Ya en prensa este libro, los cables anuncian la aparición del famoso cuadro de Vinci; la leyenda era incierta.

Desde el gancho del peinado hasta los pomos redondos de superficie lisa, de un largo de cinco a seis pulgadas y de un diámetro de una y media a dos pulgadas, las mujeres onanistas usan para encontrar el placer venéreo. Los objetos empleados por ellas pueden ser metálicos y de cristal, de madera, de cera, con tal de que su superficie sea lisa y el grosor conveniente. Usan cualquier objeto que encuentran a mano, y a veces ciertas frutas y ciertos tubérculos; el plátano y la yuca son, entre las onanistas de Cuba, objetos muy usables.

Tanto el hombre como la mujer, muchas veces en el momento del espasmo venéreo, abren sus manos, dejando escapar así el objeto usado para la masturbación, y éste o se queda en el canal uretral o marcha a la vejiga, y en las mujeres queda a veces depositados en la vagina, teniendo necesidad en estos casos del auxilio médico y del cirujano, para proceder á la extracción de esos cuerpos extraños, que tiene a veces necesidad de recurrir a graves operaciones para la extracción de esos objetos.

Las mujeres son también "exhibicionistas", y también se alteran y excitan en los lugares públicos, lo que las hace sufrir intensamente, porque ni sus vestidos, ni las exigencias sociales, les permiten acudir a ocultos lugares como el hombre, para practicar en ellos la masturbación.

III.

LA PEDERASTIA.

Este vicio, esta degeneración, esta perversión sexual es practicada por algunos hombres, y se dividen en activa y pasiva. Esta se distingue en que los caracteres del sexo masculino se borran durante la infancia o fueron borrados durante su vida intra-uterina. En estos seres, cuando empiezan su vida infantil, cuando empiezan a marcarse los caracteres físicos y psíquicos del sexo, se nota en ellos, que la voz no se hace fuerte; sus gritos son atiplados, son timoratos; las formas de su cuerpo son curvilíneas; no son musculosos y tienen marcada tendencia por los juegos y los vestidos de las niñas. Se avergüenzan de todo, se ruborizan fácilmente; sus modales son más femeninos que masculinos, aumentando este parecido por el deseo que ellos sienten de semejarse al sexo femenino. Estos podrían llamarse pederastas pasivos congénitos.

Por otras causas, algunos hombres se convierten en pederastas pasivos, y entre esas causas puede citarse la vida disipada y disoluta de un libertinaje desenfrenado, el alcoholismo, ciertos desequilibrios mentales, la reunión de grandes grupos de hombres jóvenes y solteros sin la posibilidad de encontrar mujeres que sa-

tisfagan sus naturales deseos carnales; en las cárceles, en los presidios, en los colegios y en los ejércitos, esta perversión se desarrolla con cierta facilidad, aunque no en proporción grande. Ciertas enfermedades del ano, como los herpes pruriginosos, hacen experimentar a ciertos individuos el deseo de entregarse a otro hombre que alivie, según ellos, su insoportable picor, y excitar de ese modo el sistema nervioso genital, provocando un placer venéreo de una intensidad sin límites.

Estos tipos de pederastas pasivos, por sus vestidos, por su forma física, por su peinado, por su andar, por sus modales, por su palabra y por su voz, se denuncian fácilmente ante el público. Otros en nada descubren su perversión sexual: son perfectos caballeros en las apariencias; su voz, su energía de carácter, sus modales y sus trajes, denuncian el *hombre*. Ellos buscan a su compañero de una manera especial, bien por medio de agentes que se los proporciona o bien intimando con jóvenes o con hombres de vigor extraordinario y de moral dudosa, y, en la intimidad, descubren sus aficiones y se entregan a ellos.

Hay pederastas pasivos que no toleran la insinuación de ningún hombre, que no se entregarían por nada a otro hombre, y que en cambio usan ciertos aparatos de madera, de marfil o adquieren penes voluminosos de goma dura

que se introducen en el recto, instrumento al cual le imprimen un movimiento lento de ascenso y de descenso, hasta provocar la eyaculación. Velas de esperma, palillos de timbales, de billar, piezas de marfil, han sido extraídos por los cirujanos del recto de esos *onanistas* de la pederastía pasiva.

El profesor Lejars, de París, expone el caso siguiente en su libro "La Cirugía de Urgencia": "a su hospital se presentó un hombre conducido por amigos, con un fuerte dolor en el bajo vientre, y al palpar el abdomen, encontró la presencia de un turmor alargado, más fino en un extremo y más ancho y más redondeado en en el extremo opuesto. Y oyó del paciente la manifestación de que él era un hombre que no le gustaban las mujeres ni los otros hombres, ni ningún animal, y que él se proporcionaba el placer venéreo introduciéndose en el recto una media botella de champagne, y que un movimiento brusco hecho en el momento de eyacular, fué causa de que se le escapara de sus manos la botella con que se masturbaba.

Cuando yo era jefe de los Servicios Sanitarios Municipales y cirujano de urgencia del Hospital de Emergencias, una noche, como a eso de las 11, se presentó en el Hospital un hombre de 45 años de edad, obrero, un tanto falto de carnes y de apariencia triste y afligida, y dijo al médico interno de guardia, que

tenía "un palo en el vientre". Yo estaba en el Hospital, y precisamente de cirujano de guardia, aquella noche; en el acto fuí avisado de la ocurrencia. Apresuradamente me trasladé a la sala de reconocimiento, y encontré al enfermo acostado sobre la mesa quirúrgica y con el cuerpo un tanto flexionado sobre sí mismo. Sin hacer ninguna pregunta al enfermo, bastándome la manifestación que él hizo al médico interno, de que tenía un palo en el vientre, fuí a examinar la pared del abdomen, en busca de la herida que produjera el palo al introducirse en la cavidad ventral, y encontré la pared en estado perfectamente sano.

Al preguntarle al enfermo que por dónde se le había introducido el palo, me dijo que que por el orificio anal. Supuse que ese pobre obrero, trabajando, se hubiera caído sentado, introduciéndose por el recto ese cuerpo extraño; pero al reconocerle su región anal y perineal, no encontré síntoma de violencia externa, y él me dijo que tenía la costumbre de masturbarse por el recto con un *pequeño* pedazo de madera; que todas las noches salía al patio de su casa, que estaba obscuro, y se lo introducía hasta provocar el espasmo, y que aquella noche, en el momento de experimentar un intenso placer, con gran brusquedad movió hacia arriba el "*pequeño* palito" y se el escapó de sus manos sin que hubiera podido extraerlo.

Al hacer la palpación del vientre, encontré un enorme tumor en el bajo vientre. Después de haberme puesto guantes de goma, hice el tacto rectal y toqué con la punta de los dedos un voluminoso madero de forma circular, y cuya extremidad tactada era muy irregular, de cortes desiguales, cubiertos de puas. Ese madero había repasado el recto y se había alojado casi en su totalidad en la S ilíaca y formaba por encima del pubis un ángulo aproximadamente de 45°; era imposible, por su rigidez, hacerle perder la posición que había adoptado, y extraerlo. Para lograr su extracción tuve que incindir el orificio anal, llevar la incisión hasta el sacro, y hacer la recepción subperióstica del coccis y de las dos últimas vértebras del sacro. La incisión fué profunda, hasta el recto, y éste mismo fué incindido en su porción extra-peritoneal. Y entonces, cogido el palo con unas pinzas de garfio, fué extraído un enorme madero, instrumento que producía placer a aquel degenerado.

Debo confesar que después de diagnosticado el mal y su causa, quedé asombrado, y ese asombro iba aumentándose a medida que iban sucediendo los continuos e inesperados procesos del hecho. Pero ese asombró rayó en el límite de los asombros, cuando al extraer aquel leño, comprobé que era la extremidad de un remo, que

medía doce pulgadas inglesas de largo y muy cerca de 3 pulgadas de diámetro.

Por medio de una sutura al cagut, cerré la herida del recto, y en un solo plano, la piel y los músculos de la región; hice un gran lavado de agua esterilizada en el recto, y puse un drenaje de gasa yodoformada; apliqué una inyección subdérmica de suero antitetánico, y el enfermo curó fácilmente y sin ningún trastorno, al cabo de los 15 días.

No quiero terminar la descripción de este caso sin señalar dos hechos de suma importancia para el proceso que estudio. Durante las maniobras que intenté, fuera del sueño clorofórmico, para ver si conseguía extraer el cuerpo extraño, el hombre experimentó una pequeña convulsión, seguida de eyaculación. El otro extremo que quiero hacer notar es el siguiente: al pasar la visita en la sala del Hospital Núm. 1, donde seguía el enfermo su curación, me suplicó que hiciera retirar a la *nurse,* al practicante y al médico que me acompañaban en la visita, porque quería hacerme un ruego secreto. No sin cierta prevención, accedí a lo pedido, y me dijo: "Doctor, ¿y el *palito?* Si usted lo tiene, yo le ruego que me lo devuelva. Eso es lo único que en la vida quiero". Le volví las espaldas sin contestarle, sintiendo piedad por ese desgraciado; y el madero continúa

en el Hospital de Emergencias, formando parte de su incipiente museo.

Como todo en la vida, las cosas entre sí se diferencían por las gradaciones que forzosamente existen entre ellas. Así también este tipo de aberración tiene diferentes escalas en la vida, y según esas escalas, según esas gradaciones, se encuentra a estos degenerados, los más depravados, en los lupanares, sirviendo de criados a las meretrices y aprovechando ese medio para la busca de sus marchantes y de sus amantes, que también los tienen, aunque parezca mentira.

Hay otra clase de estos seres que se congregan en número de tres, cuatro o más, y viven juntos en la misma casa y se hacen regir por una matrona, que hace las veces de *dueña* de casa, viviendo exactamente igual que si fueran mujeres meretrices. Usan vestidos interiores y exteriores iguales a los de las mujeres, y hasta imitan, durante cuatro o cinco días del mes, el período menstrual, siendo tan grande la sugestión, que se cruzan con un paño, como hacen las mujeres, y en esos días rechazan al amante y a los pederastas activos. En su loco afán de imitar al sexo femenino, simulan embarazos, abortos y hasta partos; y después de los días de la simulación del parto, se les ve andar con muñecos que cuidan con aparente amor maternal.

Las otras clases de pederastas pasivos se descubren con dificultad, pues ellos guardan cierto respeto y cierto recato, y no se ofrecen sin antes haber asegurado de que no van a ser desairados al brindarse.

Ahora toca el turno del estudio al pederasta activo. Muchos hombres entienden que dentro del terreno de la aberración sexual, los pederastas activos están colocados en un nivel superior a los pederastas pasivos. Indecentes y corrompidos, degradados y degenerados e igualmente locos, son para mí los dos tipos de pederastas. En ambos la moral y el instinto están profundamente alterados, y ambos tipos se revuelcan igualmente en el inmundo cieno de lo asqueroso y repugnante.

¡Cuidado con la erección genésica promovida e inspirada por un hombre a otro hombre! El pederasta activo que desprecia a las mujeres, a quien éstas nada dicen y nada significan para él, es un ser que contradice la naturaleza y se burla del instinto de conservación de la especie.

Al pederasta activo de *oficio* se le encuentra en primer término en los lupanares, en busca del pederasta pasivo; se le encuentra en los parques, en los paseos públicos, en los teatros, persiguiendo niños adolescentes a quienes pervertir para hacerlos suyos más tarde, y se le ve

husmear tras de viejos licenciosos y corrompidos, a quienes supone pederastas pasivos.

El pederasta activo no parece en ningún caso serlo de nacimiento, sino que se forma a virtud de ardentísimos sentimientos genésicos. En las escuelas, en los colegios, en las universidades, en los centros obreros, en los cuarteles, en las cárceles y en los presidios se forman, y al dejar esos centros, una proporción demasiado grande continúa con el vicio que cierta necesidad le obligó a adquirir, y no tocan jamás a ninguna mujer. Otros, al salir de esos centros, se regeneran y entran en su normalidad genésica.

Hay ciertos hombres, muy raros por supuesto, que al mismo tiempo que son pederastas pasivos, gustan de la mujer, y son pederastas activos. Esta perversión, esta abyección, es tan incomprensible como las otras, aunque es muy peculiar y llama poderosamente la atención el desplazamiento, por decirlo así, de una función por las otras funciones. Esos hombres son cadenas sin fin, en tanto se estudian desde el punto de vista del sentido genésico.

Hay otros hombres que no son ni pederastas activos ni pasivos, que sus relaciones sexuales las tienen exclusivamente con las mujeres, pero que necesitan para la erección y la eyaculación, el que las mujeres con quienes están en relaciones, les practiquen ciertas maniobras

con los dedos o con algún pequeño instrumento apropiado en el ano y en el recto, para poder experimentar el deseo, es decir la erección y la eyaculación. Otros hombres necesitan como paso previo para el coito el que un hombre introduzca su pene erecto en el recto de ellos, para que después que ese pederasta activo haya terminado el coito, él lo pueda verificar con la mujer. Ese es el único medio con que esos infelices logran la erección.

IV.

LOS CULI-LINGÜE.

Se conoce con este nombre a los hombres y a las mujeres que provocan y excitan los deseos genésicos llevándolos hasta la eyaculación, colocando su boca en los órganos genitales de los seres que demandan de ellos esta práctica.

Existen hombres y mujeres que no logran excitación venérea sino por medio del cosquilleo de sus órganos genitales con la lengua. Y no eyacula el hombre ni la mujer siente los placeres del espasmo venéreo, si no es por la succión, o frote, con la boca, de sus órganos genitales. Hay hombres y mujeres que provocan el deseo, por breves momentos, por medio de la succión de los órganos genitales, y des-

pués de lograda la excitación genésica, verifican el coito.

Aunque práctica sucia y asquerosa, aunque práctica de una higiene deleznable, hay que confesar que de las perversiones de los sentidos genésicos, ésta es la menos depravada y la que menos degrada al ser humano.

V.

TRIBADISMO.—AMOR SÁFICO.

Al principio de este libro, al hacer un resumen de la historia de la prostitución, hube de decir en qué consistía esta degeneración sexual, y, para no cansar al lector, diré que lo mismo que sucede al pederasta activo y al pasivo, sucede a la mujer adoradora de otra mujer. Las mismas causas, las mismas excitaciones y el mismo amor que un hombre puede inspirar a otro hombre de los descritos anteriormente, lleva a la mujer al terreno del amor sáfico, y la hace amar incomprensible, pero intensamente, a otra mujer, que a menudo corresponde con el mismo cariño y el mismo amor.

A estas mujeres, los hombres les son repulsivos; lejos de inspirarles simpatía, les inspiran no solamente indiferencia y desdén, sino profundo asco.

A la mujer que hace de varón en la pareja tribadita, se le conoce por su voz fuerte, por sus maneras y modales de hombre y por sus enérgicas decisiones, y porque rechaza las reuniones con los hombres y prefiere la sociedad femenina. La *mujer* en la pareja tribadita, es susceptible de ser identificada nada más que por el desprecio e indiferencia que siente para los hombres y el agrado que experimenta cuando encuentra una mujer de tendencias masculinas; ella es tímida en demasía, y por lo general está triste y melancólica.

VI.

SODOMITAS.

Se conoce con este nombre a aquellas personas del sexo masculino y femenino que provocan la excitación del sentido genésico por medio de las caricias de animales determinados, dependiendo la elección de éstos, según ellos impresionen más o menos la imaginación de esos seres depravados y degenerados. Estos seres buscan la manera de que esos animales, frotándoles sus órganos genitales con la lengua, les provoquen el placer venéreo.

Nadie podrá negar que esta degradación sexual, que esta perversión del sentido genési-

co, no sea, como las anteriores, el producto de una imaginación dislocada, de una razón torcida, de una deformación de las funciones del cerebro y del sistema nervioso.

En la historia de la prostitución se encuentran a menudo a hombres y a mujeres que jamás han sentido amor por ningún ser humano. En cambio, han amado con frenesí a ciertos animales, y con preferencia al perro y al mono.

Hombres han existido, y existen, que educan a perros pequeños para que les froten los órganos genitales con su áspera lengua, hasta conseguir la eyaculación. Otros han educado a hermosos perros de Terranova, para que éstos practiquen el coito introduciéndoles su pene en el recto. Otros eligen un mono grande en lugar del perro.

Muchas mujeres crían y educan a perros pequeñitos que les lamen y chupan el clítoris y los grandes y pequeños labios de la vulva; otras educan perros y monos de gran tamaño para obligarlos a cohabitar con ellas. Para el logro de esta aberración, las mujeres se colocan en la posición del cuadrúpedro, y entonces, el perro o el mono las montan exactamente igual que si fuera una perra o una mona.

Muchos hombres me han contado que la lujuria en ellos se les exalta a la contemplación del coito de ciertos y determinados animales; y muchos otros confiesan, que es para ellos un

deleite el cohabitar con animales del sexo femenino, eligiendo el tipo de animal que hiere sus sentimientos.

Estos tipos de degeneración sexual se encuentran de una manera abundante en los centros de prostitución. Pero por desgracia para el bien y para la especie humana, no se libran, aunque sea en pequeño número, ni las bajas, ni las medias ni las altas clases sociales. En todas ellas, y hasta entre familias de costumbres públicas intachables, morigeradas y esclavas de su deber, se entregan en el interior de sus habitaciones, en la intimidad de su vida personal, a prácticas que, si degeneran la función genésica, producen también la degeneración de la especie humana.

Es muy difícil encontrar el remedio de estos males. Y mucho más difícil resulta, por la imposibilidad de la aplicación el medio curativo que una buena educación pudiera prestar, y por la carencia absoluta de medios terapéuticos para curar el desequilibrio de las funciones cerebrales.

He tratado en este libro de las perversiones sexuales, porque ellas representan una causa indirecta de la prostitución: los sentimientos relajados de esos seres coadyuvan con las otras causas de la prostitución, y la favorecen.

CAPITULO IX.

PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

La principal fuente de contagio, de transmisión de las enfermedades venéreas y sifilíticas, se encuentra en el seno de la prostitución. Se puede afirmar que el noventa por ciento de las enfermedades venéreas y sifilíticas no heredadas son contraídas cuando se verifica el coito con una persona enferma de esos males. Y siendo ésta una verdad inconcusa, no hay más remedio que ir al campo de la prostitución para estudiar las medidas profilácticas que más convenga poner en práctica, para evitar la propagación de esas enfermedades.

La prostitución, en sí, es una enfermedad social. Ella ataca a la moral y a las buenas costumbres; ella impide la natalidad; ella produce vicios; ella disuelve la familia; ella incita o prepara y ayuda a la criminalidad, y ella produce enfermedades humanas que por su gravedad, por su extensión y por los males que se derivan de ellas, son por sí solas otro mal social, tan grave y tan temido como el mismo mal de la prostitución.

Descartado el chancro blando, que únicamente un tratamiento mal dirigido o una incuria inexplicable del paciente lo convierte en un

grave mal individual, existen otras enfermedades conocidas con los nombres de blenorragia y sífilis, que son azotes tan graves para el individuo y para la sociedad, que no se explica, no se concibe, cómo las sociedades y las naciones no han acordado severas medidas para aminorar la propagación de esas dos enfermedades.

La sífilis, enfermedad que, calificada de abominable, es poco todavía para indicar la realidad espantable de ella; aparte de los dolores físicos; aparte de las mutilaciones; aparte de los estigmas que como sello de marca deja en la superficie del rostro y del cuerpo; aparte de las lesiones que produce en todos los órganos de la economía humana; aparte de sus efectos desastrosos sobre el embarazo; aparte de que ella se contrae en el claustro materno; aparte de las degeneraciones físicas y morales en el feto contaminado, cuyos efectos se van a sentir a veces después del nacimiento, para presentarse en cualquier época de la vida de ese infectado prenatal, hay que concurrir a los asilos de impedidos, a las cárceles, a los presidios y a los manicomios, para poderse dar cuenta de lo que significa la sífilis, como mal del hombre y como mal social.

Ninguna otra enfermedad, ni la tuberculosis en cualquiera de sus formas, ni el cólera, ni la viruela, ni la fiebre amarilla, ni el paludis-

mo, ni la lepra, ni las más cruentas guerras, han causado al hombre y a la sociedad, dolores y tristezas como los que ha experimentado y experimenta a consecuencia de la sífilis. Y pasma contemplar al mundo civilizado, cruzado de brazos, casi inactivo, tolerando, permitiendo que ese mal, compañero indiscutible de la civilización, se riegue, se propague, por dondequiera que establezca ella su dominio.

Indiscutiblemente, para que las cosas pasen como han sucedido, como suceden y como parece sucederán, es necesario recurrir a la psicología humana, para poderse explicar, con cierta lógica al menos, por qué el hombre y las sociedades de todas las épocas y de todos los lugares de la Tierra, han procedido y proceden de tal manera ante la sífilis.

El cristianismo echó un tupido velo sobre la relajación y la inmoralidad de las épocas anteriores a su existencia; él, basado sobre una rígida y severa moral, necesaria para cambiar el estado de prostitución de las sociedades antiguas, reconoció el dogma de Moisés, de que el coito, fuera del estado de matrimonio, era un grave pecado. El cristianismo disciplinó las costumbres y las conversaciones; la enseñanza misma la trajo al camino estrecho e infranqueable de su rigidez moral, y anunció castigos infernales para los que practicaran el coito

clandestino (lo llamaré así). Prohibió que las conversaciones recayesen sobre nada que se relacionara con los órganos sexuales, y quiso que la ciencia limitara en ellos sus estudios y fuese muy severa y muy rígida la literatura que se hiciera respecto a los órganos sexuales y a las enfermedades venéreas. Una gran hipocresía envolvió esas prédicas severas, ellas fueron obedecidas en la apariencia; se hacía de todo, como he señalado en la historia de la prostitución, y no se hablaba de nada.

Los males venéreos eran tenidos y se tienen todavía como males secretos, cuya divulgación constituye una vergüenza; vergüenza ésta que obligó al médico a silenciarlo, dentro de lo que se llamaba y se llama "secreto profesional". Cuando un hombre o una mujer era o es tenido como sospechoso de padecer un mal venéreo, un mal secreto, constituye un bochorno para el infeliz paciente. De ahí que en cierta época se bautizara a esos males con el nombre que conserva todavía, de males vergonzosos.

El error social y el error individual ha consistido y consiste todavía en haber alimentado y en alimentar esas concepciones de males secretos y de males vergonzosos, aparentando una deshonra que no es nada más que una desgracia. Ciertas sociedades más civilizadas, como la alemana y la de los Estados Unidos de

América, van comprendiendo el mal inmenso que se infiere a la sociedad y al individuo con esa práctica, más que moral, hipócrita, y han empezado por presentarse de frente ante el horrible problema, y atacarlo también de frente, para reducir sus plutónicas proporciones.

Otra de las causas psíquicas que influyeron y que influyen con respecto a la persecución de los males venéreos para evitar su propagación, se le puede encontrar en la falta de la previsión humana, que no teme al mal futuro, que no teme a una muerte lejana ni a nada que no resulte perjudicial para el presente de él o de sus hijos. Todo aquello que no dañe el presente inmediato de la salud y de la vida, el hombre y la sociedad lo contemplan, si es que se detienen alguna vez ante ello, con un desdén que raya en lo sublime. En cambio, cuando los males amenazan el presente de un modo más o menos grave y de un modo más o menos posible, el hombre y la sociedad se acobardan de tal manera, que muestran un estado de ánimo carente de energía moral, que los denuncia como cobardes.

El anuncio de la aparición del cólera, de la peste bubónica, de la fiebre amarilla, en cualquier latitud de la tierra civilizada, espanta al resto de la humanidad, y en seguida empieza a buscar medios que la libre de esas plagas, que matan en breves horas o en pocos días, y

cuyas víctimas se cuentan por centenares; pero al fin y al cabo, aunque no haya higiene, esas plagas terminan por sí solas, sin dejar en la sociedad del momento, ni para la futura, más huellas que la lágrima y el luto que expresa el sentimento por el ser amado desaparecido para siempre. Y sin embargo, la sífilis, como se verá más adelante y como apunté anteriormente, es una enfermedad mucho más dañina a la especie humana que cualquiera otro mal del individuo o de la sociedad. Y a pesar de eso, ella no es temida, se le mira con indiferencia, debido a que ella es silenciosa en su inicio, que ella no es violenta, a veces después de su aparición, porque, gracias al mercurio, su agente etiológico es adormecido, y eso impide la violencia del proceso. Pero ese estado de letargo no es bastante para dejar de producir sórdidos estados patológicos, que a la postre matan, unas veces violentamente, otras, a través de estados patológicos que, al iniciarse, bien podría escribirse: "Lasciate ogni speranza!" Y entonces es cuando el individuo se apura y pretende subsanar su olvido, su desdén, su grave error; pero ya es tarde: ¡no hay remedio!

No comprendo cómo las naciones, que hasta lo infinito prevén conflictos armados y con anticipación se preparan y buscan cartas geográficas de los territorios con los que posiblemen-

te han de contender, y tratan de adquirir conocimientos del carácter, de la ilustración y de los medios de vida que tengan los individuos de los territorios que van a invadir; cómo construyen y arman enormes buques; cómo recogen y adiestran y disciplinan millares y millares de hombres en plena juventud; es decir, en plena energía, gastando en todo eso enormes sumas de millones de pesos, y cómo las sociedades que forman las naciones, permanecen sin previsión ante azotes tan terribles como la sífilis y demás males venéreos.

La sífilis, posiblemente, es una enfermedad tan antigua como el hombre. Las arqueólogos, mostrando piezas óseas de esqueletos humanos recogidos en los cementerios de primitivas sociedades asiáticas, europeas y americanas, pretenden demostrar la antigüedad de la sífilis. Ciertas necrosis, ciertas exóstosis de determinado engrosamiento de los huesos largos del esqueleto humano, tan parecidos a los que la ciencia moderna señala como causados por la sífilis, son las pruebas que se presentan para demostrar que el hombre prehistórico sufrió y lloró el padecimiento de la sífilis.

La sífilis es una enfermedad incurable, que, una vez adueñada de una existencia, no la abandona jamás. Es transmisible por el coito, por el beso o por cualquier otro medio en que el veneno sifilítico puede ponerse en contacto,

con la más simple erosión de la piel o de las mucosas, y ella es llevada por la sangre al claustro materno, e infecta el feto.

De los quince días, como mínimum, a los veintidós, como máximum, después de la inoculación, se presenta en el sitio de ésta, una úlcera cuya dimensión y cuya extensión puede ser desde lo más imperceptible, por su tamaño, por su reacción local, por su ninguna molestia, hasta el tamaño de una lenteja grande, cuya dureza en el fondo de dicha úlcera cuya indolencia espontánea o provocada, le dan, con su escasa supuración y con su color de cobre batido, los precisos caracteres que la diferencían de otro mal venéreo, el chancro blando, y de cualquiera otra úlcera, que se presente al estudio y consideración del médico.

Esta ulceración puede extenderse a proporciones enormes cuando una gangrena molecular, conocida con el nombre de fajedenismo, la complica; cuando el fajedenismo u otra infección secundaria no sobreviene, esa úlcera sana espontáneamente, no dejando rastro en las mucosas, y una cicatriz de fondo blanquecino, cuando ella se ha desarrollado sobre la piel, dejando en ambos lugares la dureza que ella presenta en su base de implantación.

A los dos meses, poco más o menos, se establecen las manifestaciones generales, que denuncian de una manera más clara la adquisi-

ción de la sífilis, a la que se conoce con el nombre de sífilis secundaria.

A veces, debido a la virulencia del veneno sifilítico, o debido a la poca resistencia del individuo infectado, la sífilis explota de una manera brutal, apareciendo la manifestación primaria conjuntamente con las manifestaciones secundarias y con las manifestaciones terciarias, revistiendo una gravedad insólita y de pronóstico muy sombrío.

Las manifestaciones secundarias se presentan en la piel, igual que en las mucosas, con una poliformia muy precisa y que es muy necesario conocer, para evitar confusiones de gravedad inmensa. Desde la más ligera roseola hasta las úlceras más extensas, pasando a través de todas las erupciones, de todas las formas de herpes, la sífilis se muestra, y en las mucosas, desde la más pequeña pápula, hasta la más tremenda úlcera, ella se denuncia en ese tejido humano. El sistema óseo no se ve libre en ese período, y los dolores osteoscópicos y las periotitis y las osteitis se encuentran en el período secundario de la sífilis, período que dura de dos a tres años, y en seguida entra, y para siempre, el período terciario.

Este tercer período, puede presentarse durante el período del chancro o durante el período secundario, y reviste siempre una grave-

dad inmensa, tanto para el individuo como para la prole.

El sistema nervioso, el sistema circulatorio, el sistema óseo y las vísceras, son los campos más a propósito para el desenvolvimiento del veneno sifilítico terciario. Esto no quiere decir que la piel y el sistema muscular se vean libres de su ataque. Con frecuencia se observan gomas en la piel y en los tejidos musculares, gangrenas fajedénicas, superficiales unas veces, profundas, interesando todo el espesor de la piel y el tejido celular, invadiendo también el tejido muscular, confundiéndose este fajedenismo terciario con las gangrenas simétricas de las extremidades; de modo que cuando el observador se encuentra ante ciertas neuralgias, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando el observador se encuentra ante ciertas neuralgias, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de un mielítico, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de un loco, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante un hipertendido arterial joven, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante estados patológicos crónicos de las vísceras, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra con un estado patoló-

gico crónico del sistema linfático, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante jóvenes arterioesclerósicos, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de epilépticos o histéricos, niños, jóvenes o viejos, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de abortos en matrimonios jóvenes, y a veces en matrimonios antiguos, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de raquitismo pre-natal, o sobrevenido en la primera infancia, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de ciertas faltas de desarrollo y de un mal desarrollo del sistema óseo, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de idotas, mudos, no por falta de audición, sino por cretinismo, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de ulceraciones crónicas de las mucosas en cualquier época de la vida, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de gangrenas insólitas y de cierta cronicidad, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de misántropos, melancólicos con ideas de suicidio o de homicidio, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de ciertas anemias mal definidas, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de aneurismas espontáneas, sobre todo de los vasos gruesos, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante osteomas y ciertas supuraciones óseas, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando tiene delante fetos muertos en el claustro materno o al momento de nacer, sin causa apreciable que lo explique, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando tiene delante ciertas dermatosis mal definidas, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de ciertos estados patológicos del testículo, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de ciertas flebitis de origen dudoso y de relativa cronicidad, debe preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante tumores indolentes del testículo, debe decir: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante hemofílicos, debe decir: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante casos de nanismo, debe decir: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante casos de gigantismos, debe decir: ¿sífilis?

Cuando se encuentra ante hipertrofias o hiperplasias de las glándulas tiroides sin el síndrome del bocio, debe decir: ¿sífilis?

Cuando concurre a los vivaques y contempla allí una multitud de seres detenidos por delitos o faltas contra la sociedad, contra la persona o contra la propiedad, puede preguntarse, sin que ocasione el asombro de nadie: ¿esos degenerados tienen que ver con la sífilis?

Cuando concurre a las cárceles, a los presidios, y contempla allí tremendos criminales, cuyos delitos no son bien explicables para una buena lógica, que parecen producto más bien de una degeneración que de la maldad, puede, sin cometer ningún crimen científico, preguntarse: ¿sífilis?

Cuando se encuentra delante de paralíticos generales, debe asegurar: ¡sífilis!

Cuando se encuentra delante de hemorragias cerebrales más o menos intensas y sobrevenidas antes de la vejez, debe asegurar: ¡sífilis!

Cuando se encuentra delante de tabéticos, debe asegurar: ¡sífilis!

Así es la sífilis: proteica en sus manifestaciones patológicas, proteica en sus efectos, y universal en el daño que acarrea al individuo y la sociedad; y siendo ella así, ¿cómo no detenerse ante ella por consecuencias que tienen su base en una moral equivocada o en principios de libertad individual, cuando ninguna moral ni ninguna libertad bien entendida puede dañar al derecho individual de los demás, ni al dere-

cho de los derechos, que es el que tiene la sociedad, la colectividad, a no ser perjudicada?

Las afirmaciones y las preguntas acabadas de exponer no son producto de mi personal opinión. No; ellas son verdades enunciadas por las eminencias del mundo, como se puede comprobar leyendo obras, no ya de sifiliografía, sino de patología médica y quirúrgica, para encontrar después de las descripciones de multitud de enfermedades el párrafo del diagnóstico diferencial de la enferemdad descrita y de la sífilis; en dermatología, es necesario establecer, y casi constantemente, el diagnóstico diferencial entre las distintas enfermedades de la piel y la sífilis; en ginecología también abundan los estados patológicos que se confunden con la sífilis y obligan el diagnóstico diferencial, y en obstetricia, vea el lector cómo hablan los siguientes autores: "El Rapport", de Bruselas, de 1890, dice que de 889 niños fallecidos, 12 eran sifilíticos. En el mismo "El Rapport", de Bruselas, se da el total que de 3,808 embarazos, hubo 315 fetos nacidos muertos y 208 abortos, ocasionados ambos por la sífilis. Ruge, de París, en 72 nacidos muertos, encontró 67 sifilíticos. De la estadística de Fournier en matrimonios sifilíticos no tratados, se encuentra que en el 82 por 100 de los embarazos, el feto muere en el claustro materno o a poco de nacer; en 675 embarazos de sifilíticas vistas y

tratadas por él, sobrevinieron 375 abortos y partos prematuros. Pileu dice que en 567 embarazos en sifilíticas observados por él, 274 terminaron por la muerte del feto, es decir, el 48.32 por 100. Coffin, en 26 embarazos de sifilíticas, tuvo 27 fetos nacidos muertos. En los emvarazos de sifilíticas llegados a término con fetos nacidos muertos, Fournier señala la alteradora cifra del 68.50 por 100 en el caso de que el padre y la madre fueran sifilíticas; el 60 por 100 en el caso de que la madre sola fuera sifilítica, y el 28.90 por 100 en el caso de que el padre sólo sea atacado de sífilis.

Estudiando los efectos de la herencia de la sífilis, nos encontramos con Fournier esta tristeza inmensa: que de 4,000 heredados sifilíticos, 1857 presentaron síntomas graves de sífilis del cerebro, de la médula, de los nervios craneales o raquidios, y según el mismo Fournier, de 100 casos de esta clase, 22 curan, 19 mueren y 51 terminan por dolencias definitivas, que si no matan, traen consigo tales molestias, que hacen la vida inservible e intolerable; y, si llegan a tener prole, los hijos llegan al mundo envueltos en la noche del horror, endebles, raquíticos, misántropos, locos, paralíticos, idiotas, imbéciles, anémicos; pasto de las enfermedades infecto-contagiosas.

¿Es o no realmente terrorífico el efecto de la sífilis sobre el individuo y sobre la sociedad?

Fíjese el lector en que los autores citados son franceses, y de la capital de esa nación; que si no fuera por dar una extensión demasiado grande a este libro, recorrería literaturas médicas del resto de la Francia y de otros países, en la seguridad de que la estadística habría de ser igual. Wiederhofer, autor alemán, dice que su experiencia le da el 99 por 100 de mortalidad sobre los infantes nacidos sifilíticos.

Este mal, hasta hoy, es incurable. Es cierto que existen dos medicamentos el mercurio y el salvarsán, que dominan y yugulan la enfermedad, logrando el enfermo, con sus usos, adquirir una salud casi completa. Pero es preciso que el enfermo tenga cuidado en usar de esas medicinas cada vez que un reconocimiento de la sangre denuncia el despertar del veneno sifilítico, cosa ésta que se logra fácilmente haciendo reconocer la sangre para comprobarlo, por medio de la reacción de Wassermann; método preciso descubierto por un médico alemán que le dió su nombre.

Hasta hace 10 años, la ciencia médica desconocía el agente que fué descubierto por el naturalista Schodein, elevando con ese descubrimiento a su patria alemana a un grado más como benefactora de la especie humana.

Este micro-organismo se comprueba en la linfa exudados de las manifestaciones sifilíticas, en cualquiera de los períodos de ellas. Se

colorea con fucsina y su forma es de tirabuzón, denominándose con el nombre de espiroqueta o treponema palidum.

Se discute todavía—y la ciencia no lo ha podido determinar de una manera clara y precisa—qué tiempo conserva en el cuerpo humano su poder infectante el treponema. A mi modo de ver, y por la experiencia que el trato con esa enfermedad me ha hecho adquirir, me atrevo a afirmar que el micro-organismo productor de la sífilis, no aletargado por el mercurio ni por el salvarsán, sea cualquiera el tiempo que él permanezca en un cuerpo humano, no pierde su condición esencial de agente productor de la sífilis; y que, con respecto a la transmisión hereditaria, he podido comprobar en un matrimonio, cuyo estudio clínico llevé al Congreso Médico Cubano de 1906, que los embarazos y la salud de los hijos variaban según hubieran sido engendrados, durante el período de abandono en el tratamiento de la enfermedad o bajo la influencia de un tratamiento mercurial intenso en los cónyuges, pues ambos eran sifilíticos.

La blenorragia produce en un buen tanto por ciento la esterilidad en el hombre y en la mujer; provoca en sus períodos agudos y en sus complicaciones dolores y sufrimientos a veces insoportables; da lugar a la anquílosis de

una o de varias articulaciones; debida a las blenorragias articulares, lleva al lecho del inválido, al pobre anquilosado que conserva de una manera normal y fisiológica todas las funciones del organismo, menos el de la movilidad, debido a que muchos de sus huesos largos están unidos entre sí, impidiéndole la marcha y no permitiéndole en algunos casos más que la posición horizontal en una cama, convirtiéndolo en un ser inútil, cuya imaginación y cuya voluntad se ven detenidas por colonias de miserables bacterias, produciéndole, a la par que el sufrimiento físico, la tristeza llevada hasta la angustia y a la más profunda melancolía en ese ser, casi siempre joven, haciendo su vida comparable al purgatorio que describiera Dante, ansiando y hasta amando la muerte misma, como triste remedio y casi como único consuelo a su estado psíquico y a su estado físico.

Esta enfermedad se inicia de las 60 a las 72 horas de haber sido contaminado el individuo sano; en su inicio, el hombre experimenta un intenso cosquilleo en la parte de la uretra correspondiente al balano, donde existe una fosa, conocida con el nombre de fosa navicular, que es donde parece se detiene para formar domicilio el agente transmisor de la blenorragia. A partir de ese momento, la enfermedad va extendiéndose por la uretra anterior, gana la vejiga, se propaga por la uretra a los riño-

nes, y es ella casi siempre culpable de las nefritis ascendentes; pasa en muchos casos a la sangre circulante, provocando focos blenorrágicos en vísceras distintas, e invade las articulaciones del cuerpo humano, dejando a menudo como secuela anquilosis y produce, no frecuentemente por suerte, una septicemia que mata el enfermo al cabo de varios días.

En la mujer, la blenorragia puede empezar por la mucosa vulvar, por la uretra, infectando las glándulas peri-uretrales, propagándose a la vejiga y de ahí al riñón, ascendiendo por el ureter. Puede empezar por la vagina, infectando las glándulas de Bertolini que se encuentran a su entrada o por el cuello de la matriz, infectando luego la cavidad uterina y propagándose después a las trompas y a los ovarios, de donde pasa a la sangre para producir los mismos estados patológicos que en el hombre.

El agente productor de la blenorragia vive sobre la piel descamada, sobre las mucosas erósionadas, igual que en la mucosa bucal, lingual, ocular, faríngea, brónquicas y la pulmonar. Ese agente ataca al corazón produciendo pericarditis y miocarditis. El se atreve también con la pleura y con las meníngeas cerebrales y medulares, y ataca y enferma al encéfalo y a la médula espinal. Estados todos esos de gravísimos pronósticos.

Por lo descrito en los párrafos anteriores se comprenderá que la blenorragia es una enfermedad, si no tan terrible ni tan tremenda como la sífilis, que debe ser combatida con energía para evitar daños y perjuicios al individuo y a la sociedad, ya que muchos mueren, otros quedan paralíticos, otros ciegos al efectar los órganos de la visión, y muchos hombres se vuelven estériles, y en un 90 por 100 producen la esterilidad en la mujer, bien por las secreciones purulentas, o bien porque acarrea trastornos anatómicos y fisiológicos a los órganos de la fecundación.

Lo dicho anteriormente se refiere al estado agudo o subagudo de la blenorragia; el estado crónico de la blenorragia, aunque muy distinto en su cortejo fenomenal, sigue siendo fuente inagotable de males y peligros para el individuo y para la sociedad.

El estado crónico de la blenorragia se caracteriza por una secreción de un color verde claro que fluye por la uretra del hombre y de la mujer, o por cualquier otro órgano genital de la mujer, en muy pequeña cantidad; tan pequeña a veces, que para encontrar el agente patógeno de ese mal, en la pequeñísima cantidad de mocus que segrega, es preciso recogerlo en la uretra después que hayan pasado 7 u 8 horas de la última micción o del último lavado vulvar o vaginal.

En un momento dado, por cualquier predisposición del organismo, por cualquier excitación que haya sufrido la bacteria transmisora, los individuos se pueden ver atacados, *d'amblée,* de las complicaciones que han quedado anotadas, o volver al estado subagudo.

Además, con gran frecuencia, se observa que las mujeres que padecen de blenorragia, al dar a luz contraen con más facilidad la fiebre puerperal que las no infectadas de blenorragia, y el pronóstico es más grave, más sombrío, en las blenorrágicas. Moezgorath afirma que los trastornos genitales producidos por la blenorragia llegan hasta el sistema nervioso produciendo distintas neurosis que son causas de profundas anemias.

En un tanto por ciento que pasa de veinte, la metritis blenorrágica es causa de aborto, en un noventa por ciento, vuelve estériles a las mujeres, y en un cincuenta por ciento, afecta los ojos de los infantes en el momento del nacimiento, al atravesar la vulva y el canal vaginal infectado de blenorragia.

La blenorragia debe ser combatida desde su principio, es decir, desde el momento en que haga su aparición en el individuo. Abandonarse, no cuidarse o descuidar el tratamiento porque se haya conseguido gran mejoría, es una locura enorme. Ella se reproduce al menor descuido, y al mismo tiempo que se reproduce, ga-

na nuevos territorios y se establece la cronicidad del mal, que se aloja en órganos profundos distantes de la acción de la mano, y la curación se hace punto menos que imposible. La blenorragia crónica, la blenorrea, la llamada "gota militar", es muy importante combatirla, máxime si el hombre va a contraer matrimoni. No tiene derecho, comete más que un abuso, un crimen, llevando a la alcoba nupcial la gota infectante, causa de graves trastornos y de tristezas infinitas a la pobre compañera que con intenso amor dió a ese hombre toda su vida y todos sus encantos.

Berchier, Mompoofit, Diday, Pozzi, Kely y otros muchos, aseguran que todos los trastornos genitales de muchas recién casadas no tienen más origen que las infecciones blenorrágicas hechas por los esposos, que, ignorantes o no, creen que la llamada "gota militar" no es ofensiva, y enferman de ese modo a la infeliz jovencita que, cuando cree gozosa que va a cumplir el precepto bíblico de "creced y multiplicaos", aborta, vienen las infecciones secundarias, y la muerte o una vida de sufrimientos y dolores sobreviene, y la envuelve en la tristeza de permanecer sorda al llamamiento que le hace la naturaleza para conservar la especie; y se le ve suspirar por un hijo que halague su amor propio y acaricie sus cabellos y su faz, vueltos blancos y rugosa por la acción del tiem-

po, y la consuelen del dolor que le causa sentirse vieja, próxima a abandonar la vida, sin dejar rastro de su existencia.

La blenorragia es curable por los balsámicos, por las instilaciones de ciertas drogas en la uretra, en las cavidades genitales accesibles a la mano del médico, por la higiene y el reposo y por la proscripción de las bebidas alcohólicas y excitantes. El coito y las excitaciones genitales deben ser proscriptas en absoluto.

La blenorragia en las glándulas de Bertolino, de Skein, tiene que ser tratada por el cirujano, extirpando dichas glándulas. Igualmente tiene que intervenir el cirujano cuando se trata de la blenorragia de los órganos genitales internos de la mujer, que, a veces, no consigue la curación sino por la extirpación total de dichos órganos. Para la vulvitis y la vaginitis blenorrágicas, los lavados de agua caliente que lleven microbicidas disueltos en ella aseguran la curación.

De algunos años a la fecha se viene empleando distintas vacunas anti-gonococcicas, vacunas que son preparadas, unas, por un gonococco cualquiera, y otras que requieren el del mismo organismo. Se toma una gota del pus blenorrágico que segrega el individuo, se cultiva en medio apropiado, y después se prepara la vacuna. Estos remedios todavía no están bien estudiados, y los resultados obtenidos

hasta hoy no dan más que alientos para seguir su estudio y su modificación. Tengo fe completa en que en día no lejano se llegará a obtener la vacuna que libre a la humanidad de tan tremendo mal.

Neisser, en 1870, descubrió el agente patógeno de la enfermedad, que es una bacteria redondeada, agrupada de dos en dos, que adopta la forma de granos de café. Esta bacteria se colorea fácilmente por la anilina y la fucsina, y toma el Gram con facilidad.

Estas dos enfermedades, con el chancro blando descrito, son las enfermedades conocidas con el nombre de males venéreos; pero como la meretriz puede padecer de tuberculosis pulmonar y genital, de lepra y también de cánceres en la boca y en sus órganos genitales internos y externos, y por último, padece muy frecuentemente de todos los parásitos de la piel, que si es verdad que carecen de toda gravedad, no es menos cierto que son altamente repugnantes y ocasionan prurito intenso, que al rascarse los individuos, producen erosiones en la piel, pudiendo ser causa de infecciones agudas que en la inmensa mayoría de los casos son benignas, pero que algunas veces pueden ser infecciones graves, como la estafilacopcia, la estreptocopcia y el tétano—enfermedades éstas últimas de gravedad intensa— debe ser

vigilada la meretriz bajo esos aspectos, para garantizar la salud pública.

CAPITULO X.

HIGIENE.

Para todos los males individuales y sociales que se han señalado en este libro no hay más remedio, no queda al hombre otro recurso, que es procurar los medios higiénicos necesarios, que ol ponga a cubierto de males que le causan tanto daño.

Estos medios, a mi juicio, son los siguientes:

1° Reglamentación de la prostitución.

2° Dispensarios gratis para reconocimiento y tratamiento, de los enfermos que lo soliciten.

3° Dar entrada en los hospitales a los enfermos que lo soliciten, y retenerlos en ellos hasta su completa curación.

4° Declaración forzosa del mal por los médicos de las ciudades.

5° Reconocimiento y curación forzosos en los cuerpos del ejército y de la policía.

6° Declaración forzosa, y semanal, por los empresarios de teatros y circos, de las enfermedades venéreas que pudieran padecer los componentes de su compañía.

7° Obligación de las sociedades de beneficencia (regionales de Cuba) de denunciar los

casos de males venéreos, y curarlos forzosamente y renovar el tratamiento cada vez que exista la probabilidad del contagio.

8º Obligación de las industrias y de cualquier trabajo donde concurran núcleos de obreros, a denunciar los males venéreos existentes entre ellos.

9º Castigo, como imprudentes temerarios en su grado mínimo, a quien conscientemente transmite un mal venéreo.

10º Castigo como autor de homicidio en su grado mínimo si se trata de blenorragia; en su grado máximo si se trata de sífilis, al que de un modo consciente transmite esos males.

11º Vigilar las escuelas públicas y a las nodrizas para reconocer los estados patológicos de ellas.

12º Dar conferencias públicas para propagar los conocimientos profilácticos de esos males; fundar museos y publicar cartillas indicadoras de la profilaxis y de lo terrible que son los males venéreos, y que llamase cartillas venéreas.

I.

REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.

La reglamentación de la prostitución es muy antigua. Desde los griegos contemporáneos de Solón hasta la fecha, ella ha sido reglamenta-

da y abolida su reglamentación en muchos países, algunos de los cuales han vuelto a ella y se conserva actualmente esa medida en la mayoría de las naciones civilizadas.

Dos tendencias han existido y existen todavía con respecto a la reglamentación: los reglamentaristas y los abolicionistas. Los primeros sobreponen el bien general a un discutible derecho indivdual y de libertad; y los segundos, inviertan los términos y refuerzan sus argumentos diciendo que, a pesar de la reglamentación más estricta y severa, los males venéreos subsisten y aumentan cada día más. Argumentación ésta, que no sería un sofisma hermoso si la reglamentación de la prostitución fuera ayudada con otras medidas profilácticas, y si se la despojara del penoso encargo a ella encomendado, de perseguir y castigar los delitos contra la honestidad, la moral y el pudor público.

Los abolicionistas dicen que es crimen de lesa libertad el reglamentar la prostitución, inscribiendo en oficinas públicas y en libros que han de archivarse, el nombre de las meretrices, con la obligación de portar una cartilla y con el deber de prestarse a un reconocimiento semanal y bisemanal, y cuantas veces el servicio médico lo crea conveniente; estos abolicionistas claman también a favor del secreto profesional, diciendo que los médicos obligados por

la moral médica no pueden prestarse bajo ningún concepto a denunciar los males de sus pacientes; dicen que es una injusticia no reconocer a los hombres propagadores también del mal, y casi los verdaderos culpables, porque las meretrices no se enferman espontáneamente; y aducen como otro argumento de fuerza la imposibilidad que existe de reglamentar a todas las mujeres que trafican en el comercio de la prostitución y que venden su cuerpo igualmente enfermo.

Esas son las bases de la defensa de los principios de los abolicionistas. ¿Qué valor tienen ellas?

Los abolicionistas han creído, y creen, que la libertad individual y el sagrado derecho de los ciudadanos son mermados por la reglamentación; que a las mujeres meretrices no se les concede el derecho y la libertad concedidos a los demás seres; que la reglamentación viene a ser, además, una herejía moral y social, una especie de castigo a seres que no han cometido delito, ni siquiera falta, porque cada cual tiene el derecho inviolable, intangible, de prostituirse o no; que, por lo tanto, el libre ejercicio de los actos carnales no puede estar limitado por nada ni por nadie. Es muy cierto que la práctica del coito clandestino no puede ser considerada como falta ni delito, y que la prostitución tiene que ser considerada desde el punto de

vista del Código Penal, como un acto no culpable, libre de toda pena; es decir, absolutamente inocente. Pero, ¿sucede lo mismo ante la ley social y ante la ley moral, que regulan los severos principios de las sociedades civilizadas y cristianas? No. Ante la sociedad y ante la moral, la prostitución, el comercio de los actos carnales, es considerado como falta gravísima, tan grave, que puede ser clasificado como un delito grave social y moral. Y se comprueba lo que sostengo al estudiar cómo se comportan la sociedad y la moral ante las mujeres y los hombres que abrazan la prostitución comó un oficio, como un *modus vivendi.* La sociedad los rechaza de su seno; no quiere trato con ellos; y la moral los castiga negándoles el derecho de presentarse en público y colocarse en el mismo plano en que se colocan los honestos y los virtuosos.

Ahora bien; la reglamentación de la prostitución no se ha instituído como castigo a las meretrices por el delito social y moral de prostituirse. La reglamentación ha existido y existe como medida impuesta por la higiene para evitar en lo posible los males que al individuo y a la sociedad la prostitución acarrea. Eso y no otra cosa ha sido y es el mantenimiento de la reglamentación de la prostitución en la mayor parte de las naciones civilizadas de la Tierra; porque, si es verdad que cada ciudadano

tiene el derecho y la libertad de proceder según sus gustos y aficiones, según su costumbre y su moral, nada le autoriza al perjuicio de un tercero, porque ese tercero está amparado igualmente que la sociedad, en un derecho tan sagrado como el de aquél, y este derecho consiste en no recibir daño o perjuicio a su salud por actos que aquél realice.

La prostitución, ya se dijo anteriormente, es la fuente inagotable de la propagación de las enfermedades venéreas, y es natural que a ella se haya dirigido el hombre y la sociedad con el intento justísimo de aminorar los terribles males que ella propaga.

Naturalmente, la reglamentación de la prostitución ha sufrido y sufre los naturales errores de otras épocas más atrasadas que la actual, y contra esos errores es contra los que hay que dirigir las reformas que una civilización más completa y una higiene más adelantada señalan.

No comprendo, y posiblemente no hay quien me lo haga entender, cómo, considerando la materia ésta desde el punto de vista sanitario, haya quien encuentre un delito de lesa libertad individual el reglamentar la prostitución, con el secuestro de la mujer enferma, y quien hable, sobre todo en los Estados Unidos y Cuba, de esas cosas y del secreto profesional. Todo eso es anticuado. Es deber guardar el secreto

mientras esa secreto no traiga aparejados males individuales y sociales, y el derecho que las sociedades tienen del registro y del reconocimiento médico y del secuestro de los individuos que padecen o sean sospechosos de padecer una enfermedad grave y transmisible, es reconocido, mantenido y practicado, por todas las naciones celosas de la salud de sus componentes sociales.

Cuando a los puertos de esas naciones llega un buque con un caso de viruela, de peste bubónica, de fiebre amarilla, de cólera o de algunas otras enfermedades transmisibles, o cuando ese buque procede de un puerto en que existan esas enfermedades, o cuando ese buque trae a su bordo uno o más pasajeros que procedan de lugares interiores donde alguna de esas enfermedades se padezca, el buque y sus pasajeros y tripulantes son detenidos y reconocidos, y en el caso de comprobarse que un individuo sufre de una de esas enfermedades transmisibles o sospechoso de serlo, se le secuestra para aislarlo, y al resto del pasaje y de la tripulación se le considera como sospechoso de padecer estas enfermedades transmisibles, y se le conduce a un lazareto, donde tiene que permanecer aislado de todo, hasta que transcurra el máximu mdel período que necesita el microorganismo productor de la enfermedad para producir el mal. Y si durante el transcurso de

estos días, ocurre un caso, confirmado o sospechoso, de esas enfermedades transmisibles, el período de cuarentena empieza a contarse de nuevo, desde el mismo día que se descubra el nuevo enfermo; y así sucesivamente, hasta que se cumpla de una manera completa el período de días que requiere la enfermedad para su incubación.

Aquí, en los puertos cubanos, se ve a diario el justo y natural rigor con que las autoridades sanitarias se conducen con los buques y sus pasajeros, que proceden de puertos considerados sospechosos de padecer fiebre amarilla, peste bubónica, etc., etc.

Cuando hace poco más de un año, ocurrieron algunos casos de cólera en Marsella y Génova, la sanidad cubana se alarmó, se alarmaron los habitantes de esta República, y desconocedores de los medios que nuestra Sanidad estaba dispuesta a poner en práctica para evitar la invasión del cólera, empezaron a atacarla de débil, de poco enérgica y hasta de inconsciente; y cuando un buque llevó a la bahía de Nueva York uno o dos casos de cólera, la alarma cubana no tuvo límites y la Sanidad escogió al mu yilustre y muy reputado médico e higienista Dr. Juan Guiteras y lo envió al puerto de New York, para que éste conociese los medios puestos en práctica por la sanidad para evitar la propagación del cólera en la babilóni-

ca ciudad, y además para observar y conocer en lo posible a los individuos que de New York se dirigiesen a Cuba; es decir, se estableció contra el puerto de New York una *pre-cuarentena.*

Entre lo que el Dr. Guiteras estudió y aprendió de las autoridades sanitarias neoyorkinas figura el reconocimiento que los médicos de la sanidad marítima del puerto mencionado practicaban a todos los pasajeros y tripulantes de los buques procedentes de puertos sospechosos de cólera, y aun contra los pasajeros que venían en buques procedentes de puertos limpios, pero los cuales procedían de otros lugares que eran tenidos como sospechosos de padecer brotes coléricos.

El reconocimiento que estudió el doctor Guiteras y que trajo en cartera para aplicarlo en Cuba en caso de necesidad, fué el siguiente: cada uno de los pasajeros era llevado a una habitación, donde recibía un reconocimiento médico general de su organismo, y después, uno especial, consistente en introducir por el orificio anal un tubo de goma perfectamente esterilizado que era llevado por todo el intestino recto hasta la parte más alta que fuera posible alcanzar, para recoger pequeñas partículas de heces fecales, para ser sembrados en medio de cultivos especiales, y averiguar así si había algún individuo a quien el

microbio del cólera no dañaba llevándolo en su intestino y que ese indivduo al expulsarlo en sus heces fecales, durante días, semanas y meses, iba regando por dondequiera que él pasara el germen productor de tan terrible enfermedad; es decir, para saber si se encóntraba en presencia de un individuo portador de microbios.

A nadie le pareció, y es justo y razonable que así fuera, clasificar de inmoral, ni de contrario a los derechos y a la libertad individual, el procedimiento adoptado por las autoridades sanitarias del puerto de New York contra los individuos sospechosos, no ya de padecer cólera, sino contra los individuos sospechosos de prestar su intestino al bacilus virgula, para su alojameinto. Y este procedimiento, genuinamente americano, del país que ha sentado su gigantismo sobre las bases de una verdadera democracia, de una verdadera libertad, de una recta moral, fué aplicado a los hombres, a las mujeres, a las niñas y a los niños, sin protesta alguna; al contrario, con el aplauso general para la medida salvadora.

Aquí en Cuba, y no hace mucho, llegó un buque procedente de Islas Canarias, lugar éste considerado por la sanidad como sospechoso de padecer casi de una manera endémica de la peste bubónica. Ese buque, con escala en Puerto Rico, no había tenido novedad a bordo; pero

la sanidad marítima de Puerto Rico anunció a la sanidad cubana que un pasajero presentaba en uno de sus ingles un bubón muy sospechoso. La sanidad cubana, procediendo científicamente, con gran cordura y con gran actividad, se armó contra el buque y se aprestó a la defensa.

Apenas anclado el buque en bahía, el pasajero denunciado por la sanidad de Puerto Rico fué aislado, secuestrado y encerrado en el hospital "Las Animas", y el buque y el resto del pasaje fué llevado al lazareto del Mariel, pequeña isla que se encuentra en ese puerto, y el buque fué fumigado y desratizado. Al cuarto o quinto día de ese suceso, la sanidad cubana declaró que el paciente aislado en el hospital no padecía peste bubónica, siendo puesto en libertad en el acto y permitiéndose al pasaje secuestrado en el lazareto mencionado salir de él y dirigirse a los lugares que ellos tuvieran por conveniente. ¿Quién protestó de tan severa medida? ¿Quién se acordó de la libertad individual y de los derechos civiles, para protestar en nombre de ellos contra la sanidad cubana? Absolutamente nadie. Todo el mundo aplaudió frenéticamente las sabias y previsoras medidas de la sanidad cubana. Todo el mundo, aun aquellos que entre nosotros representan, por su procedimientos, ridículas caricaturas de las grandes figuras de la revolución francesa, se respaldaron ante el derecho que la

sociedad tiene, a no ser dañada por nadie, y aplaudieron el justo draconismo de las autoridades sanitarias. ¿Por qué sucede esto, esa disparidad de criterio? Porque la peste bubónica mata en un promedio de cincuenta por ciento y mata en dos o tres días, y la sífilis mata en más largo plazo, y aunque el tanto por ciento de mortalidad que ella produce es mayor que el de la peste bubónica, ella ocasiona esas muertes, oculta o sórdidamente, sin permitir la identificación a la multitud y no se le tiene miedo, no asusta.

Esto es una cobardía indiscutible y una falta de previsión del hombre y de las sociedades. ¿Por qué no se ha de observar igual conducta con la sífilis y la blenorragia que la que se sigue contra esas enfermedades transmisibles y mortíferas? Tienen la palabra los abolicionistas, los amparadores del derecho a la libertad y del derecho individual. ¿Por qué es injusto e inmoral el reconocimiento de la meretriz y es justo el reconocimiento, el aislamiento y secuestro de los que padecen o son sospechosos de padecer las otras enfermedades, y moral el reconocimiento puesto en práctica ante los presuntos coléricos llegados al puerto de New York? No hay más que un derecho inviolable, lo repito otra vez, y es el derecho de las colectividades, porque ellas representan todos los derechos de cada uno de sus componen-

tes, y uno de ellos no puede perjudicar ni dañar el resto de los componentes de esa colectividad.

Cuando la segunda intervención americana en Cuba, la fiebre amarilla empezaba a hacer estragos en todo el territorio cubano, y fué preciso establecer la cuarentena de las poblaciones cubanas entre sí; el Gobierno Interventor, aconsejado sabiamente por el ilustre coronel Dr. Kean, envió médicos a los trenes, que tenían el deber de reconocer y tomar la temperatura en la boca de todo pasajero que estuviese, no enfermo, sino sospechoso de no ser inmune a la fiebre amarilla, y, a la menor anormalidad de la temperatura, el pasajero era detenido y bajado en las estaciones del ferrocarril, que habían sido preparadas por el Estado para vigilar en ellas al sospechoso para comprobar si se trataba o no de fiebre amarilla, y nadie protestó ni se acordó de derechos ni de libertades individuales.

En Cuba, los abolicionistas, igual que en los Estados Unidos de Norte América, manejan el mismo argumento del derecho individual y del derecho de libertad, y en los Estados Unidos de Norte América, en muchos Estados de esa Unión, se practica a los criminales, cualesquiera que éstos sean, la ligadura del cordón espermático o la resección de él para evitar que estos hombres engendren seres

inmorales, depravados y criminales, sin que esté demostrado de una manera papable, evidente, sin dudas de ninguna clase, que la criminalidad se transmite por herencia, y sin que todavía se haya precisado qué diferencia hay entre el que roba y él que mata por robar unos cuantos pesos, y el que mata y el que se coge lo que llama botín de guerra, que no es más que un robo; y entre el que mata y el que se aprovecha pecuniariamente de esa muerte, y le da a ese acto el nombre de crimen político.

Dentro de una severa y sana moral, entre un tirano que mata y que despoja y confisca los bienes de los individuos, y el que mata y roba algunos pesos, no hay más diferencia que la que establece el *modus operandi*. Y sin embargo, todo el mundo espera algo bueno y grande de los hijos de los tiranos y de los criminales políticos. Aparte de que muchas veces, el crimen del pobre está explicado por la necesidad, por una fuerza mayor.

Hay muchos moralistas, sociólogos, filósofos y sabios educadores, que sostienen, y a mi modo de ver con más razón y más juicio, que la educación y el medio de vida y el medio social influye más definitivamente sobre los sentimientos de los individuos que la herencia psicológica.

No quiero sostener que éstos últimos tengan la razón, pero tampoco está demostrado

que los partidarios de la herencia psico-patológica tengan alguna. Existe, por lo menos, duda sobre cuál de las dos escuelas tiene la razón, y, ¿cómo ante ese océano tumultuoso de duda inmensa puede una sociedad someter forzosamente a un individuo a sufrir una operación cruenta y no exenta de peligros? Me parece que es un derecho que se arrogan, sin razón y sin justicia, los abolicionistas de los Estados Unidos de Norte América, y que aquí en Cuba, entre los abolicionistas cubanos, ya tiene partidarios. El Dr. Arístides Agramonte la predica.

En Cuba, la lepra es perseguida por las autoridades sanitarias de una manera exagerada, si se tiene en cuenta lo poco fácil que es la transmisión ó contagio de esa enfermedad y si se tiene en cuenta lo que está probado, y es que los hijos de los leprosos no se infectan antes de nacer, y que éstos separados de los leprosos, no padecen de lepra. Si se quiere confirmar este hecho una vez más, basta con los resultandos obtenidos en la práctica seguida en Hawai, que permite el matrimonio entre leprosos, y que permite más todavía, y ese que un sano, que un individuo libre de lepra, contraiga matrimonio con un leproso, a condición de que resida en la leprosería. Desde hace muchos años esa práctica se observa en dicho lugar, y la experiencia demuestra que todavía,

ningún niño ha nacido leproso y que los hijos de esos leprosos, que obligatoriamente son separados de sus padres, ninguno ha padecido de ese mal. (Dr. S. W. McCay Surgeon U. S. Public Health Services. Revista de Medicina y Cirugía. Agosto 25 de 1913).

Y extraña sobre manera que los abolicionistas cubanos, los que esgrimen el argumento del derecho individual y del derecho a la libertad, para que la prostituta meretriz sea respetada en sus derechos y en sus libertades, aislen y secuestren a los leprosos (y no a todos, como sucede con la meteriz), impidan el matrimonio entre ellos, y lo que es más todavía, lo que a mi modo de ver es horrendo y viola todos los principios de todos los derechos, y viola la ley civil vigente en Cuba, y establecen el divorcio forzoso entre los matrimonios lepro- divorcio forzoso entre los matrimonios leprosos.

Esta pareja humana contrajo el matrimonio en estado de salud, y en el transcurso de la vida, los dos contrajeron la lepra; no deben, por tanto, ser separados *manu militari;* si tuvieron la ventura de vivir juntos en días alegres, ¿por qué no permitirles en los días tristes y amargos de su existencia, en el día en que la enfermedad provoca dolores físicos y psíquicos, el amparo de los mutuos cuidados que se

ofrecieron el día feliz, en que el amor los unió para siempre ante los hombres y ante la ley cubana, que no permite el divorcio? ¿Cómo ante los leprosos, los abolicionistas resultan draconianos, y cómo ante los sifilíticos y las sifilíticas, resultan tan radicalmente liberales? El desconocimiento, la ignorancia sobre los efectos de los males venéreos, o quizás, en algunos, una relajación moral, es lo que hace proceder de tan encontrada manera a los abolicionistas cubanos.

El secreto profesional, arma que esgriman, como se ha dicho, los abolicionistas de Europa contra la reglamentación de la prostitución, es un arma inofensiva. En todos los países civilizados y que se preocupan de la salud de sus habitantes, el secreto profesional no existe; la declaratoria forzosa impuesta por la sanidad a los médicos es una ley que imperiosamente hoy que cumplir, y su no cumplimiento trae aparejada una acusación ante las cortes correccionales, y es castigado con multas de 20 a 50 pesos o más.

Se comprende la necesidad imperiosa de la denuncia de la tuberculosis, le la fiebre amarilla, de la lepra, de la viruela, del cólera, de la peste, de la escarlatina, del palulismo y otras enfermedades transmisibles, para poder dictar medidas y prácticas higiénicas que garanticen la no propagación del mal. ¿Por qué, siendo

los males venéreos, sobre todo la sífilis y la blenorragia, enfermedades graves para el individuo, para su prole y para la sociedad, se guarda el secreto profesional? ¿Qué motivo, qué causa obliga a tal procedimiento? ¿Por qué la sífilis y la blenorragia pueden continuar como torrente, que cada día aumenta su caudal devastador, de la especie humana?

No; hay que poner un dique a tanto mal y a tanta desdicha; y hay que guardar ante la sífilis y la blenorragia el mismo comportamiento que se guarda con las otras enfermedades transmisibles. Que la Europa, envuelta aún en el ropaje de edades anteriores y atrasadas, reinantes aún gobiernos autócratas y aristócratas, repletos de una moral hipócrita y convencional, pretenda prolongar la agonía del secreto profesional. Pero en la libre América, donde los Estados Unidos del Norte brillan como faro esplendoroso, que indica y marca el camino del verdadero progreso y de la verdadera civilización, no se puede traer, como argumento de los abolicionistas, para mantener sus teorías.

Repiten los abolicionistas que la reglamentación de la prostitución viene a ser la declaratoria oficial de la existencia de la prostitución, y que ésta, debe y tiene que ser ignorada por los gobiernos y por las sociedades. ¡Espléndido argumento, comparable a un hermoso avestruz

que oculta su cabeza presumiendo que al no ver a su enemigo, éste no lo ve a él!

El Estado, al reglamentar la prostitución, no la reconoce y no la declara. Sabe que la prostitución existe y que daña al individuo y a la sociedad, y trata de evitar esos daños; y como la meretriz puede ser fuente inagotable para la transmisión de esos males, él regula la manera de mantener una vigilancia sanitaria sobre esos seres peligrosos para la salud pública, porque son sospechosos de poder padecer esas enfermedades.

En ninguna manera y de ningún modo, ni en términos administrativos ni en términos jurídicos, puede ser clasificada la reglamentación de la prostitución como sinónimo de prostitución oficial. No; al Estado no le interesa, no tiene por qué saber si una mujer, guardando el respeto público, se prostituye o no. Lo que sí importa imperiosamente al Estado es que esa mujer, al prostituirse y vender su cuerpo en el tráfico carnal, no dañe la salud del que la compra. Es muy posible que el comprador sea el que vaya a dañar a la meretriz; éste es un mal gravísimo que hasta ahora no se ha evitado ni se ha tratado de evitar, y es justo que todos los que estudian esta materia se detengan ante ese hecho, para buscar el remedio. Y debe hacerse, no sólo por no oir ese justo y formidable argumento de los aboli-

cionistas, sino para evitar una injusticia, a todas luces imposible de mantener por una conciencia honrada. Más adelante señalo una medida que si es impuesta y aplicada con energía y con equidad, despojará a la reglamentación de esa injusticia y ayudará mucho a la higiene pública.

También dicen y escriben los abolicionistas que la reglamentación aumenta la prostitución. ¿Dónde están las pruebas que autoricen a nadie a presentar ese argumento en contra de la reglamentación? La reglamentación ni aumenta ni disminuye el número de las meretrices; la reglamentación no las fabrica, no las procura. La meretriz se forma por las causas que en este libro se han expuesto, y después concurre a los lupanares, y ahí la sorprende la reglamentación para bien de ellas, para cuidar de su salud y de la salud de los demás.

La reglamentación es una necesidad higiénica y social. Ahora, tal cual existe en casi todas las ciudades que han implantado esa medida sanitaria, no debe ni puede continuar; es preciso introducir en ella grandes reformas, que son impuestas, no por capricho ni por halagar la vanidad de los reformadores, vanidad que lleva a los hombres, a alterar o suprimir buenos servicios, con el único fin de llamar la atención sobre su obscura personalidad. Las reformas que deben implantarse son impues-

tas por la ciencia actual, por la justicia y por la moral.

La meretriz no debe pagar tributación de ninguna clase; ése es un servicio que, al igual que los otros servicios sanitarios, debe ser pagado por la provincia, los municipios o la nación. Resulta repulsivo, injusto e impío, el hacerle pagar a la meretriz, no ya sólo la curación de sus cuerpos enfermos, sino también el gasto que ocasiona la preservación de los demás. Por esta consideración es por la que conceptúo de inmoral el cobro de contribución a esas infelices mujeres, que muchas veces, en los días del vencimiento del plazo para pagar la contribución, quizás muchas de ellas no tengan el dinero para hacerlo.

La reglamentación debe ser despojada del deber de perseguir los escándalos públicos con que ofenden a la moral y al pudor las meretrices y sus parásitos. Esa función tiene que estar encomendada a los agentes de la seguridad pública, como a ellos está encomendada la evitación de esos escándalos en los demás ciudadanos.

Esto haría que la mujer meretriz no recibiera ningún perjuicio de la reglamentación, y ella consideraría a ésta entonces como un manto protector de su persona y de su salud. La meretriz, como cualquier ser humano, como cualquier animal, por feroz que sea, agradece

todo aquello en que reconozcan una tácita protección a su individualidad. Esa es una Ley inmutable y no hay quien se atreva a negarla.

Naturalmente, si la reglamentación impone el tributo de la cartilla, impone la tributación a las dueñas de casas, prohibe a las meretrices concurrir a los parques, a los paseos, a los teatros y demás lugares públicos; si las persigue por sus actos deshonestos, ofensivos a la moral pública, las meretrices no pueden amar la medida sanitaria que representa la reglamentación; ella imperiosamente tiene que odiar y huir a ese sistema. Suprimida la tributación y despojada de esos deberes correspondiente a los cuerpos de policía y a los jueces correccionales, y no siendo la reglamentación nada más que la más elevada representación de la higiene pública, que derrama el bien sobre ellas y sobre la sociedad, ellas tienen que amarla y acudir a ella como acuden a los consultorios de los médicos y a los consultorios públicos, y así como muchas, muchísimas, se retiran del "comercio" para lograr una curación completa de sus males venéreos, por la simple indicación de esos medios, ellas concurrirían al dispensario sostenido expresamente para ellas y se prestarán muy a su gusto al secuestro momentáneo en un hospital, dotado de todo, que les prestaría el auxilio más apreciado por cualquiera, que es devolver la salud perdida.

El hospital exclusivo para las meretrices debe de existir dondequiera que haya un núcleo grande de población de meretrices. Un número elevado de estas mujeres, afectas de enfermedades que no son dolorosas y que no requieren la estancia en el lecho, resultan casi imposible de mantener tranquilas y disciplinadas, dentro de la severidad del reglamento de los otros hospitales.

En los hospitales, la meretriz debe recibir todos los auxilios médicos y quirúrgicos necesarios para la curación de sus enfermedades curables, o el apaciguamiento, el letargo de los gérmenes productores de la sífilis. Estas curaciones harían de la meretriz un ser inofensivo para la salud pública. Las glándulas de Skein o peri-uretrales, las glándulas de Bartolino, los folículos de la mucosa vulvar, de las carúnculas mirtiforme, cuando se infectan por la blenorragia, deben ser extirpados, porque de lo contrario son fuentes perennes de contagio; igual pasa con el cuello de la matriz; cuando el cuerpo de este órgano se infecta y por cualquier motivo llega a la cronicidad, se hace necesaria la extirpación de él y la de sus anejos. Con ese tratamiento, más del 70 por 100 de las causas de contagio de la blenorragia desaparecen.

La sífilis, tratada enérgicamente por las inyecciones intra-musculares o intra-venosas de sales mercuriales, o de salvarsán o neo-salvar-

sán, es dominada, hasta el extremo de poder garantizar que una mujer o un hombre infectado de sífilis y tratado convenientemente por medio de dos, tres o cuatro inyecciones del salvarsán y de 30 o 40 de sales mercuriales, o más si la sífilis fuese muy rebelde, podrían perfectamente cohabitar y hasta engendrar, sin el peligro de transmitir su enfermedad. Ahora bien: no es posible poder determinar el tiempo que dure ese estado de esterilidad pasajera del mal en el sujeto sifilítico, y por eso es preciso establecer, después de la libertad de la meretriz secuestrada, la vigilancia cuidadosa de su organismo y el examen periódico de la sangre, para que a la menor reacción positiva de Wassermann, o a la menor lesión de la piel y las mucosas, sospechosos de ser sífilis, se inyecte a la meretriz enferma el salvarsán, las inyecciones de sales mercuriales, en el dispensario, sin necesidad de acudir a la secuestración de esa enferma.

Además de esos beneficios que adquiere la mujer enferma con esas prácticas terapéuticas, ella adquiere conocimientos de higiene necesarios que la ponen hasta cierto punto a cubierto de una contaminación venérea. Esos conocimientos consisten en aprender a reconocer al hombre, en sus órganos genitales, para comprobar la existencia o no de secreción uretral o de úlceras, de erosiones de cualquier clase

que el hombre pueda presentar en sus órganos genitales, debiendo ella cuidarse mucho de no permitir besos en la boca ni en ninguna otra mucosa, de los hombres a quienes por cualquier motivo ella pueda considerar como sospechosos de padecimientos sifilíticos. Además, ella aprende que los lavados, sobre todo de bicloruro de mercurio al uno por mil, bajo la forma de licor de Van Switen, la preserva de una posible infección blenorrágica o sifilítica, y ella aprende a conocer los primeros síntomas de los males venéreos; y a su vez propaga esos conocimientos entre su medio social, lo que hace acudir a la metriz al médico, en época muy temprana, casi al inicio del mal adquirido, y aprende a conocer el inmenso estrago y el terrible tormento y el tétrico pronóstico de los males venéreos.

Debe ser suprimida la cartilla y debe ser abolida la prohibición de que las meretrices concurran a los lugares públicos, en la misma forma que concurre cualquier persona que dé muestra de educación y de decencia pública. La cartilla y esas prohibiciones sí degradan a todos; sí se comete el delito de vejamen contra esas infelices al obligarlas a andar por las calles con la cartilla, cédula personal que, como todas, son infamantes, y sí resulta depresión civil la obligación de usar de los coches y vehículos de paseo con los fuelles altos y el usar

determinadas prendas de vestir, por ser de usos de señoras, para evitar que en dichos lugares públicos se puedan confundir con las otras damas de la sociedad. Además del vejamen que establece esa costumbre, que mantiene esa práctica, se llama poderosamente la atención sobre la meretriz al marcarla de tan indigna manera. Nada de eso hace falta, ni es de provecho a la salud pública, y sí de mucho daño a la reglamentación. Todo eso debe desaparecer para respetar esos derechos civiles y esas libertades individuales, que éstos sí son intangibles, porque con el respeto de ellos no se acarrea mal alguno a la sociedad ni a los componentes de ella.

Los abolicionistas aseguran que la reglamentación aumenta el número de las enfermedades venéreas, y tratan de probarlo con estadísticas que ellos confeccionan. No quiero faltar al respeto a los que tales afirmaciones hacen, negando rotundamente la bondad de la confección de esas estadísticas; pero no alcanzo a explicarme de qué manera puede aumentarse el número de las enfermedades venéreas al sustraer, por ejemplo, un mínimum de un 10 por 100 de mujeres enfermas de esos males, del comercio de la prostitución. Esas 10 mujeres retiradas del tráfico de la prostitución y secuestradas en un hospital, no enferman absolutamente a nadie; suponiendo que esas muje-

res reciban cada una de ellas, durante las 24 horas del día, a 5 hombres—promedio muy bajo, porque según confesiones de ellas mismas, el promedio de visitas de hombres que ellas reciben durante 24 horas es de 9 a 10—; si reciben, digo, 5 hombres, y de esos 5 hombres, tres, por distintas causas, resultan inmunes, y dos adquieren el mal, se tendrá un número de 20 hombres enfermados diariamente por esas meretrices dejadas en libertad, y en un mes, tendría la sociedad 600 individuos enfermos de males venéreos; y durante un año, aumentaría ese número de enfermos a 7,200. Si los números que presentan las estadísticas de los abolicionistas son respetables, también los números que representan los datos que acabo de apuntar tienen que ser respetados, tanto más cuanto que una sana lógica los apoya, los respalda y los garantiza.

La reglamentación existió en Inglaterra, y fué abolida a mediados de la primera mitad del siglo pasado. Los ingleses, hombres que han hecho del derecho y de la libertad un verdadero culto, y que, además, dotados de severos principios de religión y de moral, juntos con la aplicación de una exquisita higiene, creyeron posible las ventajas de la abolición y suprimieron la reglamentación de la prostitución, ellos se sintieron capaces, seguros en su moral y educación y resguardados de los males ve-

néreos; pero sus estadísticas demuestran claramente su grave error: estaban y están equivocados.

Los Estados Unidos de Norte América surgieron a la vida de nación independiente bajo los auspicios de hombres como Washington, Flanklin y Jeffersson, y en los momentos en que la higiene no estaba lo suficientemente adelantada para que los hombres que siguieron el grito de libertad dado por el más demócrata de los hijos de Norte América pudieran comprender que la higiene pública y privada tenía autoridad bastante para mermar las libertades y los derechos individuales que habían conquistado las armas que lucharon contra Inglaterra, emancipando ese territorio americano de la dependencia de aquella nación.

No era propicio para un país que había sido fundado por puritanos y que, enloquecidos momentáneamente con el logro de su libertad, engalanaron su independencia y su soberanía nacional con una constitución que reconocía primero que la de ningunootro pueblo los derechos del hombre, reglamentar la prostitución, porque para ese pueblo y para sus gobernantes no era fácil comprender, y mucho menos admitir,

que en su país pudiera existir la infamia de la prostitución y de la meretriz. Todo eso es disculpable y hasta admirable. Pero ya algunos Estados de la Unión Americana, obligados por la higiene y por la eugénesis, reglamentan la prostitución, y casi todas las autoridades sanitarias de Norte América reonocen lo conveniente que sería que se dictaran medidas sanitarias tendientes a aminorar el mal venéreo, y dicen que una de esas medidas debía de ser la reglamentación de la prostitución; que si ellos no la ponen en práctica es porque no encuentran el medio de imponerlo a la opinión pública; opinión que, para suerte de esa nación, vive todavía, intensamente, la vida austera que inspiraron aquellos grandes fundadores de la Unión Americana.

En Francia, en Italia, en Alemania, en Austria, en Bélgica, en España y en todos los países y colonias de esas naciones, y en todas las repúblicas latinoamericanas, la reglamentación de la prostitución existe más o menos igual. En unas naciones, la reglamentación de la prostitución está al cuidado de los municipios, y cada municipio tiene una reglamentación propia, según sus medios y sus necesidades. En otros países está al cuidado de los gobiernos

provinciales, y en otros es una función nacional, como sucede en Cuba.

La reglamentación de la prostitución debe de ser mantenida, aunque modificando la ley actual, introduciendo en ella las reformas que en párrafos anteriores dejé apuntadas. Este servicio, en Cuba, debe ser nacional y no municipal, como pretenden algunos al interpretar la Ley Orgánica de los Municipios cubanos, que encomienda a éstos la vigilancia de la prostitución. La ley, al encomendar ese cuidado a los municipios, no se refiere a la sanidad física de los individuos, sino a la sanidad moral de las respectivas sociedades municipales. Y esto es justo, porque el alcalde con los concejales vienen a ser los padres, los tutores, los mentores de la colectividad que rigen, que cuidan y que auxilian.

La República de Cuba es la única nación del mundo que ha nacionalizado los servicios sanitarios y de beneficencia, y que los ha encomendado a un secretario del Despacho del Jefe del Ejecutivo Nacional; es decir, que la sanidad y la beneficencia tienen en el Consejo de Gobierno, y en el Gobierno propiamente dicho, un representante que defiende y cuida los intereses de la salud pública y de la caridad; por lo tan-

to, en cualquier país, menos en Cuba, puede encomendarse a los Municipios o a las Provincias la evitación de la propagación de los males venéreos. La reglamentación de la prostitución, tal como la dejó el Gobierno Militar interventor por su orden civil número 55, debe continuar, siendo un servicio nacional, con una comisión o *board* que cuide de su exacta aplicación y de la administración en la de la ciudad de la Habana.

No comprendo ni me explico por qué existe ahora el empeño de abolir la reglamentación de la prostitución en este país, vuando hasta para la benigna enfermedad del sarampión, cuando para el mismo acarreo de la leche, se dictan medidas y más medidas sanitarias, medidas que tienden a asegurar que ni ese alimento ni esa enfermedad produzcan males al individuo y a la sociedad. Se puede afirmar que los males que se produzcan por la falta del cumplimiento de las leyes dictadas para la vigilancia del sarampión y del acarreo de la leche, son males; que al compararlos con los diabólicos males del venéreo, representan sólo en la vida de la sociedad una casi angélica sonrisa. Es cierto, muy cierto, y ya lo dije al principio de este libro, que la ley de la reglamentación de la prostitución vigente en Cuba debe

ser modificada, más que nada, deben ser modificados profundamente los procedimientos puestos en práctica para la aplicación de dicha ley.

Cosa curiosa resulta el estudiar el fenómeno que ocurre en Cuba, cuando un organismo administrativo no produce los bienes que se propusieron alcanzar los fundadores de esos organismos, debido a veces al mal procedimiento en la aplicación de la ley que regula esos organismos y servicios. A veces, debido a que los encargados de la vigilancia y de la dirección de esos organismos y servicios no son competentes, resultan aquéllos inútiles y perjudiciales, y entonces, ofuscados y excitados por el mal resultado, no se les ocurre a los encargados de la alta dirección la reforma de lo que la experiencia muestra reformable, y no se expulsa a los que por maldad o por insuficiencia mental, cultural y de energía, hayan delinquido o hayan torcido el camino que debieron seguir para llegar a obtener resultados prósperos y felices. No; nada de eso se hace. En una convulsión epiléptica de la voluntad y del pensamiento, producida más que por nada, por una cobardía moral que impide atreverse con los delincuentes de buena o de mala fe, deciden y decretan la supresión de esos organismos o de esos servicios.

Aquí, la intervención militar que mandó el general Wood, dejó establecido un asilo para niños y otro para niñas desamparadas. Una mala administración, producto unas veces de la política y otras veces de la incompetencia de los directores y administradores de esos establecimientos, trajo un estado de relajamiento en aquellos hospicios, y no fueron reformados los defectos que naturalmente tenía que traer aparejados; servicios que fueron establecidos en un momento de sublime inspiración de la administración militar interventora, representando ellos el núcleo de lo que la administración cubana debía llevar a la altura de una institución. Si se cambiaron los directores y administradores, no fueron escogidos ni seleccionados los sucesores, y forzosamente el relajo siguió aumentando, el dinero del Estado se invertía inútilmente y ante tantos defectos y males cosechados en esos hospicios, se decidió, no la reforma, no lo justo, sino la supresión de esos dos asilos.

Más tarde, disgustos surgidos en la zona de tolerancia entre proxenetes, policías y soldados de artillería, culminaron en noche triste, con la muerte de dos o tres apreciables jóvenes oficiales, en una riña tumultuosa; y el Gobierno, en aquellos momentos, no pudiendo suprimir la policía, no pudiendo exterminar los pro-

xenetes, intentó suprimir el pequeño núcleo de soldados que formaba la improvisada artillería cubana.

Cuando el Congreso cubano, cuando el Ayuntamiento de la ciudad de la Habana, hacen algo que disgusta a la mayoría de la opinión cubana, se desea la supresión del Congreso y del Municipio habanero; nadie clama por la reforma, nadie es sereno; todos son violentos, todos quieren llegar pronto a lo más perfecto, y si no, a la supresión. ¡Grave síntoma!

Para que se vea lo arraigada que está esa manera de pensar y de actuar, voy a relatar lo sucedido a unos caimanes depositados en la fuente del parque de Colón de esta ciudad. En dicha fuente fueron depositados por el Gobierno de la primera intervención, cuatro o cinco ejemplares de la familia de los saurios, con la intención de que fueran los cubanos, poco a poco, aumentando su jardín zoológico. Allí permanecieron durante toda la intervención americana, hasta pocos después, en que la administración cubana ordenó la muerte de aquellos animales. ¿Cuál fué la causa que motivó dicha orden? Una muy sencilla y muy brutal: unos cuantos salvajes llevaban gatos, perros, ratas y palomas vivos, que depositaban en la fuente, para entretenerse presen-

ciando la caza de ellos por los caimanes, convirtiendo a la fuente de dicho parque en circo romano. Las autoridades de aquella época no tuvieron el valor de ordenar a un policía que levantara el club y con todo vigor lo dejara caer sobre las cabezas de aquellos desalmados, que para sus torpes distracciones escogían medios tan reprochables, y decidieron matar a los caimanes; es decir, que pusieron en práctica el añejo y anticientífico refrán: "Muerto el perro, se acabó la rabia".

Ahora mismo, y por motivos del poco resultado favorable que en Cuba da la reglamentación de la prostitución, se pretende abolir la ley que regula ese servicio en la nación cubana. En este asunto ocurrirá lo mismo que lo sucedido con los caimanes y con los servicios que en los párrafos anteriores he señalado. Si el servicio de la reglamentación de la prostitución no se presta en la forma precisa y necesaria para obtener un buen resultado, debido a defectos de la ley que lo regula, ¿por qué no se modifica la ley actual, en los puntos aquellos que la experiencia ha señalado que debe ser reformada? ¿Por qué, si al lado de esos defectos de la ley han existido o existen causas de mal procedimiento en la aplicación de la ley, no se reforman esos procedimientos; y si esos procedi-

mientos dependen de la insuficiencia del carácter, de la moral o de la mentalidad de los encargados de aplicarlos y dirigir esos servicios, por qué no se va contra ellos, sustituyéndolos, y no que se va contra el sistema? No se trata la causa, sino los efectos. Este acto es comparable únicamente al del médico que, llamado para asistir un caso de difteria, en lugar de aplicar una inyección de suero Roux, procede a la decapitación del paciente, por no atreverse con el microbio de Klebs Loeffler.

Todo esto es cuestión, desgraciadamente, de idiosincrasia, del carácter de la raza latina, y especialmente de la familia española, aumentada con la indolencia que adquieren fácilmente los individuos en las zonas tropicales.

Ahora bien: los que pretenden que la reglamentación de la prostitución por sí sola reduzca a un grado mínimum la propagación de los males venéreos, desconocen por completo los orígenes y los modos de propagación de esos males, y forzosamente tienen que desconocer también la higiene profiláctica que debe ser impuesta para aminorar dicha propagación. La reglamentación de la prostitución, por sí, dará, bien aplicada y como propagadora del bien hacia las meretrices, un 30 o 35 por 100 de li-

mitación a la propagación de la sífilis y de la blenorragia.

Como la reglamentación no puede impedir la prostitución en las mujeres y en los hombres, porque las causas de la prostitución no reciben de la reglamentación, porque ella no lo puede dar, ningún remedio contra esas causas, no se puede pedir a esa reglamentación el exterminio de las prostitutas.

Si los abolicionistas de la reglamentación entendieran que al no alcanzar esos fines la reglamentación debe ser suprimida, estaría conforme con ellos; pero si los abolicionistas entienden conmigo que la reglamentación no es más que una medida sanitaria para cooperar, para auxiliar a otras medidas sanitarias, aplicadas con la intención de aminorar en un grado máximo la propagación de los males venéreos, y que ella no debe, porque no puede, hacer nada provechoso al mezclarse en la parte moral, ellos deben estar y declarar conmigo que sobre esas bases debe cimentarse la reglamentación para beneficio de la humanidad. En lo único moral en que debe intervenir la reglamentación es en la edad en que puede tolerarse a la mujer el ejercicio de la prostitución, que debe ser la que el Código Civil señala como la conveniente para la emancipación de la mujer.

Los otros medios que deben ayudar a auxiliar a la reglamentación son los siguientes,

enumerados anteriormente, y que ahora me propongo analizar:

II.

DISPENSARIOS DE RECONOCIMIENTO Y DE CURACIÓN.

Los gobiernos crearán en todos los barrios populosos, y sobre todo en los barrios obreros y pobres, un dispensario, dotado de todos los medios que la ciencia actual posee para reconocer y tratar a los enfermos que resulten infectados de los males venéreos. El tratamiento que reciban los enfermos debe ser gratis, y se les obligará, después de diagnosticada su afección, a concurrir y a recibir la cura diaria de sus males.

En esos dispensarios se repartirán las cartillas venéreas donde se haga conocer con brevedad precisa los peligros de su enfermedad, no sólo para él, sino para la familia, la esposa, los hijos y los amigos; donde se indica el crimen que él comete al contaminar inconsciente o conscientemente a otra persona, y debe copiársele los artículos de la ley que se dicte para castigar

como autores de imprudencia u homicidio y de cualquier manera a otra persona.

Esos dispensarios enseñarán también al enfermo de sífilis la obligación en que está de concurrir a esos centros cada seis meses, para que la terapéutica antisifilítica le sea impuesta en el instante en que el reconocimiento de su sangre diese una reacción positiva de Wassermann. Estos dispensarios deben trabajar y prestar servicios durante el día y durante las primeras horas de la noche, y sus paredes interiores deben estar cubiertas con pinturas e imágenes, denunciando las múltiples formas, gravísimas todas, que pueden adoptar los males venéreos, y deben llevar una estadística rigurosa y detallada.

III.

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL MAL VENÉREO.

Los médicos deben ser obligados a denunciar a la Sanidad los casos de enfermedades venéreas que ellos asistan, expresando el período en que se encuentra la enfermedad, y las manifestaciones que presente el enfermo, con objeto de que la Sanidad Nacional forme una

estadística y para que envíe al enfermo con suma brevedad una cartilla venérea de las que se reparten en los dispensarios antes dichos.

IV.

RECONOCIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MAR Y TIERRA, Y DE LOS CUERPOS DE POLICÍA.

Esta medida es necesaria, forzosa su aplicación. Ella resulta una necesidad imperiosa, tan imperiosa como es la reglamentación de la prostitución, con las reformas que se han indicado. En los ejércitos de mar y tierra, y en los cuerpos de policía, se encuentra una población sana, fuerte, vigorosa, joven y soltera, bases esenciales de toda lujuria, de todo ardimiento, y es natural que esos hombres, que además se alimentan bien y hacen una vida regular e higiénica en los campamentos y cuarteles, busquen constantemente a la meretriz, y en esa busca encuentran la enfermedad, y después se convierten ellos en propagadores de esos males, ayudando a difundir esas terribles enfermedades. Por lo tanto, el reconocimiento forzoso de los individuos todos que componen esos núcleos

debe ser impuesto, para ser tratados convenientemente y para ser instruídos por medio de la cartilla venérea del conocimeinto de su higiene y la higiene que deben observar para no infectar y para que no ignoren lo legislado sobre esta materia.

Cualquier individuo de los cuerpos mencionados debe ser tratado y cuidado con gran empeño, con el mismo empeño con que se trata y se cuida a un colérico o a un pestoso, no solamente por piedad hacia el enfermo, sino también como guarda augusta de la sociedad presente y futura.

Los enfermos de venéreo no pueden recurrir actualmente a los hospitales públicos en busca de los cuidados que sus enfermedades reclaman, porque los hospitales cubanos no reciben como enfermos a los individuos, aunque sean excesivamente pobres, atacados de males venéreos, si no presentan complicaciones. Ese extremo de las leyes y reglamentos de beneficencia cubana debe ser modificado incontinenti y en el mismo momento adaptar salas especiales para el tratamiento de los enfermos de esos males, en cualquiera de sus períodos y en su forma más simple, obligando también a los hospitales a confeccionar estadísticas completas por duplicado, una para su archivo y otra que

enviarán a la Sanidad Nacional; entregarán a cada uno de esos enfermos una cartilla venérea.

V.

DECLARACIÓN FORZOSA POR LOS EMPRESARIOS DE COMPAÑÍAS DE TEATROS Y CIRCOS, ETC., ETC., ETC., DEL ESTADO DE SALUD DE SUS COMPONENTES.

Empiezo por rogar a las personas, y sobre todo a las señoras y señoritas que forman parte de esas "troupes", que no se molesten ni se ofendan por esta medida higiénica, porque no va contra su dignidad ni contra su decoro, sino que va en pro de la salud pública.

Se sabe que muchos hombres son enfermados por mujeres que constituyen esos componentes, y que muchas de esas mujeres son enfermadas por hombres que logran alcanzar sus amores; esto es preciso evitarlo, y la mejor manera de ello, es obligar a los empresarios para que éstos obliguen a su vez a los componentes de su compañía, a que semanalmente concurran al médico, para que la Sanidad conozca su estado de salud y para que en el caso de que resulte enfermo sea obligado a curarse, y también para que les sea entregada una cartilla venérea.

VI.

CASTIGO PARA LOS QUE TRANSMITEN LAS ENFERMEDADES VENÉREAS.

No creo que pueda haber personas juiciosas y amantes del porvenir de la humanidad que encuentren mal el hecho de considerar que la transmisión de las enfermedades venéreas es un acto delictuoso. Es tan grande el mal inferido al individuo y a la sociedad por la transmisión de esas enfermedades, sobre todo la sífilis, que la humanidad tiene que recurrir a extremas medidas que la pongan a cubierto de la propagación de ellos. Grandes demócratas, grandes liberales, grandes sabios higienistas y filósofos, hace tiempo señalan la conveniencia de que sean castigados los que transmitan esos males. El ilustre profesor de la Universidad de Palermo, el higienista profundo y concienzudo filósofo doctor Tomaselli, que ha estudiado mucho el problema de la prostitución, y que de abolicionista se convirtió en reformista del sistema empleado por la reglamentación, pero al fin reglamentarista, en los estudios que hizo por los años 1900 a 1902, se decidió a considerar la transmisión de esos males como un delito, y que, por lo tanto, sus

autores fuesen castigados como los de lesiones graves.

Sé que es muy difícil probar en algunas ocasiones quién transmitió el mal; pero en la mayoría de las veces, la dificultad se allana tanto, que la facilidad se establece y permite comprobar el autor de la transmisión, es decir, del delito.

Por lo tanto, los legisladores deben dictar una ley conveniente para que los jueces procedan de oficio contra los que transmiten el mal venéreo, considerándolos como autores del delito de imprudencia temeraria a los que inconscientemente transmitan el mal, para que sean sentenciados a la pena en su grado mínimum que el Código señala para los reos del delito de imprudencia.

Los jueces deben considerar a los que conscientemente y a sabiendas transmiten un mal venéreo como autores de delito de homicidio, para ser condenados con la pena en su grado mínimum que señala la ley penal vigente en el país que fuera.

Estas penas obligarían a los hombres y a las mujeres a ser más cuidadosos de su salud; los obligarían también a estudiar o instruirse, con respecto a los medios a que las personas deben acudir para no contraer ni transmitir el mal, y

les daría cantidad de conocimientos bastantes para conocer el pronóstico tan tremendo para sus personas y pàra su prole, y sobre todo, acabaría con el horrendo crimen que cometen los maridos transmitiendo en la alcoba nupcial esos males como rescoldo del inmundo cieno que ha quedado guardado en un rincón cualquiera de su organismo aparentemente sano; y acabaría con la inconsciencia delictuosa de los hombres y de las mujeres, que por satisfacer un deseo o por ganar un peso, se prostituyen estando enfermos de los males mencionados.

Ningún juez ni ninguna autoridad eclesiástica podrán celebrar las nupcias de los individuos, hombre o mujer, cuya certificación médica jurada no pruebe que la salud de ambos contrayentes está libre de los males venéreos, o en el caso de padecerlo alguno de ellos, no pueda ser considerado como peligroso, desde el punto de vista de la transmisión o que un tratamiento médico bien dirigido, impida la transmisión de la sífilis. Los jueces encargados de los registros civiles no deberán inscribir ningún niño, sin que sus padres, familiares o tutores, acompañen la certificación jurada, del estado de salud de esos infantes, con respecto a los males venéreos; los perjuros se castigarán según el Código vigente.

No se diga por nadie que estas exigencias representan la esperanza del loco, ya que pudiera parecer esas prácticas, ideales irrealizables. Ello no es así; no es práctica irealizable; es realizable, y con bastante facilidad. Los laboratorios del Estado, de las provincias y de los municipios, para los pobres, y los laboratorios privados para los ricos, pueden examinar la sangre de esos individuos y decir si padecen o no de sífilis; el diagnóstico de la blenorragia, en cualquiera de sus manifestaciones, aguda o crónica, o en sus diversas localizaciones anatómicas, es fácil de hacer.

VII.

VIGILANCIA DE NIÑOS Y NODRIZAS.

Las escuelas públicas y privadas, los institutos, las universidades, deben exigir la certificación jurada, suscrita por médicos, de la Sanidad del Estado, o por médicos particulares, de esos niños, antes de darles ingreso en dichas instituciones, certificaciones que enviarán a la Sanidad nacional, para que ésta dicte las medidas convenientes y necesarias para obligar la curación del niño que resulte enfermo y para hacer guardar la conveniente separación

que el enfermo debe tener, de los demás jóvenes estudiantes.

Los padres deben ser considerados como responsables, con el médico, del delito de perjurio, y ellos estarán en la obligación de atender a la curación de sus hijos y los tutores a la de sus pupilos, y en el caso de que no lo hicieran o no pudieran hacerlo, permitirán que el Estado, obligatoriamente, los cure. Esta medida tiene que ser de gran utilidad y de gran provecho para la vida presente del individuo y de la sociedad, y mucho más aún para la vida futura de ella, a la que se está obligado y ligado tanto como para la sociedad presente.

Las nodrizas deben ser vigiladas, y la Sanidad nacional debe reconocerlas para comprobar la existencia o no de algún mal venéreo, para autorizarlas o no a amamantar niños, según su estado de salud, y obligarlas a su curación y vigilar el momento en que, si están enfermas de sífilis, un tratamiento adecuado les convierte en seres no peligrosos para la transmisión de su enfermedad. La vigilancia en estos casos debe ser extremada, para impedir que ellas continúen su oficio, a la menor reacción positiva de Wassermann o a la menor duda clínica de la *resurrección* de su enfermedad.

La sanidad estará autorizada para reclamar la certificación médica jurada indicadora del

estado de salud del niño encomendado al cuidado de una nodriza. En el caso de que el niño resultase enfermo de sífilis, con manifestaciones sifilíticas, y que por ellas resulte fácil la transmisión, debe ser criado por medios artificiales o amamantado por una nodriza sifilítica.

VIII.

VIGILANCIA SOBRE LOS GRANDES NÚCLEOS DE POBLACIONES OBRERAS Y SOBRE OTROS NÚCLEOS DETERMINADOS DE POBLACIONES.

Los patronos, los jefes, los encargados, los responsables de la dirección de las industrias y comercios donde exista una población numerosa de obreros, en su mayoría solteros, y especialmente los de núcleos obreros retirados de las grandes ciudades, estarán obligados a hacer que sus obreros, bien por el médico de la compañía o por los médicos particulares, certifiquen bajo juramento el estado de salud de ellos, con respecto a los males venéreos, para dar cuenta a la Sanidad con estas certificaciones, para que la Sanidad pueda dictar las propias medidas, encaminadas a curar a los que resultan enfermos y aquellas otras que eviten la propagación de estos males. En todos esos

centros debe difundirse profusamente y de una manera constante la cartilla venérea. El patrono de esos obreros serán responsable, como el médico, del delito de perjurio.

Los capitanes de buques mercantes de matrícula nacional o extranjera, deberán ser obligados a prestar igual declaración que los patronos o encargados de las poblaciones obreras, y en ellos se repartirá profusamente también, la cartilla venérea.

Los jefes de vivaques, cárceles y presidios estarán obligados a solicitar u obligar a los detenidos o sentenciados a que el médico de esos establecimientos los reconozca, para determinar si algunos de ellos padecen de males venéreos, y si lo estuviesen, para obligarlos a su curación y al aislamiento conveniente, para evitar entre ellos la propagación del mal. Los médicos dichos deberán llevar una estadística muy completa para remitirla al Departamento de Sanidad Nacional.

IX.

DIFUSIÓN DE LOS CONOCIMIENTO DE HIGIENE PERSONAL Y PROFILAXIS.

Esta medida es de las más interesantes. Por su importancia debe esperarse de ella grandes

resultados. Creo que la base esencial de la higiene pública y privada es la educación, la ilustración que se difunda con respecto a la manera de evitar el contagio de una enfermedad, la manera de cuidarse de ella una vez adquirida y la manera de no propagarla, es una de las mejores medidas profilácticas. Una constante difusión de los conocimientos de higiene personal y profiláctica de los males venéreos, hecha por medio de la palabra, por medio de la escritura, por la pintura, por el dibujo, por la caricatura o por el cinematógrafo, durante el período de 10 años, por ejemplo, había de proporcionar una disminución de un 50 por 100 al menos de la propagación de esas enfermedades y de la prostitución.

No puede haber hombre o mujer, por muy baja que sea su condición, capaz de no cuidar su salud y de no prevenirse del castigo a que se haga acreedor al dañar a otra persona. Por eso las conferencias públicas sobre esos males, dadas a hombres y mujeres, y de cierto modo a los mismos adolescentes de ambos sexos, deberían ponerse en práctica. Dichas conferencias deben ser hechas de una manera vulgar, sencilla y sin vuelos científicos, incapaces de producir beneficios y capaces de traer el aburrimiento de los oyentes y el descrédito de tales conferencias. Los escritos en los periódicos

diarios, aforismos colocados en todos los lugares públicos, en los tranvías y en los ferrocarriles, deben ser considerados como imperiosa necesidad. Al lado de esto deberán existir museos de cera y de pintura que denunciaran los estragos de esos horribles males, y el Estado debería subvencionar a inteligentes caricaturistas para la constante publicación de caricaturas, que sin rebasar el terreno de la moral y de la decencia, mostraran en ellas el horror, el miedo, a esas desgracias humanas.

En estos momentos, en que la Eugénesis levanta gallarda su colosal figura, dedicando sus energías y cuidados que por momentos parece que ellos traspasan los límites de lo natural, dadas su grandes exigencias mutiladoras y esterilizantes y contrarias a los sentimientos humanos; estas exigencias, que la asemejan a la de los grandes y sabios agricultores y botánicos de la Unión Norteamericana, ya que quiere alcanzar en la especie humana los rápidos y espléndidos resultados que esos agricultores y botánicos han alcanzado en breve tiempo, en la crianza de cerdos, de vacas, de gallinas ponedoras o de gallinas de carne, en ciertas plantas alimenticias y en ciertas flores, nadie debe asombrarse ni rechazar esas conferencias por inmorales. No critico a la Eugénesis en sus nobles empeños; antes al contrario, los aplaudo, pero, aconsejándole que no pretenda alcanzar

con rapidez lo que es obra de la constancia y del tiempo, de la educación, porque podría fácilmente entrar en el terreno de la idealidad, y el fracaso sería entonces seguro.

Y si la Eugénesis pretende ese resultado, el higienista tiene que ayudarla, y los gobiernos apoyarla, para el éxito de tan espléndida obra: y el higienista la ayudará y los gobiernos la respaldarán, reglamentando éstos la prostitución con las reformas dichas y con las medidas sanitarias que deben ser coadyuvantes de la reglamentación, y con las conferencias públicas que se den, con los escritos que se repartan para difundir los conocimientos sobre esas enfermedades tremendas.

No se asombre nadie de que pretenda que delante de niños y de niñas, de señoras y de señoritas, se levante un conferencista a hablar de las enfermedades venéreas, porque éstas tengan relación intensa y estrechísima con los órganos genitales de ambos sexos, ya que precisamente, en la inmensa mayoría, las contaminaciones se adquieren por el ayuntamiento carnal. Una palabra discreta, sin dejar de llamar las cosas por su nombre, una severidad en la forma de la oración, revestida de un deseo inmenso de bondad, borran toda la inmoralidad que pudiera tener para los escrupulosos, que desdeñan los rudimentarios conocimientos de la fisio-

logía humana y de la higiene por temor a una perversión moral.

El siglo XX ha hecho posible esos conocimientos adquiridos por medio de las conferencias indicadas y sustentadas en este libro. En Alemania y en los Estados Unidos de Norte América, han sido puestas en práctica; tanto, que una de las damas más bellas de sentimientos por su amor a la moral, Mrs. Wilson, esposa del muy honorable y muy moral Presidente actual de los Estados Unidos, patroniza y ayuda esa propaganda y esas conferencias.

No comprendo cómo hay personas que se asusten al hablar de higiene social o de higiene privada y de los órganos sexuales y sus funciones, y no se asusten al concurrir con sus hijas a los teatros y encontrar exhibición de deshonestas cintas cinematográficas, o se encontraron ante bailes pornográficos y ante representaciones de obras que por su mímica, por sus palabras, denuncian una inmoralidad completa y absoluta. Esas vistas y esas exhibiciones pervierten, porque no enseñan más que el lado picaresco e indecente de la vida, sin dejar ninguna impresión en la mente de los concurrentes, favorable a nada bueno en ningún aspecto de la vida humana.

Todos los religiosos, hombres y mujeres, adolescentes y hasta niños, leen la Biblia, y a nadie se le ocurre pensar que ese libro es inmoral; antes al contrario, se da a leer como cosa buena y de gran moralidad, a pesar de sus múltiples y escabrosos pasajes y descripciones. La misma consideración que se hace sobre la Biblia, debe hacerse sobre la propagación de los conocimientos de los males venéreos.

En Cuba debe exigirse a las sociedades de beneficencia regionales que denuncien a la Sanidad todos los casos de males venéreos que ellas puedan tener entre sus asociados, exigiéndoles la confección de una estadística escrupulosa y obligándolas a curar y hasta imponer la curación a los socios descuidados que presten poca atención a sus males y repartir entre todos la cartilla venérea.

Bien sé lo difícil que pudiera resultar la confección de la estadística por la Sanidad nacional, ya que muchos enfermos de estos males cambiarán, muchas veces, en el curso de su enfermedad, de médico, que, al denunciar éstos, esos casos a la Sanidad, se multiplicarían grandemente, dando por resultado una estadística exagerada y falsa. Pero esta confusión,

a causa de la repetición de los casos denunciados, puede evitarse obligando al médico denunciante a escribir en su denuncia todas las generales del enfermo que asiste, enumerando las manifestaciones venéreas que presente en el momento del examen y el período de su enfermedad y asistencia médica anterior. Esos partes deben ser impresos por el Estado para que tengan uniformidad en su redacción y para facilitar el trabajo del médico, que no tendría nada más que llenar los huecos donde deben escribirse los datos solicitados.

Para que estas medidas profilácticas den el resultado deseado, sería conveniente un arreglo o convenio internacional, lo que sería fácil alcanzar por medio de la diplomacia.

CAPITULO X.

ESTADO ACTUAL DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS EN CUBA.

Poco se puede decir sobre este asunto: la carencia completa de buenas estadísticas impide el juicio más o menos cierto de la propagación y de la existencia de esos males, no ya en las

pequeñas ciudades y poblados del interior de la Isla, pero ni aun siquiera en la ciudad de la Habana. Esas enfermedades no son denunciadas, y la Sanidad nacional no muestra más estadística que la que se encuentra en los partes de defunción, y para esto, la sífilis no se muestra en esos partes de defunción sino cuando ella es la causa directa de la muerte; pero cuando ella produce la enfermedad que mata, permanece ignorada; no se determina en las hemorragias cerebrales, las arterioesclerosis, en las mielitis, en las tabes, en la parálisis general, en los aneurismos, en las debilidades congénitas, en los partos prematuros con feto muerto, en los abortos, ni en ninguno de los otros estados patológicos que destruyen la especie humana y de los cuales la sífilis es la verdadera causa que origina esos males.

El honorable Presidente de la República, mayor general Mario G. Menocal, en mensajes dirigidos al Congreso, manifiesta la tristeza que le causa al señalar el crecido número de infantes que en la tierra cubana mueren al poco tiempo de nacer, e indica en ese mismo mensaje, los medios que el Ejecutivo ha puesto en práctica para evitar esos males.

En ese mensaje se habla de homicultura, del Negociado de Higiene Infantil, de médicos de

consulta para que las madres concurran en busca de auxilio médico para la dolencia del mal que aqueja a sus hijos; y se habla también del estanco de la leche, de la repartición de la leche pura, del abaratamiento de los artículos de primera necesidad, para impedir tan tremenda cifra de mortalidad; pero, en ningún momento se habla en ese mensaje de nada que indique que el higienista ha pensado en la sífilis; talmente parece que se ignora que quizás el 50 por 100 de esos niños que abandonan la vida antes de abandonar la infancia, sean heredos sifilíticos, y que esa enfermedad prenatal es la que mina sus pequeñas existencias, provocando los trastornos muy visibles para el sifiliógrafo y relativamente fácil de combatir si el diagnóstico es hecho con rapidez y el tratamiento se impone con el "ocasio precis" de Hipócrates.

En los hospitales de la República, como no se admiten enfermos venéreos sin complicación, es inútil ir a ellos en busca de etsadística, y como los centros de socorros municipales no llevan estadísticas tampoco, no se puede saber el número de enfermos venéreos que a ellos concurren. Sólo he podido conseguir las estadísticas, muy incompletas, de los centros de beneficencia regionales en la ciudad de la Habana, la de los hospitales militares establecidos en esta capital y la que suministró el Dispensa-

rio de Higiene Especial del servicio de la reglamentación de la prostitución.

Como se ve en ellas, resultan numerosos los casos de nueva invasión de sífilis y los casos de chancro blando, no pudiendo comprender por qué esta enfermedad se ha recrudecido, cuando hace siete u ocho años los estadísticas de esos mismos centros demostraban que el chancro blando era una enfermedad batida en sus trincheras mismas.

He aquí las estadísticas que he podido recoger del tiempo de la colonia, del principio de nuestra vida independiente y de estas últimas épocas de la República de Cuba.

ESTADO DEMOSTRATIVO de entrada y salida de enfermas en el Hospital de Higiene, durante el año 1887

MESES	ENTRADA	SALIDA	Existencia
31 de Diciembre de 1886	...	...	34
Enero	26	22	38
Febrero	21	19	40
Marzo	23	27	36
Abril	28	41	21
Mayo	52	34	39
Junio	53	63	29
Julio	63	44	48
Agosto	...	...	48
Septiembre	62	63	35
Octubre	75	50	33
Noviembre	40	50	23
Diciembre	16	18	21

Meretrices, clasificadas por edades, que ingresaron en el Hospital de Higiene en el año de 1887.

AÑOS	CASOS	AÑOS	CASOS
14	1	27	9
15	3	28	7
16	10	29	1
17	26	30	7
18	63	31	1
19	54	32	5
20	57	34	2
21	28	35	1
22	31	36	2
23	18	37	3
24	11	42	2
25	17	44	1
26	14	...	...
	333		41

Total de mujeres............ 374

Meretrices, clasificadas por razas, que ingresaron en el Hospital de Higiene en el año 1887.

MESES	BLANCAS	DE COLOR
Enero	5	12
Febrero	6	7
Marzo	8	8
Abril	8	9
Mayo	29	14
Junio	23	19
Julio	36	15
Agosto	26	32
Septiembre	28	18
Octubre	20	16
Noviembre	19	12
Diciembre	5	3
	213	161

Total de blancas	213
Idem de color	161
	374

Meretrices blancas, clasificadas por los países en que nacieron, que ingresaron en el Hospital de Higiene en el año de 1887.

CUBANAS		ESPAÑOLAS PENINSULARES		EXTRANJERAS	
NACIMIENTOS	Enfermas	NACIMIENTOS	Enfermas	NACIMIENTOS	Enfermas
Habana	54	Barcelona	9	Francia	1
Remedios	1	Canarias	48	Estados Unidos	7
Matanzas	11	Madrid	6	México	22
Puerto Príncipe	1	Cádiz	2		
Regla	1	Valencia	2	TOTAL	30
Sancti Spíritus	1	Córdoba	1		
Nuevitas	1	Murcia	2	RESUMEN	
Guanajay	4	Huesca	1		
Sagua	2	Galicia	3		
Guanabacoa	2	Valladolid	1	Cubanas blancas	84
Güines	1	Santander	2	Portoriqueñas	2
Cienfuegos	5	Huelva	1	Peninsulares	49
		Sevilla	4	Islas Canarias	48
TOTAL	84	Asturias	4	Francia	1
		Málaga	9	Estados Unidos	7
		Badajoz	1	México	[illegible]
		Teruel	1		
Puerto Rico	2			TOTAL GENERAL	213
		TOTAL	97		

ESTADISTICA de las enfermedades venéreas, durante los años comprendidos desde 1866 á 1875.

AÑOS	HOSPITAL MILITAR			HOSPITAL CIVIL			QUINTA DEL REY			QUINTA DE GARCINI		
	Entradas	Venéreos	%	Entradas	Venéreos	%	Entradas	Venéreos	%	Entradas	Venéreos	%
1866.........	11,247	1,196	10,63	5,532	387	6,99	1,844	140	7,59	1,338	116	8,22
1867.........	6,879	988	14,36	7,206	483	6,70	2,541	113	4,44	2,072	149	7,19
1868.........	8,535	1,752	20,52	5,277	500	9,47	2,103	143	6,79	1,717	211	12,28
1869.........	9,905	1,704	17,20	5,103	408	7,99	2,079	105	5,05	1,617	219	13,54
1870.........	10,062	1,299	12,90	5,740	361	6,28	2,316	116	5,00	1,730	318	18,38
1871.........	7,824	634	8,10	5,464	307	5,61	2,867	142	4,95	1,867	373	19,97
1872.........	10,612	648	6,10	5,031	348	6,91	2,942	120	4,07	2,063	340	16,48
1873.........	9,520	557	5,85	5,799	444	7,65	2,815	176	6,25	2,388	268	11,22
1874.........	7,528	427	5,67	7,023	635	9,04	2,658	208	7,82	1,677	140	8,34
1875.........	9,870	1,044	10,57	6,957	719	10,33	2,138	224	10,47	1,592	148	9,29
	91,982	10,249	11,14	59,332	4,592	7,76	24,303	1,487	6,11	18,061	2,276	12,60

Estadística de las enfermedades venéreas de las meretrices que ingresaron en el Hospital de Higiene durante el año de 1887.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
Chancros sifilíticos..........	8	2	2	4	8	8	13	22	7	9	12	1	96
Uretritis.—Vulvitis y vaginitis blenorrágicas......	...	2	5	5	6	9	6	7	10	9	3	4	66
Metritis y endometritis cervical. Erosis y ulcerosas, específicas y banales	4	3	1	5	18	18	27	19	21	14	13	2	145
Metro-vaginitis. — Específicas y banales.............	1	4	1	2	4	4	2	5	1	2	2	...	28
Bubones	...	...	1	...	...	1	...	1	...	...	...	...	3
Manifestaciones secundarias de la sífilis...........	3	...	3	1	4	2	2	4	2	1	3	3	28
Manifestaciones úlcero-gomosas de la sífilis.........	...	1	1	...	...	...	...	...	2	...	2	2	8
Vegetaciones y verrugas...	2	...	2	1	3	1	1	4	1	1	1	..	17
Fístulas	...	...	...	...	...	1	...	...	1	...	...	...	2
TOTALES...........	18	12	16	18	43	44	51	62	45	36	36	12	393

AÑO 1899

El resultado de las visitas sanitarias practicadas en el Dispensario desde que comenzó á funcionar en 10 de abril hasta 31 de diciembre de 1899, se encuentra expresado en el cuadro siguiente:

MESES	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
REGLAMENTADAS										
Número de visitas................	2392	3734	3773	3295	4264	4192	4212	4450	4579	34891
Número de enfermas...........	107	117	109	169	147	79	119	93	77	1017
Tanto por ciento.........	4-42	3-10	2-88	2-03	3-44	1-88	2-82	2-09	1-67	2-90
CLANDESTINAS										
Número de visitas................	....	24	25	11	50	71	32	71	17	302
Número de enfermas...........	....	8	8	1	11	4	10	4	....	46
Tanto por ciento.........	....	33-8	32-0	9-1	21-29	5-45	31-8	5-4	....	5-2

DISPENSARIO DE HIGIENE.—AÑO 1900

REGLAMENTADAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
TURNO ORDINARIO													
Número de reconocimientos..	4354	3764	4137	3457	4205	4288	4310	4962	4481	4599	4793	4973	52323
Resultaron enfermas............	89	42	78	47	51	48	43	55	65	76	61	45	700
Tanto por ciento....	1-98	1-11	1-88	1-36	1-21	1-11	1-88	1-18	1-45	1-65	1-24	0-98	1-39
TURNO EXTRAORDINARIO													
Número de reconocimientos..	129	147	218	182	324	322	357	337	246	308	186	221	2970
Resultaron enfermas............	00	2	00	15	16	15	12	19	9	18	7	11	124
Tanto por ciento....	00	1-36	0-00	0-82	4-94	4-65	3-36	5-63	3-65	6-17	3-36	4-97	3-89
CLANDESTINAS													
Número de reconocimientos..	8	41	0	12	43	18	32	41	23	56	23	20	296
Resultaron enfermas............	0	14	3	12	82	5	13	12	4	19	6	9	125
Tanto por ciento....	0	34-14	3-33	100-00	65-11	27-77	24-61	27-34	17-3	33-92	26-08	45	36-75
Total de reconocimientos......	......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	......	55636
Total de enfermas...............	......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	......	949

DISPENSARIO DE HIGIENE.—AÑO 1901

REGLAMENTADAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
TURNO ORDINARIO													
Número de reconocimientos..	4890	4643	5012	4313	4889	4180	4379	4710	4178	4525	3997	3539	53255
Resultaron enfermas...........	70	34	47	38	37	57	58	60	56	46	43	29	575
Tanto por ciento....	1-43	0-73	0-93	0-87	1-05	1-36	1-32	1-01	1-34	0-98	0-92	1-22	1-07
TURNO EXTRAORDINARIO													
Número de reconocimientos..	248	263	243	235	315	303	344	97	138	157	110	88	2541
Resultaron enfermas...........	22	17	11	10	13	20	18	7	4	00	2	2	126
Tanto por ciento....	8-87	6-46	4-52	4-25	4-12	6-60	5-23	7-11	2-89	0-00	1-81	2-27	4-95
CLANDESTINAS													
Número de reconocimientos..	65	32	29	21	20	9	9	3	00	4	19	9	230
Resultaron enfermas...........	28	13	9	6	3	4	2	2	00	0	0	1	68
Tanto por ciento....	43-00	40-62	23-07	28-00	15-00	44-44	22-22	66-66	0-00	0-00	0-00	11-11	29-56
Total de reconocimientos......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	56026
Total de enfermas......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	769
Tanto por ciento..................	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1-37

HOSPITAL DE HIGIENE.—AÑO 1902

MESES	Entradas	Salidas	Estancias	Blancas	De color	Cubanas	Extranjeras	Menores de 20 años	Mayores de 20 años
Enero	4	....	72	4	....	3	1	2	2
Febrero	90	59	1135	76	14	60	30	39	54
Marzo	66	58	1554	52	14	51	15	37	29
Abril	129	113	2328	96	33	106	23	72	57
Mayo	115	107	2148	87	28	85	30	47	68
Junio	112	123	2587	76	36	84	28	47	65
Julio	68	81	1959	49	19	50	18	82	31
Agosto	153	109	2356	97	56	121	32	73	71
Septiembre	82	122	2125	49	33	71	11	46	36
Octubre	138	93	2302	82	56	113	25	65	73
Noviembre	89	107	2757	55	34	75	14	45	44
Diciembre	73	72	2301	57	26	62	11	30	37
TOTAL	1119	1044	23624	770	349	881	238	552	567

HOSPITAL DE HIGIENE.—AÑO 1903

MESES	Entradas	Salidas	Estancias	Blancas	De color	Cubanas	Extranjeras	Menores de 20 años	Mayores de 20 años
Enero	90	80	2082	57	23	64	16	30	50
Febrero	60	70	2095	49	21	55	15	27	43
Marzo	83	67	1980	36	31	52	15	21	46
Abril	81	69	2204	49	20	54	15	15	54
Mayo	98	116	2234	73	43	95	21	31	85
Junio	67	79	3396	39	40	69	10	14	65
Julio	69	69	2623	46	23	58	11	17	52
Agosto	85	90	2351	45	45	75	15	21	69
Septiembre	79	82	1495	52	30	64	18	24	58
Octubre	116	90	1730	60	30	65	25	14	76
Noviembre	76	82	2089	55	27	60	22	12	70
Diciembre	68	76	1962	62	24	59	17	30	46
TOTALES	972	970	26241	613	357	770	200	256	714

ESTADISTICAS DEL HOSPITAL DE HIGIENE ESPECIAL

INSCRIPTAS ENFERMAS

1911	Inscriptas con cartilla	Inscriptas sin cartilla	Clandestinas	Blenorragia	Chancro blando	Sífilis 1er. G.	Sífilis 2º G.	Sífilis 3er. G.	Otras	TOTAL de enfermas
1er. turno......	525	67	75	24	17	....	3	1	3	48
2º turno	530	76	71	41	12	....	4	....	2	59
3er. turno......	490	58	31	47	9	....	8	....	4	68
4º turno	497	47	49	28	10	....	4	....	5	47
Total......	2042	238	226	140	48	....	19	1	14	222
1912										
1er. turno......	471	70	16	26	15	....	1	....	2	44
2º turno	429	103	45	20	16	....	4	1	4	45
3er. turno......	441	89	61	17	21	....	4	1	6	49
4º turno	435	111	62	25	11	....	8	....	2	46
Total......	1776	373	184	88	63	....	17	2	14	184
1913										
1er. turno......	508	70	158	24	19	....	5	1	4	53
2º turno	467	94	86	60	16	....	7	1	11	95
Total......	975	164	244	84	35	....	12	2	15	148

CLANDESTINAS ENFERMAS

1911	Blenorragia	Chancro blando	Sífilis 1er. P.	Sífilis 2º P.	Sífilis 3er. P.	Otras	TOTAL de enfermas	TOTAL de reconocimientos
1er. turno......	20	3	....	6	....	1	30	10738
2º turno	20	2	....	....	....	3	25	11481
3er. turno......	2	1	....	2	....	....	5	10805
4º turno	6	2	....	6	....	....	14	10086
Total......	48	8	....	14	....	4	74	43110
1912								
1er. turno......	4	2	....	1	....	....	7	9689
2º turno	8	1	....	3	....	1	13	8710
3er. turno......	10	5	....	2	....	1	18	9395
4º turno	11	2	....	3	1	1	18	8892
Total......	33	10	....	9	1	3	56	36686
1913								
1er. turno......	26	6	....	7	....	1	40	9402
2º turno	16	....	....	3	....	....	19	8697
Total......	42	6	....	10	....	1	59	18099

Inscripciones de meretrices desde 1º de Febrero de 1899 á 30 de Diciembre de 1911.............. 3684
Inscripciones de meretrices desde 1º de Febrero de 1899 á 28 de Diciembre de 1912.............. 3820
Inscripciones de meretrices desde 1º de Febrero de 1899 á 30 de Junio de 1913............ 3911

Estadística de la Quinta de Salud "La Balear"

AÑOS	Blenorragias	Sífilis	Chaneros blandos
1911	45	36	35
1912	52	50	37
1913	40	49	45
TOTAL	137	135	117

Estadística de la Quinta de Salud "Asociación Canaria"

1910	95	53	13
1911	58	64	6
1912	68	55	15
1913	82	82	5
TOTAL	303	254	39

Estadística de la Quinta de Salud "La Purísima Concepción"

AÑOS	Adonitis	Blenorragias	Chancros blandos	Chancros sifilíticos	Sífilis	
					1ª	2ª
1911	102	289	87	69	225	110
1912	52	257	53	98	8	124
1913	87	157	55	....	106	67
	241	703	195	167	339	301

Estadística de la Quinta de Salud "La Benéfica"

1910	....	452	129	136	122
1911	....	325	179	159	238
1912	....	405	206	178	315
	....	1182	514	473	675

CASA DE SALUD "COVADONGA"

AÑO	MESES	Bleno-rragia	Chancro blando	Chancro duro	Sífilis
1911	Enero	33	9	10	9
...	Febrero	40	4	2	30
...	Marzo	38	7	5	40
...	Abril	29	3	5	55
...	Mayo	38	6	8	56
...	Junio	30	4	4	34
...	Julio	29	9	5	44
...	Agosto	32	5	3	20
...	Septiembre	35	3	3	28
...	Octubre	49	4	17	22
...	Noviembre	47	5	8	12
...	Diciembre	28	3	4	30
	TOTALES	428	62	74	380
1912	Enero	39	6	8	9
...	Febrero	24	10	12	18
...	Marzo	44	7	12	17
...	Abril	47	7	7	12
...	Mayo	46	2	4	7
...	Junio	38	3	8	14
...	Julio	29	8	5	17
...	Agosto	48	1	12	11
...	Septiembre	40	5	10	8
...	Octubre	47	2	10	14
...	Noviembre	38	4	10	32
...	Diciembre	35	5	14	25
	TOTALES	481	60	112	204
1913	Enero	38	4	14	30
...	Febrero	24	3	10	30
...	Marzo	47	3	9	32
...	Abril	23	7	6	27
...	Mayo	28	3	2	40
...	Junio	35	4	5	26
...	Julio	47	3	7	15
...	Agosto	42	4	18	37
...	Septiembre	25	5	7	20
	TOTALES	304	36	78	257

ENFERMEDADES VENEREAS EXISTENTES ACTUALMENTE EN EL EJERCITO

TROPA EXISTENTE............................... 4466 INDIVIDUOS

ENFERMEDADES	CASOS
Blenorragia..	154
Chancro blando........	41
Sífilis	165
TOTAL.........................	360

Habana, noviembre 30 de 1913.

CUERPOS	Alistados	Tanto p. % con afecciones venéreas	Blenorragia	Chancro blando	Sífilis
Artillería Campaña.	640	13,28	5,93	0,78	6,56
Ametralladoras......	348	11,49	5,45	1,72	4,30
Reg. Nº 1 Infant....	1061	10,09	3,30	1,41	6,21
TOTAL............	2049	11,21	4,27	1,20	5,72

Al publicar estas estadísticas, lo hago con la intención de que los higienistas y los sociólogos cubanos se fijen y mediten profundamente sobre el porvenir de Cuba bajo ese aspecto de la salud humana. Los cubanos llevan en sus entrañas el escondido veneno que sordamente mina su existencia, amenaza a la sociedad futura al nacer los hijos de la presente, infectados de sífilis, coadyuvando a las otras causas que tienden a la degeneración y a la degradación de la especie humana.

La estadística del Dispensario de Higiene Especial da, y no vamos nada más que a examinar desde el punto de vista de la sífilis y en una población no mayor de 500 personas, 19 casos de sífilis secundaria en el año 1911; 17 en el año 1912, y en los dos primeros trimestres del año 1913, 12 casos. En un promedio de clandestinas que no llega a 24, hubo en el año 1911 14 casos de sífilis secundaria, y en el año 1912, en un promedio de 15, aproximadamente, 9 casos de sífilis secundaria. Y en los dos primeros trimestres de 1913 y en un promedio casi de 30, tenemos 10 casos de sífilis secundaria. Como se ve, se llega a la cifra de 79 sifilíticas en su período secundario, muy virulento éste, y 6 en período terciario, que puede

ser virulento, en una población de meretrices cuyo promedio no pase de 550; cantidad aterradora si se recuerda el número de veces que una mujer meretriz ejerce el coito con los que demandan de ella esa función y el número de éstos que pueden salir infectados, y al pensar que el número de meretrices en la Habana debe de pasar de 2,500. Pero el terror se acrecienta más al examinar el tanto por ciento de sífilis que arrojan las estadística de las clandestinas, en que se llega a un 50 por 100 casi entre ellas. En esto deben fijarse mucho los abolicionistas, ya que es un argumento de peso, es decir, de números, y que éstos no admiten argumentación de palabras, porque son hechos abrumadores por la lógica brutal que ellos representan.

Ahora, examinando las estadísticas de las sociedades regionales españolas y analizándolas desde el punto de vista de la sífilis nada más, y calculando que entre esas cinco sociedadades tengan como asociados unos 90,000 habitantes, se ve que en el año 1912 encontraron los médicos de visita en esas casas de salud, 1,048 casos de sífilis en estado virulento, pues esos 1,048 casos son del período primario y secundario. Y para esto, los ilustres médicos directores de esos establecimientos que bondadosamente suministraron esos datos, por lo que

estoy muy agradecido, manifiestan que esas estadísticas no son completas, ya que la mayoría de los enfermos de esta clase se asisten por los médicos de las instituciones en las consultas que para ese objeto dan en la ciudad de la Habana, donde no se llevan estadísticas; y también hay que tener en cuenta que la cifra de 90,000 asociados no es sólo de la Habana, sino que es la de toda la Isla, y que no he podido lograr las estadísticas del interior, ni tampoco el número de asociados que viven en la ciudad de la Habana. A pesar de todo eso, a pesar de lo incompleto y rudimentario de las estadísticas, son bien tristes las reflexiones a que se llega al examinarlas y estudiarlas.

Terminando la escritura de este libro, listo casi para entregar a la imprenta, nos sorprende *La Discusión* del día 21 del mes de octubre, con un informe del doctor Cristóbal de la Guardia, actual Secretario de Justicia, donde dice ese honorable funcionario que el Poder Ejecutivo de la nación cubana está autorizado para reformar o derogar la orden civil 55 del año 1902, del Gobierno Interventor americano.

He dicho que me sorprendió dicho informe, porque entendía que el Ejecutivo cubano no podía reformar ni derogar leyes; siempre se había tenido en Cuba la orden civil núm. 55 como una ley de la Nación, y varias veces que

se quiso intentar su reforma o derogación, fueron detenidos esos intentos por la manifiesta incapacidad legal del Poder Ejecutivo para derogar la mencionada ley, y hasta el mismo Tribunal Supremo de Justicia, como se deja dicho en este libro, entendió que esa orden era derogable únicamente por la autoridad competente, es decir, por el Congreso cubano.

No soy abogado, no soy hombre que entiende de leyes, pero mi lógica se estrella ante el juicio tan contradictorio, tan opuesto como los emitidos por el doctor de la Guardia y por el doctor Juan Manuel Menocal, ex Secretario de Justicia, ex Magistrado de Audiencia y Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.

¿Será verdad que la ciencia del derecho es la ciencia de la contradicción, es la ciencia del pro y del contra, y que para ella los colores no existen, y que la misma física se quiebra ante ella, al tener que soportar a los consumados maestros del derecho la razón "de lo negro blanco y de lo blanco negro"?

No hago comentario, pero no puedo resistir al deseo de reproducir aquí, y una vez más en este libro, el informe del Magistrado Menocal, al lado del informe del doctor de la Guardia, como honor a la lógica y a la claridad del derecho; y la sentencia del Tribunal Supremo,

como escudo que simbolice tan clara confusión:

Habana, 14 de septiembre de 1912.

Señor Secretario de Sanidad y Beneficencia.

Señor:

Con relación a la consulta formulada por usted sobre si esa Secretaría a su digno cargo puede modificar la orden 55 de 1902, con motivo del acuerdo adoptado por la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia en la sesión del día 3 de mayo último, recomendando a usted que se modifiquen algunos artículos de los Reglamentos Generales y Especiales para el Servicio de Higiene de la prostitución de la Isla y la Habana, respectivamente, tengo el honor de manifestarle que dicha orden reglamentó con carácter general y uniforme en toda la isla el servicio de higiene de la prostitución, con el nombre de Servicio Especial de Higiene, y estableció el régimen de la prostitución en la Habana. La mencionada orden, tanto por la Autoridad que dictó como por su naturaleza, tiene carácter de ley, por cuanto contiene las

disposiciones que organizan entre nosotros la prostitución, la ley en la materia, y por tanto, sólo el Congreso puede modificarla, no alcanzando al Poder Ejecutivo sino hacerla ejecutar dictando al efecto las medidas oportunas, pero sin contravenir en ningún caso lo establecido en ellas; y en el acuerdo de la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia se reclama al Secretario del ramo que modifique sustancialmente determinados artículos del Reglamento General y del Especial para la Habana, de tal suerte que con dichas modificaciones variaría el régimen de la prostitución tanto en la República como en l aHabana, el cual no puede ser modificado sino por una ley. Si el señor Secretario de Sanidad encuentra provechosas las modificaciones que la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia recomienda, en atención a la alta inspección que tiene de los asuntos relacionados con la salud pública, puede, sí, aconsejar al señor Presidente de la República que por medio del oportuno Mensaje someta a la consideración del Congreso esos cambios en nuestras leyes reguladoras del ejercicio de la prostitución.

De usted atentamente,

(f) J. M. Menocal,
Secretario de Justicia.

LA ABOLICION DE LA PROSTITUCION

INFORME DEL SECRETARIO DE JUSTICIA, DOCTOR DE LA GUARDIA, DEMOSTRANDO LA LEGALIDAD DEL DECRETO PRESIDENCIAL

HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Ciudad.

Honorable señor:

A la consulta que usted se sirvió hacerme en el Consejo del día 6 del actual, acerca de si sería derogable por decreto presidencial el Reglamento del Servicio Especial de Higiene aprobado por la orden 55 del Gobierno Interventor, fecha 27 de Febrero de 1902, creo poder contestar, con toda seguridad, que sí.

Esa seguridad me la dan las siguientes consideraciones: en primer lugar, hay que dejar establecido, como punto aceptado por todos los que aquí discutimos, que al Poder Ejecutivo corresponde la facultad de derogar, hacer y rehacer todo lo que sea materia reglamentaria, en cuanto no esté previsto y reglamentado por una ley. También puedo dejar sentado como particular no discutido, que en el poder interventor residían las dos facultades, o sean la legislativa y la ejecutiva. Si alguien pusiere en duda esta afirmación, le enseñaríamos las pa-

labras usadas por el propio Interventor en su último decreto de 27 de enero de 1909, que dice así: "Por cuanto el Gobierno Provisional ha tenido necesidad de promulgar varios decretos ejecutivos y legislativos", etc.

Bajo los dos supuestos que anteceden, es evidente que si se logra demostrar que la orden 55, que aprobó el Reglamento de la Higiene Especial, pertenecía a las de carácter ejecutivo, el punto quedará resuelto a favor de los que sostenemos la posibilidad de la derogación por medio de un Decreto Presidencial.

Ahora bien, a ese objeto hago constar lo siguiente: Primero: que la materia objeto de la orden 55 nació en Cuba a virtud de decreto del Gobierno General, que no tuvo nunca facultades de legislador, en 1873, y fué objeto de diversas reformas hasta la época del Gobierno Interventor, siempre por medio de decretos del Gobierno General de Cuba; siendo, pues, visto que, con arreglo a los procedentes, la materia se estimó siempre objeto de las fecultades reglamentarias del Poder Ejecutivo, y de tanta menor importancia cuanto que se ejercían por el Gobernador Capitán General, que no tenía ni con mucho todas las que correspondían al verdadero Poder Ejecutivo de la Metrópoli. Segundo: que por el artículo 16 del Reglamento se ordena a la Comisión eleve todos los años a la Secretaría de Gobernación un informe

acerca de las reformas que considere conveniente introducir en el Reglamento. Es de suponer que si se le pedía ese informe, remitido nada más que a Gobernación, era para que ésta aprobase o desaprobase las reformas, y por consecuencia, para que una vez aprobadas se pusiesen en vigor. Es así que las leyes no se reforman por los Secretarios ni aun siquiera por el Ejecutivo, luego el mismo Poder que hacía la orden 55, estimaba que su contenido no era una ley, que no merecía siquiera que se ocupase de ella el Poder Ejecutivo.

Entre los argumentos que se exponen por los que piensan de manera distinta a la mía, se encuentran como principales y de más efecto los siguientes: "Aunque fuese un reglamento, nunca podría ser derogado por decreto presidencial, porque la disposición transitoria séptima de la Constitución manda que las disposiciones vigentes al promulgarse la Constitución deberán seguir rigiendo mientras no sean legalmente derogadas o modificadas; y no existe ningún precepto que autorice al Presidente para derogar esas disposiciones".

El movimiento se demuestra andando. Yo no sé si existen o no disposiciones que faculten al Presidente para derogar reglamentos que existían vigentes en Cuba al promulgarse la Constitución, pero lo que sí sé es que el Reglamento de la Ley Hipotecaria regía en Cuba

antes de la Constitución, y lo mismo el que acompaña a la Ley del Notariado, y en los dos se han introducido modificaciones por decretos presidenciales. Y no me sería difícil encontrar un ejemplar de esos actos en cada una de las Secretarías, tanto en este Gobierno como en el anterior.

Hay que tener presente que la frase usada en la disposición transitoria "mientras no sean legalmente derogados o modificados" no quiere decir que la modificación o derogación ha de ser por medio de una ley, sino que ha de serlo en forma legal; y la forma de modificar o derogar reglamentos por medio de decretos del Ejecutivo es una forma legal cuando se trata de materias que caen dentro de la esfera de acción y potestad del Ejecutivo.

Otro de los argumentos de la no derogabilidad de la orden 55 por un decreto presidencial, es que la vigencia de dicha orden ha sido reconocida por la Ley del Poder Ejecutivo. Y bien, es que aun siendo un reglamento derogable, ¿no podía ser también reconocida su vigencia por la Ley? Es más, el argumento se puede volver en contra de los que lo emplean. En efecto, véase lo que dice ees mismo artículo: "Corresponderán a este Negociado los asuntos que se relacionen con la Comisión Especial de Higiene, establecida por la orden 55, y con las RESOLUCIONES QUE EN MA-

TERIA DE HIGIENE ESPECIAL DICTE LA JUNTA NACIONAL DE SANIDAD". De modo que, como se ve, la materia de higiene especial podía ser regulada no ya por el Ejecutivo en persona, sino por una Junta de Sanidad que está indudablemente por debajo de las facultades y de la potestad de aquél.

Pero hay más, hay que convenir que en las leyes pueden cometerse errores, y que al cumplimiento de los errores nadie está obligado. A mi juicio, cuando se puso en vigor la Ley del Poder Ejecutivo, la orden 55 estaba virtualmente derogada; derogada con toda claridad, y no debió haber sido tenida en cuenta ni entonces ni ahora, por lo que podría decirse que el acto del Poder Ejecutivo no sería en estos momentos de derogación de la orden 55, sino simplemente de aclaración de hecho, de ejercicio de otra de sus facultades más preciadas y precisas, la de hacer cumplir las leyes.

En efecto, la Ley Orgánica de los Municipios, de 29 de mayo de 1908, posterior en 6 años a la famosa orden 55, dice en su artículo 126: "El Ayuntamiento, entre otras facultades y deberes, tiene los siguientes: Décimo. En cuanto a lo moral pública y a las buenas costumbres, ha de atender a todo lo que conduzca a su mejoramiento, así como la extinción de los vicios, a remediar e impedir la perversión, la prostitución, el juego, la embriaguez, etc." Y

es evidente que el darles local, hospitales, médicos y hasta cierto punto protección, por medio de la policía, a las mujeres que ejercen la prostitución, sino al revés, cultivarla, ampliarla, abrigarla con el calor oficial. El Reglamento era, pues, contrario a la ley; había sido derogado por la misma. Al declararlo así, el Presidente no haría más que reponer las cosas a su estado normal, pondría en desuso una ley derogada y haría cumplir la vigente.

El último argumento de los que sostienen la imposibilidad de la derogación por un decreto, es la resolución del Supremo en el recurso de inconstitucionalidad de la Balmory, cuya sentencia contiene el siguiente considerando: "Siendo incuestionable que la orden 55, etc., por el objeto que tuvo, constituir y organizar el servicio de higiene de la prostitución, según en la misma se consigna; por la generalidad de sus disposiciones; y por la Autoridad que la dictó, en la que se encontraban refundidos los poderes legislativos y ejecutivos, no puede menos de ser tenida como una ley, mientras no sea legalmente derogada o modificada".

Ante esta cita respetable, yo podría limitarme a quitarle valor sin destruirle por completo, alegando únicamente razones que, por decirlo así, bordean en el argumento. Yo podría decir, por ejemplo, que una sentencia no hace

jurisprudencia ni forma doctrina, que el contenido de los considerandos no es obligatorio, etc., pero no quiero hacerlo así porque no hay razones para ello, sino que le entro de frente al argumento y alego lo siguiente: si en el caso de Balmory se hubiese planteado netamente la cuestión de si la orden 55 era ley o era reglamento, entonces sí hubiera sido decisivo contra nuestro criterio la doctrina o el argumento establecido por el Supremo en la sentencia dictada, pero como no fué así, y como a los efectos de la referida sentencia, lo mismo daba que la referida orden fuese ley o que fuese reglamento, es claro que la consideración del Tribunal de que dicha disposición había de ser tenida como una ley, no viene a resolver nada en el asunto que discutimos.

En efecto, en el caso de la Balmory, la recurrente decía: "Se ha infringido el artículo 15 de la Constitución por cuanto se ha detenido una persona sin que hubiera ley alguno que lo dispusiere". Y el Tribunal Supremo le dice: "Sí hay ley. Porque la orden 55, por la autoridad que la dictó, por su materia, etc., tiene que ser tenida como tal mientras no haya sido derogada legalmente". Véase bien claro que al Tribunal Supremo le importaba poco que fuera ley o reglamento, y que el alcance del artículo 15 de la Constitución no puede ser otro

sino el de exigir que, para la detención de una persona, exista disposición anterior válida que así lo disponga.

De usted atentamente,

(F). Cristóbal de la Guardia,
Secretario de Justicia.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

En la ciudad de la Habana, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos once. Visto ante este Tribunal Supremo en pleno el recurso de inconstitucionalidad establecido por el procurador José María Leanés y Pérez, en representación de Victorina Balmory y Riestra, de este vecindario, ocupada en las labores de su sexo, contra la parte del Reglamento General para el servicio de la Higiene de la prostitución en la Habana, por la cual se autoriza a la Jefatura de ese Servicio para dictar la orden de su detención:

"Resultando de la certificación acompañada por el recurrente con su escrito de interposición del recurso, que Victorina Balmory, que ejercía la prostitución en esta ciudad, fué reconocida el día ocho de Julio último por el médico inspector y el director del Dispensario del

Servicio de Higiene dando por resultado que aquélla padecía de una metritis gonococcica, por lo cual se le extendió la baja, y fué entregada al policía del Servicio, Apolinar García, para su conducción al Hospital de Higiene, y al ser conducida se fugó, habiéndose dispuesto en su consecuencia por el Jefe del Servicio de Higiene especial de esta ciudad, la detención y conducción de Victorina Balmory al Hospital de Higiene:

Resultando que habiendo manifestado la recurrente su intención de establecer recurso de inconstitucionalidad contra la expresada orden, el Jefe del Servicio de Higiene Especial, remitió de oficio al Presidente de este Tribunal Supremo certificación de las diligencias practicadas con motivo de la fuga de la expresada Victorina Balmory, en las cuales se inserta la orden de su detención, expedida en los siguientes términos: "Habana, ocho de julio de mil novecientos once. Vistas las diligencias que anteceden, y habiéndosele negado por esta Jefatura a la interesada la autorización que solicitó para pasar por su casa antes de ser conducida a la Quinta de Higiene, y de cuya negativa fué advertido el vigilante de esta policía señor Apolinar García, resulta una extremada negligencia por parte de dicho vigilante, resuelvo suspenderlo de empleo y sueldo desde esta fecha, dándose cuenta a la Comisión de

Higiene especial con lo actuado para la resolución que estime procedente. Comuníquesele lo resuelto al referido vigilante Sr. Apolinar García para que proceda a la detención de la meretriz Victorina Balmory, y que una vez detenida, sea conducida con la baja al Hospital Quinta de Higiene. (firmado) *Dr. Iduate";*

Resultando que con el testimonio de poder justificativo de su personalidad y la certificación de que se deja hecho mérito, expedida por el Jefe del Servicio de Higiene especial de esta ciudad, entregada a la recurrente, presentó escrito el mencionado procurador, solicitando que se declaren inconstitucionales los artículos 12, inciso G del Reglamento general, y los artículos nueve, inciso Y, treinta y nueve y cincuenta y cuatro inciso C. del Reglamento especial porque, a su juicio, infringen los artículos de la Constitución de la República marcados con los números diez, incisos primero y segundo, treinta y seis en relación con el once, quince, diez y seis, ochenta y cinco y ochenta y seis; y expresó el concepto de las infracciones en los siguientes términos: "A. El artículo diez de la Constitución de la República ha sido infringido por los artículos citados del Reglamento General y por el reglamento especial, por lo establecido en este artículo en su inciso primero y en el segundo, porque no se ha ofrecido ni tenido a Victoria Balmory en el pleno respeto

de sus derechos. En efecto, ni se le ha ofrecido protección para su persona contra abusos ilegales e injustificados, ni se le han reconocido derechos que la Constitución garantiza, como es el de no poder ser detenida sino por orden de Juez o Tribunal competente, y con arreglo y en las formas que las leyes establecen. Los artículos del Reglamento que se han aplicado, han permitido a los empleados de la Sección de Higiene que violenten la Constitución de la República. El hecho de ser extranjera Victorina Balmory, no la excluye del disfrute de los derechos que se establecen en la Sección primera del título cuarto de la Constitución. B. El artículo treinta y seis de la Constitución dispone, que la enumeración de los derechos que expresamente la Constitución garantiza, no excluye otros que se derivan de la propia forma republicana de la Nación y del Gobierno, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución se ha creado una reglamentación especial en la cual se establecen diferencias inexplicables en perjuicio de la mujer, que ningún precepto justifica. Semejante reglamentación resulta tanto más odiosa, cuanto que sólo a las débiles mujeres se refiere. No es posible sostener esa reglamentación de carácter opresor, y en la que implícitamente se reconoce un privilegio a fa-

vor del sexo musculino. C. El artículo 16 exige que todo detenido sea entregado al Juez o Autoridad competente, dentro de las 24 horas de su detención. De aquí puede deducirse claramente que no hay medio alguno posible de aplicar esa reclusión establecida por ols artículos impugnados, por ser contrarios al sistema constitucional. Al artículo 16 de la Constitución; este artículo lo infringe directamente el artículo 39 del Reglamento especial, por disponer que una mujer puede ser reducida por tiempo indeterminado sin orden judicial hasta su curación. Y así también se infringe este artículo por el inciso Y del artículo 9 del Reglamento Especial. Por otra parte, el artículo 15 está de hecho infringido por el inciso C del Reglamento especial por autorizar la detención sin que haya ley que lo disponga, y menos la conducción a la Quinta sin orden judicial. D. Los artículos 85 y 86 de la Constitución han quedado de hecho infringidos, porque se ha creado bajo el nombre de la Comisión de Higiene un Tribunal que puede ordenar privaciones de libertad. Los artículos impugnados, todos infringen estos dos artículos. De tan fácil modo puede demostrarse que toda nuestra legislación se encuentra inspirada de tal respeto por la libertad, que para poder recluir a un loco, hay que cumplir con las formalidades legales".

Resultando que el Ministerio Fiscal impug-

nó la admisión del recurso porque no se acompañó por el recurrente, con el escrito de interposición, el testimonio literal de la resolución u orden que motiva la controversia, y no se ha comprobado, con relación a la fecha de 13 de julio, de que parte todo el recurso, ni respecto de ninguna otra, la aplicación del Reglamento a la reclamante, con infracción de lo dispuesto por el artículo 11 en relación con el 9 de la Ley de 31 de Marzo de 1903; y para el caso de que el Tribunal entendiera en definitiva que el recurso era viable, solicitó que se declarara sin lugar, exponiendo las razones que estimó adecuadas.

Resultando que señalado el día 1 del corriente para la vista pública del recurso, y celebrada ésta, informaron por el recurrente el Letrado Pedro Herrera Sotolongo y el representante del Ministerio Fiscal, sosteniendo cada uno sus respectivas pretensiones:

Siendo ponente el Magistrado Joaquín Demestre.

Considerando que si bien es cierto que el recurrente no ha acompañado con el escrito de interposición del recurso, testimonio literal de la resolución u orden que motiva la controversia como textualmente exige el artículo 11 en relación con el 9º de la Ley de 31 de Marzo de 1913, invocados por el Ministerio Fiscal como fundamento de su impugnación a la admisión

del recurso; no lo es menos que la orden para la detención de Victorina Balmory y Riestra, expedida por el Jefe del servicio de Higiene especial de la Ciudad de la Habana, con fecha 8 de Julio último que es la disposición tachada de inconstitucionalidad, aparece inserta en la certificación que encabeza estas actuaciones, libradas por el Secretario de la Comisión de Higiene Especial de la Isla de Cuba, con fecha de 18 del mes y remitidas de oficio por el Jefe del servicio especial con motivo de haber manifestado la recurrente su intención de acudir ante este Tribunal Supremo en reclamación de inconstitucionalidad; y en tal concepto consta en las actuaciones en forma indubitada la orden objeto de la controversia, haciendo superfluo el cumplimiento del requisito exigido por la Ley.

Considerando que también debe desestimarse el segundo y último motivo de la impugnación formulada por el Ministerio Fiscal, porque dada la baja de Victoria Balmory, y la orden de que fuese detenida para su conducción al Hospital, es indiferente la fecha en que la detención tuviera lugar.

Considerando en cuanto a la cuestión de fondo, que los artículos de la Constitución de la República que como infringidos cita la parte recurrente o sean, el 10º incisos primero y segundo; 36º en relación con el 11, 15, 16, 85 y 86, establecen la equiparación de los extran-

jeros residentes en el territorio de la República y los cubanos en cuanto a la protección de sus personas y bienes y el goce de los derechos individuales que la Constitución les garantiza, la igualdad ante la Ley, la prohibición de que nadie sea detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes, debiendo ser el detenido puesto en libertad, o entregado a Juez o Tribunal competente dentro de las 24 horas siguientes al acto de la detención, y el conocimiento por los Tribunales de todos los juicios civiles, criminales o contencioso-administrativos, sin que puedan crearse en ningún caso comisiones judiciales ni tribunales extraordinarios, y ninguno de los derechos constitucionales que dichos preceptos consagran puede estimarse quebrantado por los artículos que en el recurso se citan como infractores de la Constitución o sean el 12, inciso G del Reglamento General para el servicio de la Higiene de la Prostitución o Higiene Especial de la Isla de Cuba y los artículos 9 inciso Y, 39 y 54 inciso C del Reglamento especial para el régimen de la prostitución en la Habana, contenidos ambos en la orden núm. 55 de 27 de febrero de 1902; porque el Reglamento general en el inciso G de su artículo 12, se limita a disponer que toda prostituta, inscripta o no, atacada de enfermedad venérea, sea enviada inmediatamen-

te a un Hospital para su aislamiento y asistencia hasta su curación, y en consonancia con el mismo, el artículo 9° del Reglamento Especial obliga a la declarada enferma a quedar en la Oficina del servicio, para ser conducida al Hospital por la policía del ramo; el artículo 39 dispoe el ingreso el mismo día que sea dada de baja y el inciso C del 54 impone la obligación de detener y conducir al Dispensario a las mujeres que falten a la visita bisemanal, así como conducir al Hospital a las dadas de baja; disposiciones todas de carácter general e interés público, tendientes a fines sanitarios y humanitarios que al poder social incumbe dictar en ejercicio de su potestad y por ministerio de sus propias funciones, sin que por ello se establezcan privilegios, ni se conculquen derechos individuales, ni se surpe atribuciones exclusivas de los Tribunales de Justicia, ni puede estimarse contraria a la Constitución la facultad de detener que a la policía del ramo confiere el inciso C del artículo 54 del Reglamento especial, ni infringido el artículo 16 de la Constitución, dado que la detención no tiene otro objeto que la remisión al Hospital de Higiene; porque aparte de que tal detención es modo necesario de cumplir la orden que dispone el ingreso de la enferma en el Hospital cuando ella no lo ve-

rifica voluntariamente, desde el momento en que está autorizada por la Legislación de la materia, deja de ser arbitraria u opuesta a las prescripciones legales, que es lo que prohibe el artículo 15 de la Constitución, siendo incuestionable que la Orden número 55 de 1902 Cuartel General del Departamento de Cuba, por el objeto que tuvo, constituir y organizar el servicio de Higiene de la prostitución según en la misma se consigna, por la generalidad de sus disposiciones, y por la autoridad que la dictó en la que se encontraban refundidos los poderes legislativo y ejecutivo, no puede menos de ser tenida como una ley, mientras no sea legalmente derogada o modificada.

Considerando que en virtud de todo lo expuesto procede desestimar el recurso establecido y no habiendo a juicio de este Tribunal procedido la recurrente con temeridad ni mala fe, ni existiendo razones de otro orden que justifiquen una condenación de costas deben éstas ser declaradas en la forma ordinaria;

Fallamos: que desestimando la impugnación formulada por el Ministerio Fiscal debemos declarar y declaramos sin lugar el recurso de inconstitucionalidad establecido por el Procurador José María Leanés y Pérez, a nombre y en representación de Victorina Balmory y Riestra, contra los artículos de los Reglamentos General y Especial del Servicio de Higiene

a que esta resolución se refiere, sin especial condenación de costas.

Comuníquese esta sentencia dentro de tercero día, al Jefe del servicio de Higiene Especial de esta Ciudad, notifíquese dentro de diez días de su fecha en la *Gaceta Oficial de la República,* librándose para ello y para su remisión a la Secretaría de Justicia para su inserción en su oportunidad en la Colección Legislativa, las copias certificadas que fueren necesarias. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan B. Hernández Barreiro.— José Antonio Pichardo.—Antonio Govín.—Octavio Giberga.— Carlos Revilla.— José Cabarrocas Horta.—Angel C. Betancourt. —José V. Tapia.—Joaquín Demestre.—Arturo Hevia.—Juan Gutiérrez Quirós.

Como remate de este claroscuro, de esos dos eminentes abogados y de esos ilustres del Tribunal Supremo, surgió el secreto presidencial, suprimiendo la reglamentación de la prostitución en Cuba, que viene a ser un agravante de la confusión lógica de los ilustres abogados, ya que ese decreto confunde el vicio con la virtud, la salud con la enfermedad, y perturba a esta sociedad al modificar tan súbitamente la costumbre de este pueblo.

He aquí el decreto presidencial:

DECRETO PRESIDENCIAL SUPRIMIENDO LA REGLAMENTACION DE LA PROSTITUCION

Visto el dictamen de la Comisión nombrada para informar sobre el régimen a que habría de someterse el ejercicio de la Prostitución de la Repúbli, al modificar su Reglamento actual y cuyo dictamen fué aprobado por la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia, capacitada para dictar resoluciones en materia de Higiene Especial por el artículo 304 de la Ley del Poder Ejecutivo.

Resultando: que no se han obtenido los beneficios sociales y sanitarios que eran de esperarse con la creación de los servicios de Higiene Especial y sus reglamentos, sino que, por el contrario, han fomentado el proxenetismo, envileciendo a la mujer y descreditando a la administración pública.

Resultando: que el examen médico obligatorio y la reclusión y aislamiento forzosos de las meretrices enfermas han sido ineficaces para evitar la difusión de las enfermedades venéreas, ofreciendo una falsa garantía sanitaria inaceptable por el conocimiento que en la actualidad se tiene sobre la evolución y manifestaciones de dichos males.

Resultando: que las llamadas zonas de tolerancia tanto en la capital como en otras pobla-

ciones de la República, han resultado centros de vicios y de crímenes, donde se explota inicuamente a la mujer infamada por cuantos hacen granjería de ese innoble comercio, amparados por el Estado, sin utilidad alguna para la moral y la higiene, ofreciendo a los extranjeros que nos visitan un espectáculo bochornoso, que desdice de nuestra cultura y honorabilidad.

Considerando: que "El Reglamento General para el Servicio de Higiene de la Prostitución" y "Reglamento Especial para el Régimen de la Prostitución en la Habana", publicados en virtud de la autorización concedida a ese efecto por la orden número 55 del 27 de febrero de 1902, del Gobernador Militar de Cuba, no tiene carácter de ley, sino sencillamente de reglamentación gubernativa, en cuyo artículo 16 se faculta al Gobierno para su reforma.

Considerando: que el régimen de la prostitución reglamentada en la forma que existe actualmente es incompatible con la sana moral, con el concepto de la igualdad y dignidad humanas y con el espíritu de libertad que rige la vida de nuestro pueblo, sin producir el resultado favorable que su aplicación perseguía, constituyendo su abolición un necesidad social, motivo por el que ha sido suprimido en las naciones más progresistas.

Considerando: que la Constitución de la Re-

pública concede la igualdad jurídica a todos los habitantes, sin distinción de sexos, dispensando a hombres y mujeres la misma protección en sus personas y en sus bienes.

Considerando: que si compete al Congreso de la República el satisfacer las necesidades sociales, dictando leyes que prohiban o regulen el ejercicio de la prostitución, no debe permitir el Poder Ejecutivo, guardián también de la justicia, de la libertad y del derecho del pueblo, la continuación de un régimen arbitrario que afrenta la moral y restringe los derechos del ciudadano, sin beneficio de ningún orden.

De conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Sanidad y Beneficencia, oído el parecer del Consejo de Secretarios y usando de las facultades que me están conferidas por la Constitución, como Presidente de la República,

Resuelvo:

Primero: Mientras por el Congreso de la República no se adopte una legislación adecuada para reprimir el ejercicio público de la prostitución, y castigar el proxenetismo en todas sus formas y la transmisión consciente y maliciosa—o por imprudencia—de las enfermedades venéreas, se dejará en suspenso la aplicación de los vigentes "Reglamento General pa-

ra el Servicio de la Higiene de la Prostitución" y "Reglamento Especial para el Régimen de la Prostitución en la Habana", exceptuándose los artículos referentes a las menores de edad.

Segundo: Los Jefes de Sanidad de las poblaciones de la República, cuyo número de habitantes excede de 10,000, quedarán encargados de establecer consultorios para atender gratuitamente al tratamiento de las enfermedades venéreas y sifilíticas.

Tercero: Por ninguna autoridad se establecerán registros de inscripciones de meretrices, ni se recaudarán tributos o gavelas por ejercer la prostitución, ni se obligará a residir en zonas fijas a las mujeres que privadamente se dediquen a ejercer actos de prostitución.

Cuarto: Por la policía se reprimirá, por cuantos medios tenga a su alcance y conforme a las leyes vigentes, el escándalo público originado por el libertinaje y cuantos hechos se refieran a la corrupción de menores.

Quinto: Dada la extensión del vicio en la ciudad de la Habana, se dictarán por el Secretario de Gobernación, órdenes a la policía, que permitan reprimir el ejercicio público de la prostitución y se adoptarán por la Secretaría de Sanidad y Beneficencia las medidas más oportunas para la profilaxis de las enfermedades venéreas.

Sexto: A contar de la promulgación de este

decreto, se concede un plazo de dos meses para que desaparezca el aspecto público de las casas de prostitución establecidas en la Zona de Tolerancia de la capital y de las otras poblaciones de la República.

Séptimo: El Secretario de Justicia cuidará der dar al Ministerio Fiscal las instrucciones conducentes al objeto de que, mediante la asistencia de un funcionario de dicho orden a cada juicio correccional, si necesario fuere, se inste ante los respectivos jueces la estricta aplicación de las penas de privación de libertad o de multa en la cuantía o extensión fijadas por la orden 213 de 1900 y sus complementarias a los casos comprendidos en el número segundo del artículo 594 del Código Penal, cuidando los funcionarios de policía, bajo su más estrecha responsabilidad, de la inmediata denuncia de estas infracciones contra la moral y las buenas costumbres, singularmente las cometidas por mujeres que hasta ahora ejercieron la prostitución reglada, o por cualquier persona en relación con ellas, fuera de o en los lugares donde trasladen sus domicilios.

Octavo: Los fondos pertenecientes a los Servicios de Higiene Especial de la República, se aplicarán por la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, a la creación en las respectivas localidades de consultorios y salas de hospita-

les destinados a la curación de enfermedades venéreas.

Noveno: Los documentos pertenecientes a los Servicios de Higiene Especial, se entregarán para su custodia al Negociado de Higiene Especial de la Dirección de Sanidad, y

Décimo: Los Secretarios de Sanidad y Beneficencia, Gobernación y Justicia, quedan encargados del cumplimiento de este decreto en las partes que respectivamente les concierne.

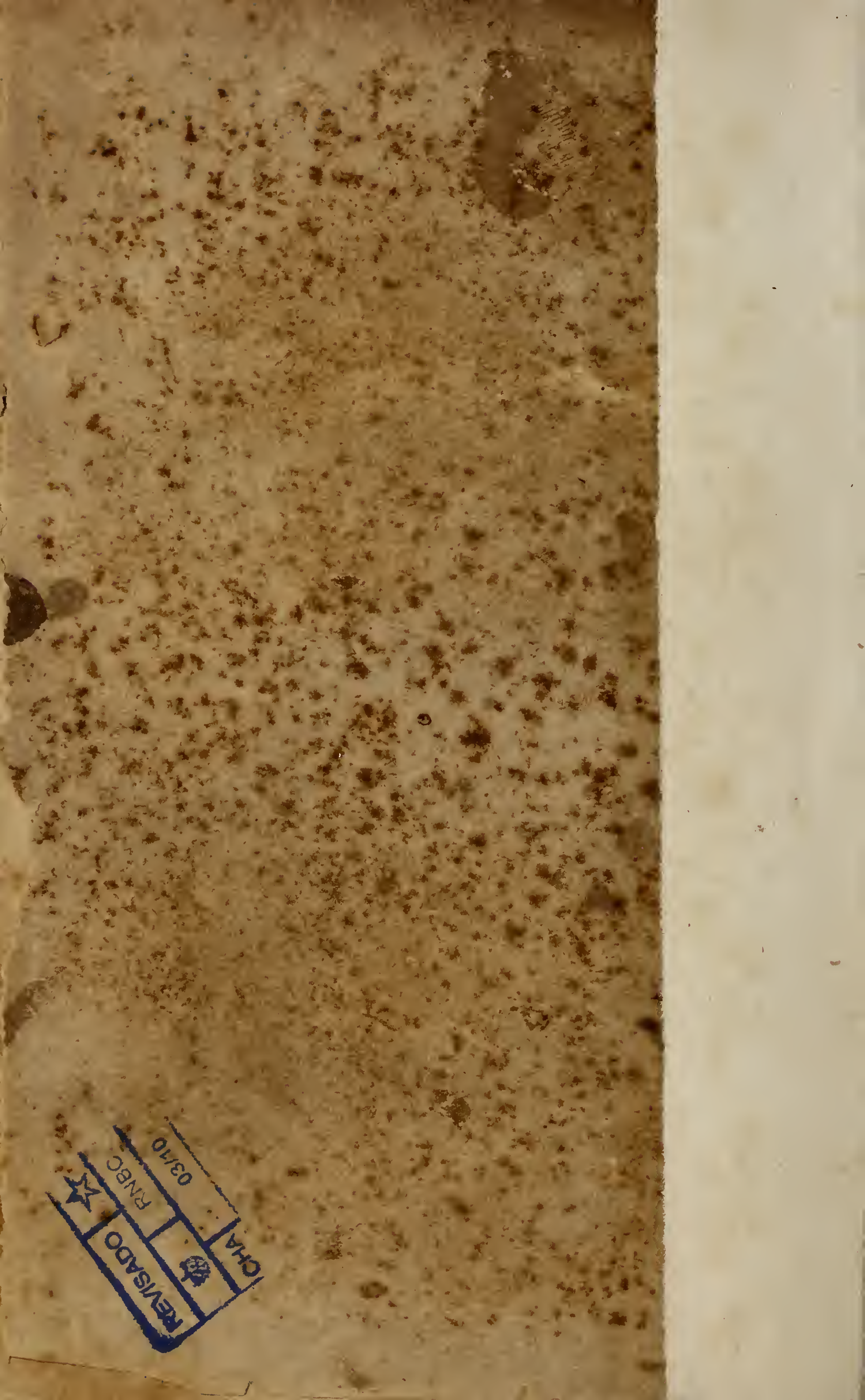
MARIO G. MENOCAL,
Presidente.

ENRIQUE NÚÑEZ,
Secretario de Sanidad y Beneficencia.

"Consumatum est". El barrio de San Isidro ha sido *libertado* de la ignominia, que se regará por toda la ciudad como mancha que sucia escoba barre y esparce por el suelo. El barrio de San Isidro está en loor de santidad a virtud y obra del Dr. Enrique Núñez, y el resto de la ciudad de la Habana, a igual que las demás del interior, en estado de "pecadora", ya que el amor se solicita por calles y paseos, con entera libertad por las sacerdotisas de Afrodita y la enfermedad llegará a las alturas de.....!!!

INDICE

PÁG.


REVISADO
RNBC
03/10

